

# PLAN DE COBERTURA 2021



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

**WILLIAM RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

Secretario de Educación Distrital

**MARIO HERNÁN COLORADO FERNÁNDEZ**

Subsecretario de Cobertura Educativa

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	1
1. OBJETIVO GENERAL .....	2
2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO .....	3
3. GENERALIDADES DEL TERRITORIO .....	11
3.1 Marco Referencial Histórico de Educación .....	13
4. ASPECTOS ORGANIZACIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y DE LA SUBSECRETARÍA DE COBERTURA .....	16
4.1 Organización de la Secretaría de Educación .....	16
4.2 Organización de la Subsecretaría de Cobertura .....	19
4.2.1 Estructura orgánica de la Subsecretaría de Cobertura .....	21
5. DIAGNÓSTICO EDUCATIVO DE SANTIAGO DE CALI .....	27
5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA EDUCATIVA .....	28
5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA EDUCATIVA .....	36
5.3 EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA EN SANTIAGO DE CALI .....	39
5.4 CORRELACIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA EDUCATIVA .....	41
6. ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA 2021 .....	100
6.1 Acceso al sistema educativo .....	100
6.1.1. Estrategia de cobertura contratada .....	100
6.1.2 Estrategia de búsqueda activa .....	101
6.2 Estrategias de Permanencia .....	101
6.2.1 Programa de Alimentación Escolar – PAE: .....	101
6.2.2 Transporte escolar: .....	102
6.2.3 Metodologías flexibles: .....	103
6.2.4 Atención Educativa a la Población con Discapacidad y Talento y/o Capacidad Excepcional ..	105
6.2.5 Atención a Víctimas del Conflicto: .....	106
6.2.6 Atención a Grupos étnicos Indígenas y Afrodescendientes: .....	107
6.2.7 Útiles Escolares .....	108
6.2.8 Fortalecimiento del Seguimiento a la Deserción y Ausentismo Escolar .....	108

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Distrito de Cali, es el resultado de un proceso de planeación prospectiva llevado a cabo de manera participativa con diferentes actores y sectores involucrados e interesados en la educación de Santiago de Cali para la vigencia 2021. La formulación del plan responde a las directrices establecidas en el marco constitucional, la Ley 115 de 1994 y lo señalado en la Resolución 07797 de 2015 en el cual se establece el proceso de la cobertura en las Entidades Territoriales Certificadas.

De conformidad con lo anterior, el Plan de Cobertura Educativa tiene como propósito definir las acciones y la organización necesarias para garantizar el Acceso y Permanencia en el Sistema Educativo Oficial durante la vigencia 2021, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes residentes en las 22 comunas y 15 corregimientos del Distrito de Santiago de Cali. En este sentido, el plan estratégico dialoga con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2020 -2023 “Cali Unida por la Vida”, donde se han planteado diferentes programas e indicadores que buscan disminuir la tasa de deserción intra-anual del 4.72% al 3.72%, lo cual se convierte en un reto para el sector educativo, teniendo en cuenta el contexto adverso generado por la actual Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada por el COVID-19.

El plan estratégico en coherencia con el actual estado de emergencia generado por el COVID-19 vincula dentro de sus acciones el esquema de alternancia para el regreso gradual, progresivo y seguro de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a las instituciones educativas oficiales y privadas, adscritas al ente territorial; en este sentido, este documento además de convertirse en una herramienta de planeación educativa para la ciudad, es una invitación a continuar aunando esfuerzos y seguir avanzando hacia una visión compartida para proteger la vida, contener la pandemia y así poder implementar medidas para garantizar una educación de calidad equitativa e incluyente.

## 1. OBJETIVO GENERAL

Determinar acciones, directrices y la organización que propicie las condiciones necesarias para el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial del Distrito Santiago de Cali, durante la vigencia 2021.

## 2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

En la vigencia 2021 la Secretaría de Educación – Subsecretaría de Cobertura, tendrá en cuenta según las necesidades y circunstancias para la prestación del servicio público educativo, de conformidad con las siguientes normas vigentes:

<p>CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.</p>	<p><b>Artículo 44</b> ibidem, consagra que la educación es un derecho fundamental y prevalente de todos los niños y niñas. Por tanto, es el Estado quien debe brindarles educación gratuita, acceso y permanencia.</p> <p><b>Artículo 67.</b> La educación La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social</p> <p>El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación.</p> <p>La educación será gratuita en las instituciones del Estado.</p> <p>La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.</p> <p><b>Artículo 68.</b> Los particulares podrán fundar establecimientos educativos</p> <p>La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión</p> <p>La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.</p> <p>La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica.</p> <p>La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.</p> <p>Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores.</p> <p>En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.</p>
<p>Ley 21 de 4 de marzo de 1991 por medio de la cual se aprueba el convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989</p>	<p><b>Artículo 26 a 31.</b> La finalidad es garantizar a los miembros de los pueblos indígenas la posibilidad de adquirir una educación propia en todos los niveles, acordes a las tradiciones y culturas de cada uno de ellos.</p> <p>Esta norma hace parte del bloque de Constitucionalidad que reconoce derechos fundamentales a los pueblos indígenas, es decir sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional. Son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución.</p>
	<p><b>Artículo 1.</b> Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.</p> <p>La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las</p>

<p>Ley 115 del 8 de febrero de 1994</p> <p>LEY GENERAL DE EDUCACIÓN</p>	<p>necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.</p> <p>De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.</p> <p><b>Artículo 4.</b> Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.</p> <p>El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.</p> <p><b>Artículo 9.</b> El derecho a la educación. El desarrollo del derecho a la educación se regirá por ley especial de carácter estatutario.</p> <p><b>Artículo 12.</b> Atención del servicio. El servicio público educativo se atenderá por niveles y grados educativos secuenciados, de igual manera mediante la educación no formal y a través de acciones educativas informales teniendo en cuenta los principios de integralidad y complementación.</p> <p><b>Artículo 63.</b> Celebración de contratos. Cuando fuere necesaria la celebración de contratos para la prestación del servicio educativo para las comunidades de los grupos étnicos, dichos contratos se ajustarán a los procesos, principios y fines de la etnoeducación y su ejecución se hará en concertación con las autoridades de las entidades territoriales indígenas y de los grupos étnicos.</p>
<p>Decreto 1074 de 2015</p> <p>Sección 4 Atención Educativa para grupos étnicos.</p> <p>(DECRETO 804 DE MAYO 18 DE 1995)</p>	<p>Artículo 1. La educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos.</p>
	<p><b>Artículo 34.</b> La educación para las comunidades negras debe tener en cuenta el medio ambiente, el proceso productivo y toda la vida social y cultural de estas comunidades. En consecuencia, los programas curriculares asegurarán y reflejarán el respeto y el fomento de su patrimonio económico, natural, cultural y social, sus valores artísticos, sus medios de expresión y sus creencias religiosas. Lo currículos deben partir de la cultura de las comunidades negras para desarrollar las diferentes actividades y destrezas en los individuos y en el grupo, necesarios para desenvolverse en su medio social.</p> <p><b>Artículo 35.</b> Los programas y los servicios de educación destinados por el Estado a las comunidades negras deben desarrollarse y aplicarse en</p>

<p>Ley 70 del 27 de agosto de 1993</p>	<p>cooperación con ellas, a fin de responder a sus necesidades particulares y deben abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores, sus formas lingüísticas y dialectales y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.</p> <p>El Estado debe reconocer y garantizar el derecho de las comunidades negras a crear sus propias instituciones de educación y comunicación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas establecidas por la autoridad competente.</p>
<p>Ley 70 del 27 de agosto de 1993 COMUNIDADES NEGRAS</p>	<p><b>Artículo 36.</b> La educación para las comunidades negras debe desarrollar conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en condiciones de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.</p> <p><b>Artículo 37.</b> El Estado debe adoptar medidas que permitan a las comunidades negras conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a la educación y la salud, a los servicios sociales y a los derechos que surjan de la Constitución y las Leyes.</p>
<p>Ley 715 de 21 de diciembre de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los art, 151, 268, 355 y 367, de la constitución política. Para organizar la prestación de los servicios de educación y salud entre otros.</p>	<p><b>Artículo 5.</b> Competencias de la Nación en materia de educación. Sin perjuicio de las establecidas en otras normas legales, corresponde a la Nación ejercer las siguientes competencias relacionadas con la prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básico y medio, en el área urbana y rural:</p> <p><b>6.2.1.</b> Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.</p> <p><b>6.2.5.</b> Mantener la cobertura actual y propender a su ampliación.</p> <p><b>Artículo 27.</b> Prestación del Servicio Educativo. Los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público de la educación a través de las instituciones educativas oficiales. Podrán, cuando se demuestre la insuficiencia en las instituciones educativas del Estado, contratar la prestación del servicio con entidades estatales o no estatales, que presten servicios educativos, de reconocida trayectoria e idoneidad, previa acreditación, con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con la presente ley. El Gobierno Nacional reglamentará la presente disposición.</p>
<p>Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia</p>	<p><b>Artículo 13. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos.</b> Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y el presente Código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social.</p> <p><b>Artículo 28. Derecho a la educación.</b> Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se</p>

	<p>abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.</p> <p><b>Art. 42 y 44</b> Que establece las obligaciones de las instituciones educativas, directivos y docentes en su misión durante el desarrollo de la responsabilidad educativa.</p>
<p>Decreto 1074 del 26 de mayo de 2016</p>	<p><b>ART. 2.3.1.6.4.2. Alcance de la gratuidad educativa.</b> La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.</p> <p>PAR. 2º—Los estudiantes atendidos mediante la contratación de la prestación del servicio educativo, en cualquiera de sus modalidades contractuales, no se encuentran incluidos en la asignación de recursos de gratuidad de que trata la presente sección, pues dichos recursos se incluyen en el valor pagado al prestador del servicio por la atención educativa de estos estudiantes. En consecuencia, el prestador del servicio educativo contratado no podrá realizar cobros a la población atendida por conceptos de derechos académicos, servicios complementarios, o por alguno de los componentes de la canasta educativa ofrecida o cualquier otro concepto.</p>
<p>Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015</p>	<p><b>ARTÍCULO 2.3.3.5.3.1.1. Alcance.</b> La educación de adultos, ya sea formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1860 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, y la presente Sección.</p> <p>Se regirá igualmente por las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales según sus competencias.</p> <p><b>ARTÍCULO 2.3.3.5.3.2.1. Composición de la educación de adultos.</b> La educación de adultos ofrecerá programas de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alfabetización.</li> <li>2. Educación básica.</li> <li>3. Educación media.</li> <li>4. Educación para el trabajo y el desarrollo humano</li> <li>5. Educación informal.</li> </ol> <p><b>ARTÍCULO 2.3.3.5.3.2.6. Organización de la oferta.</b> La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados, de que trata el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurado en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna.</p> <p>También podrá ser ofrecida por las instituciones educativas o centros de educación de adultos que se creen u organicen por virtud de la ley o norma territorial o por iniciativa de los particulares, en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección 6 de la presente Sección.</p> <p>Igualmente podrán adelantarse programas de educación formal de adultos, a través de la participación de los medios de comunicación e información, en los procesos de educación permanente dirigidos a suplir la formación no adquirida durante la edad de escolarización obligatoria,</p>

	<p>de acuerdo con los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> El ciclo lectivo regular de que trata este artículo es el establecido en el artículo 10 de la Ley 115 de 1994 y definido en el numeral segundo del artículo 2.3.3.1.3.1. del presente Decreto.</p>
<p>Resolución No. 07797 de 2015 MEN</p>	<p>La presente Resolución tiene por objeto establecer el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las Entidades Territoriales Certificadas- ETC, que busca articular el recurso humano, de infraestructura y de estrategias de permanencia del sistema educativo estatal, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, asegurando la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar. Igualmente, se definen los términos y condiciones para la realización del reporte de información de matrícula de los establecimientos educativos no oficiales.</p> <p>La resolución aplica para todas las Entidades Territoriales Certificadas, los establecimientos educativos estatales y en los no estatales para el caso del reporte de matrícula y a los padres de familia o acudientes.</p> <p>El Proceso de Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo es el conjunto de actividades técnicas y administrativas requeridas para hacer eficiente, eficaz y efectivo el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo estatal.</p> <p><b>Artículo 15. Responsabilidades de las ETC</b> en la etapa de capacidad institucional y proyección de cupos. Son responsabilidades de la ETC en la etapa de capacidad institucional y proyección de cupos, las siguientes: 1. Definir las insuficiencias y limitaciones para la prestación del servicio educativo estatal.</p>
	<p>Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015.</p> <p><b>Artículo 2.3.1.3.1.6. Tipos de contrato para la prestación del servicio público educativo.</b> De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.1.3.1.1 de este decreto y sin perjuicio de la observancia de los principios generales contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, las entidades territoriales certificadas podrán celebrar los siguientes contratos para la prestación del servicio público educativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contratos de prestación del servicio educativo. Contratos mediante los cuales una entidad territorial certificada contrata la prestación del servicio público educativo con el propietario de un establecimiento educativo no oficial de reconocida trayectoria e idoneidad, durante un (1) año lectivo, en las condiciones de calidad establecidas por el contratante, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. El contratista deberá contar con el PEI o el PEC aprobado, así como con la licencia de funcionamiento expedida por la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en donde prestará el servicio educativo.</li> <li>2. Contratos para la administración del servicio educativo. Contrato mediante el cual el contratista seleccionado a través de un proceso de licitación, se compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial, ofreciendo una canasta educativa que cumpla con altos estándares de calidad.</li> <li>3. Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas. Contrato mediante el cual una iglesia o confesión religiosa se compromete a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales. En el marco de estos contratos, la entidad territorial certificada aporta la infraestructura física, el personal docente, directivo docente y</li> </ol>

<p>DECRETO 1851 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p>	<p>administrativo con el que cuente cada establecimiento educativo oficial, y por su parte, la iglesia o confesión religiosa aporta los componentes que la entidad territorial no pueda suministrar. En estos contratos, la iglesia o confesión religiosa siempre aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o del PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial. Tales componentes harán parte integral de la canasta educativa contratada.</p> <p>4. Contratación con establecimientos educativos mediante subsidio a la demanda. Contrato mediante el cual las entidades territoriales certificadas en educación distintas a los departamentos y con población proyectada para 2016 superior a 300.000 habitantes, podrán contratar la atención educativa para los estudiantes atendidos previamente mediante contratos de prestación del servicio educativo, con establecimientos educativos de carácter no oficial, bajo los supuestos consagrados en la Sección 6 del presente capítulo.</p>
<p>DOCUMENTO DE DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</p>	<p>El numeral 2 del artículo 165 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.</p> <p>Elimino la competencia del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) de aprobar la distribución de recursos del SPG, esta última competencia de distribución se encuentra asignada al Departamento Nacional de Planeación (DNP).</p> <p>Por otra parte de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 1118 de 2014, le corresponde a la dirección de inversiones y finanzas públicas (DIFP) del DNP, entre otras funciones, la siguiente: ejercer las funciones atribuidas al DNP relacionadas con la distribución de los recursos del SGP a las entidades territoriales y resguardos indígenas, conceptuar sobre la materia y apoyar en lo de su competencia a la Dirección de Estudios Económicos en la elaboración del plan financiero del sector público y la programación macroeconómica.</p>
<p>Resolución 12829 del 30 de junio de 2017 MEN</p>	<p>Por la cual se reglamentan las Cuentas Maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en Educación en sus componentes de prestación del servicio, cancelaciones, calidad matrícula y calidad gratuidad</p> <p>Artículo 2. Definición de las cuentas maestras. Para los efectos de la presente resolución, se entiende por Cuenta Maestra, aquella cuenta que se convierta o apertura en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en condiciones de mercado, la cual acepta únicamente transferencias electrónicas de crédito y débito, que se realicen a través de la plataforma de servicios de cada entidad bancaria con personas naturales o jurídicas previamente registradas.</p>
<p>HONORABLECORTE CONSTITUCIONAL Sentencia No.T055 del 3 de Febrero de 2017 MP, GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO</p>	<p>“(…) Las entidades territoriales certificadas prestaran el servicio público de educación por medio de las instituciones oficiales. Únicamente cuando enfrenen insuficiencias o limitaciones en las instituciones estatales para cumplir esta finalidad, contarán con la prestación del servicio de planteles privados que tenga experiencia y calidad. Los presupuestos de los departamentos, distritos y municipios deben anexionar los recursos del Sistema General de Participación para la educación. Las entidades deben, adicionalmente programar los recursos recibidos de la participación para educación al elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones y Presupuesto. Con esta finalidad cada entidad territorial certificada debe cumplir con la destinación específica señalada para los referidos recursos, así como los articularios con las estrategias, objetivos y metas de su plan de desarrollo (…)”</p>
	<p>“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”</p>

<p>DECRETO 1421 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017</p>	<p><b>Artículo 2.3.3.5.2.3.2.</b> Oferta educativa pertinente para personas con discapacidad. Para garantizar una educación pertinente y de calidad, las entidades territoriales certificadas organizarán la oferta educativa que responda a las características de las personas con discapacidad identificadas en su territorio, siguiendo las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, así: 1. Oferta General: esta oferta corresponde a la ofrecida para todos los estudiantes del país, dentro de la cual tendrán acceso todos los estudiantes con discapacidad, quienes, de igual manera que opera en el sistema general, deberán ser remitidos al establecimiento educativo oficial o contratado más cercano a su lugar de residencia, y al grado acorde a su edad cronológica. Para cada uno de los casos y conforme a las características del estudiante, contará con los ajustes razonables definidos en el PIAR, dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares, con los demás estudiantes. En el evento que no sea posible cerca al lugar de residencia, por algún motivo justificado, se garantizarán los servicios de transporte y alimentación, si es el caso.</p>
<p>SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA 25 DE JULIO DE 2019, RADICADO 11 001 0324000 201200068 00</p>	<p>Mediante la cual decretó la nulidad parcial del literal c del artículo 5 de la Resolución 5360 del 7 de septiembre de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en lo que concierne a la expresión “cumplidos a la fecha del inicio del calendario escolar” en ese orden de ideas la resolución en mención señala “verificar que la edad mínima para ingresar al grado de transición, grado obligatorio de preescolar, sea de cinco años (5)”.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 0008 DEL 22 DE ABRIL DE 2020</p>	<p>“ Por la cual se corrige la Resolución 0007 de 2020 por medio de la cual se expide transitoriamente los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19 ” EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER.</p>
<p>DECRETO 470 del 24 de marzo de 2020,</p>	<p>expedido por el Gobierno Nacional, “por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, derivado de la pandemia COVID19, se hace necesario adicionar de forma transitoria los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, que permitan la prestación del servicio de Alimentación Escolar con el suministro de un complemento alimentario para consumo en casa que le permita a los beneficiarios promover el desarrollo cognitivo mientras se estabiliza el regreso a los establecimiento educativos.</p>
<p>DECRETO 533 del 09 de abril de 2020</p>	<p>Por el cual se adoptan medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica</p>
<p>DECRETO 660 del 17 de Mayo de 2020</p>	<p>Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.</p>
<p>Circular N° 01 DE 2020</p>	<p>Orientaciones técnicas y administrativas para la operación del Programa de Alimentación Escolar frente a la modificación del calendario escolar en virtud de la medida sanitaria establecida por el Gobierno Nacional para la prevención del manejo de la infección respiratoria aguda por el Coronavirus COVID-19.</p>

Circular N° 03 DE 2020	Seguimiento y control de la operación del Programa de Alimentación Escolar durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el marco de la Resolución 006 de 2020.
Directiva N° 04 DE 2020	Uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales.
Directiva N° 05 DE 2020	Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complementario alimentario para consumo en casa.
Directiva N° 09 DE 2020	Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020.
Circular N° 11 DE 2020	Los ministerios de Salud y Protección Social y de Educación a través de un trabajo articulado, emitieron la Circular N° 11, del 9 de marzo de 2020, dirigida a los gobernadores, alcaldes y secretarios de Educación y Salud, rectores o directores de Instituciones Educativas, en la cual se brindan recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus (COVID- 19), e invitan a la comunidad educativa a continuar la normalidad académica.
Directiva N° 016 DE 2020	Orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020.
Circular N° 19 DE 2020	El Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular 19 del 14 de marzo, la cual brinda orientaciones para las Secretarías de Educación sobre las recomendaciones para mitigar la propagación del virus en establecimientos educativos y ofrece alternativas para la estructuración de estrategias de apoyo al aprendizaje y la planeación de la prestación del servicio educativo.
Circular N° 20 DE 2020	El Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular N° 20 del 16 de marzo de 2020 dirigida a gobernadores, alcaldes y secretarios de educación para que adopten las medidas correspondientes frente a la modificación de los calendarios académicos de educación preescolar, básica y media para el presente año como medida de prevención ante la propagación del Coronavirus COVID-19.
Circular N° 21 DE 2020	Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19), así como para el manejo del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educación.
Circular N° 147 DE 2020	Orientaciones para la caracterización de niños, niñas y jóvenes en estado de deserción en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

### 3. GENERALIDADES DEL TERRITORIO

#### División territorial

Santiago de Cali fue fundada en 1536 por Sebastián de Belalcazar y erigido en municipio a través de la Ley 131 de 1863. Por medio del Acuerdo 15, de agosto 11 de 1988, se estableció la sectorización del Municipio de Cali, organizándose el área urbana en 20 Comunas y el área rural en 15 Corregimientos.

El Acuerdo 10 de agosto 10 de 1998 crea la Comuna 21. El Acuerdo 134 de agosto 10 de 2004 crea la Comuna 22.

Mediante el Acuerdo 373 de diciembre de 2014, se delimita y clasifica el suelo en: urbano, de expansión urbana y rural (suburbano y de protección).

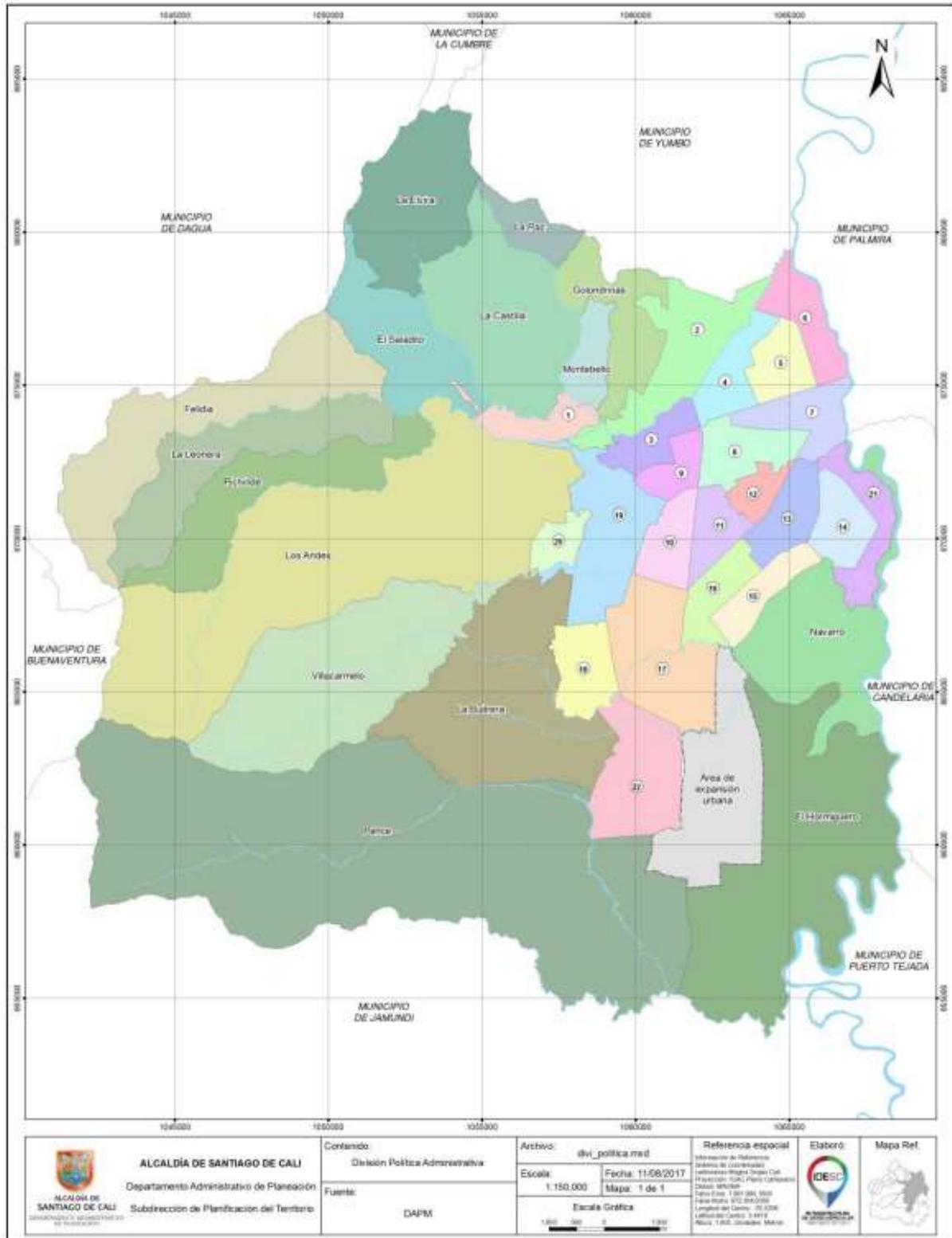
Actualmente la ciudad participa en los procesos de globalización económica, lo cual incidió directamente en el crecimiento y desarrollo de una ciudad fragmentada donde encontramos una parte céntrica formalmente planeada y el desarrollo de una ciudad informal tanto en la zona de ladera como al oriente.

En los primeros años del siglo XXI este proceso de crecimiento urbano fue constante hasta llegar a los límites administrativos. Cali pasó de tener una población de 858.929 habitantes en 1970 a ser una ciudad que contiene en su diario vivir a una población mayor a la registrada en el Censo 2018, que es de 2.119.901 habitantes.

Por otra parte, el acelerado crecimiento poblacional se vio reflejado en una densificación extrema de los núcleos residenciales ya conformados y en el crecimiento urbano constante hacía el sur, oriente y norte de la ciudad, vivimos actualmente un proceso de conurbación urbana en los cuales los habitantes de los municipios de Jamundí, Candelaria, Palmira y Yumbo tienen una presencia habitual en el mundo laboral y comercial de Cali.

Son estas dinámicas de conurbación y crecimiento demográfico que han motivado los procesos de redensificación del centro fundacional. Todo este conjunto de procesos migracionales que inciden en los desarrollos urbanísticos y, en general, en los cambios sociales, culturales y económicos que se viven en estas primeras décadas del siglo XXI en la región del suroccidente del país, fueron los que llevaron a expedir la Ley 1933 de agosto de 2018 que declara la Ciudad de Cali como Distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Colombia.

### Cali, división político administrativa



Fuente: Municipio de Santiago de Cali. IDESC 2017, Cali en cifras 2019.

### 3.1 Marco Referencial Histórico de Educación

A través del tiempo la educación como servicio ha sufrido grandes cambios, antes de 1991 el servicio era administrado y orientado en sus ejes curriculares desde la administración central. A partir de la constitución política y la nueva reforma suscitada en 1994 les otorgó a las entidades territoriales certificadas la potestad en el manejo y la administración de la educación con el fin de mejorar la eficiencia y la “participación democrática” en cada una de las regiones, así como lo identificó la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE en su informe sobre la educación en Colombia. Cabe anotar que la estructura de los servicios y la distribución de responsabilidades se otorgan a los establecimientos educativos con lineamientos claros de la entidad territorial a través de las secretarías de educación.

El aumento desenfrenado de la población y la poca oferta oficial para atender las migraciones a las grandes ciudades en materia educativa empezó a generar que el gobierno central en cabeza del Ministerio de Educación empezará a reglamentar la contratación y administración de centros educativos para atender la creciente demanda que estaba por fuera del sistema, lo que generaba unos altos índices de analfabetismo y desmejoraba mucho las cifras de calificación frente a organismos internacionales.

Es así como se entra a legislar con respecto al servicio educativo contratado cuyo propósito es facilitar a la población menos favorecida a una educación gratuita, de calidad e incluyente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el gobierno actual, liderado por el Médico Jorge Iván Ospina Gómez le apuesta al sector educativo a través del Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2020 -2023, –“Cali Unida por la Vida”<sup>1</sup>, el cual establece un marco de acción articulado, coordinado y participativo entre los diferentes actores, que apunta a garantizar una educación de calidad equitativa e incluyente, a través de sus 4 dimensiones, 18 líneas estratégicas y 70 programas.

- Dimensión 1: “Cali, Inteligente por la Vida”.
- Dimensión 2: “Cali Solidaria por la Vida”, donde se encuentran ubicados el 90% de los indicadores asociados a educación.

- Dimensión 3: “Cali, Nuestra Casa Común”.
- Dimensión 4: “Cali, Gobierno Incluyente”.

De esta manera, Santiago de Cali apuesta por una estrategia educativa integral que posibilite a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes el acceso y la permanencia en un sistema educativo de calidad, en donde el análisis de necesidades y limitaciones sociales, económicas, culturales y ambientales propias del contexto, además de los posibles impactos y efectos socioeconómico generados, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica; derivado de la pandemia del COVID-19, conlleven a la innovación de alternativas que garanticen el derecho a la educación. Por tal razón y con base en los Decretos 1075 del 2015 y 1851 de 2015, el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones, determinará técnicamente las variables y factores que inciden en la prestación del servicio público educativo.

En el marco del recorrido anterior, se presenta el comportamiento de la matrícula de Santiago de Cali por los últimos 9 años, su movimiento se debe a diversas situaciones que pueden llegar afectar de manera positiva o negativa la matrícula de los diferentes niveles educativos, dentro de ellos se pueden mencionar los límites sociales fronterizos, zonas con altos índices de violencia, migración interna del país y de la población venezolana y la situación económica de la población como consecuencia del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19, vivida en el actual año.

Tabla 5: Comportamiento de la matrícula 2012-2020

Año	Sector	Niveles Educativos						Total	Fuente
		Preescolar (-1 y 0)	Primaria (1 a 5 y 99)	Secundaria (6 a 9)	Media (10 y 11)	Complementario (12 y 13)	Ciclos CLEI (21 a 26)		
2012	OFICIAL	10.551	68.976	55.264	20.784	565	14.623	170.763	Anexo 6A 27 Dic 2012
	CONTRATADO	4.626	25.488	16.396	5.660	0	354	52.524	Anexo 6A 27 Dic 2012
	PRIVADO	18.758	43.368	34.822	15.501	0	1.244	113.693	Anexo 5A 27 Dic 2012
	<b>TOTAL 2012</b>	<b>33.935</b>	<b>137.832</b>	<b>106.482</b>	<b>41.945</b>	<b>565</b>	<b>16.221</b>	<b>336.980</b>	
2013	OFICIAL	11.230	74.591	60.584	22.416	536	17.185	186.542	Anexo 6A 31 Dic 2013
	CONTRATADO	7.522	47.355	32.356	10.679	0	228	98.140	Anexo 6A 31 Dic 2013
	PRIVADO	8.410	42.821	33.776	15.001	0	7.957	107.965	Anexo 5A 01 Sep 2013
	<b>TOTAL 2013</b>	<b>27.162</b>	<b>164.767</b>	<b>126.716</b>	<b>48.096</b>	<b>536</b>	<b>25.370</b>	<b>392.647</b>	
2014	OFICIAL	11.032	73.212	61.012	22.182	508	15.486	183.432	Anexo 6A 30 Sep 2014
	CONTRATADO	8.731	49.674	33.185	10.770	0	2	102.362	Anexo 6A 30 Sep 2014
	PRIVADO	9.064	44.107	34.440	14.525	0	7.566	109.702	Anexo 5A 31 Ago 2014
	<b>TOTAL 2014</b>	<b>28.827</b>	<b>166.993</b>	<b>128.637</b>	<b>47.477</b>	<b>508</b>	<b>23.054</b>	<b>395.496</b>	
2015	OFICIAL	9.540	67.884	56.810	21.174	535	13.960	169.903	Anexo 6A 31 Dic 2015
	CONTRATADO	4.691	50.045	33.409	11.248	0	1	99.394	Anexo 6A 31 Dic 2015
	PRIVADO	10.167	52.758	38.644	15.600	0	9.204	126.373	Anexo 5A 31 Dic 2015
	<b>TOTAL 2015</b>	<b>24.398</b>	<b>170.687</b>	<b>128.863</b>	<b>48.022</b>	<b>535</b>	<b>23.165</b>	<b>395.670</b>	
2016	OFICIAL	9.846	67.360	56.885	20.916	561	13.521	169.089	Anexo 6A 31 Dic 2016
	CONTRATADO	3.207	32.103	23.289	8.570	0	0	67.169	Anexo 6A 31 Dic 2016
	PRIVADO	9.987	51.968	38.275	15.538	0	9.316	125.084	Anexo 5A 30 Nov 2016
	<b>TOTAL 2016</b>	<b>23.040</b>	<b>151.431</b>	<b>118.449</b>	<b>45.024</b>	<b>561</b>	<b>22.837</b>	<b>361.342</b>	
2017	OFICIAL	9.966	66.313	58.749	20.825	581	12.614	169.048	Anexo 6A 30 Dic 2017
	CONTRATADO	3.578	32.274	25.140	8.546	0	0	69.538	Anexo 6A 30 Dic 2017
	PRIVADO	9.634	47.822	35.861	14.798	0	8.470	116.585	Anexo 5A 30 Dic 2017
	<b>TOTAL 2017</b>	<b>23.178</b>	<b>146.409</b>	<b>119.750</b>	<b>44.169</b>	<b>581</b>	<b>21.084</b>	<b>355.171</b>	
2018	OFICIAL	9.849	64.765	58.174	20.743	433	10.485	164.449	Anexo 6A 30 Dic 2018
	CONTRATADO	4.943	27.974	23.840	7.494	0	0	64.251	Anexo 6A 30 Dic 2018
	PRIVADO	8.290	46.806	36.346	14.343	0	9.924	115.709	Anexo 5A 30 Dic 2018
	<b>TOTAL 2018</b>	<b>23.082</b>	<b>139.545</b>	<b>118.360</b>	<b>42.580</b>	<b>433</b>	<b>20.409</b>	<b>344.409</b>	
2019	OFICIAL	9.984	65.998	58.456	20.440	389	9.463	164.730	Anexo 6A 31 Dic 2019
	CONTRATADO	3.482	25.621	23.633	7.252	0	0	59.988	Anexo 6A 31 Dic 2019
	PRIVADO	9.019	47.588	36.251	15.009	0	12.211	120.078	Anexo 5A 31 Dic 2019
	<b>TOTAL 2019</b>	<b>22.485</b>	<b>139.207</b>	<b>118.340</b>	<b>42.701</b>	<b>389</b>	<b>21.674</b>	<b>344.796</b>	
2020	OFICIAL	11.149	67.919	61.207	22.342	427	8.052	171.096	Anexo 6A - septiembre 2020
	CONTRATADO	569	26.269	24.130	7.770	0	0	58.738	Anexo 6A - septiembre 2020
	PRIVADO	17.314	47.414	37.002	15.194	0	7.366	124.290	Anexo 5A - septiembre 2020
	<b>TOTAL 2020</b>	<b>29.032</b>	<b>141.602</b>	<b>122.339</b>	<b>45.306</b>	<b>427</b>	<b>15.418</b>	<b>354.124</b>	

Fuente: SIMAT histórico y Anexos 5A y 6A de las Instituciones Educativas Oficiales, No Oficiales y Contratadas

Fuente: Estudio de Insuficiencia y Limitaciones año lectivo 2021, Santiago de Cali

## **4. ASPECTOS ORGANIZACIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y DE LA SUBSECRETARÍA DE COBERTURA**

### **4.1 Organización de la Secretaría de Educación**

La alcaldía del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali cuenta con 37 organismos que componen su estructura administrativa distribuidos de la siguiente manera: 15 secretarías, 9 departamentos administrativos, 4 unidades administrativas especiales y 9 entidades descentralizadas o adscritas.

En virtud de la Ley 715 de 2001, en la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias, además de organizar la prestación de los servicios de educación, las Entidades Territoriales Certificadas -ETC- son competentes para administrar el servicio educativo en su jurisdicción con el fin de garantizar la adecuada cobertura y calidad. Para tales efectos se hace necesario planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el necesario y suficiente control para lograr eficacia y eficiencia en el uso de los mismos, pero esencialmente la transparencia en la oferta del servicio educativo.

En términos de cobertura, el principal propósito de este marco de acción es lograr la mayor satisfacción de la demanda de la población en edad escolar incluyendo las poblaciones vulnerables y todas aquellas que definen un territorio diverso y multicultural.

La Secretaría de Educación es el organismo dependiente del Despacho del Alcalde encargado de administrar y coordinar la educación en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Cumpliendo con disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, las ETC fijan las funciones de este organismo, condición que se refleja en el Decreto Extraordinario 0516 de 2016 expedido por la Alcaldía de Cali, en el cual se

determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias. En esta norma, el Art. 147 establece la estructura de la Secretaría de Educación de Cali de la siguiente manera:

- a. Despacho del Secretario
- b. Subsecretaría de Planeación Sectorial
- c. Subsecretaría de Cobertura Educativa
- d. Subsecretaría de Calidad Educativa
- e. Subsecretaría Administrativa y Financiera

Adicionalmente, acorde con el numeral 2 del Art. 148 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 907 de 1996 por el cual se reglamenta el ejercicio de la inspección y vigilancia del servicio público educativo, el Ministerio de Educación Nacional extiende la inspección y vigilancia a los entes territoriales a través de las oficinas de inspección y vigilancia adscritas al Despacho del Secretario de Educación.

Por último, respecto a la estructura administrativa de la Secretaría de Educación, esta cuenta con tres entidades adscritas: Instituto Popular de Cultura, Escuela Nacional del Deporte y la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Por su parte, el ya referido Decreto Extraordinario 0516 de 2016, establece en el Art. 148 las funciones de la Secretaría de Educación, en las que se identifican claramente las dinámicas de la administración en términos de establecer todos los objetivos y procesos necesarios para conseguir los resultados y metas definidas en el plan de desarrollo y plan indicativo en cuanto a educación, es decir, la **planeación**; en la determinación y disposición de los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y asegurar la mejora continua del sistema educativo a través de la **ejecución**; el seguimiento y medición de los procesos y los productos y servicios resultantes de las políticas, los objetivos previstos en las diversas líneas estratégicas del plan de desarrollo mediante funciones de **verificación**; y finalmente, las funciones que mantengan el rumbo de la planeación a través de la **actuación** para garantizar la cobertura y calidad del servicio educativo.

Las funciones de la Secretaría de Educación referidas en la norma citada y en las que se han resaltado los verbos en infinitivo en el siguiente listado, dan cuenta de las dinámicas previstas en el marco administrativo y en los objetivos de esta dependencia:

### Funciones de la Secretaría de Educación Decreto 0516 de 2016

<b>Planificar</b> y prestar el servicio educativo en los niveles establecidos por la Ley.	<b>Dirigir, planificar y prestar</b> el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, pertinencia, eficiencia y calidad, en los términos definidos por la ley.
<b>Orientar</b> la definición de la política del Gobierno Municipal en materia de educación, siguiendo los procedimientos establecidas.	<b>Participar en la definición</b> de la política del Gobierno Municipal en materia de educación, siguiendo los procedimientos establecidos.
<b>Verificar</b> que la prestación del servicio educativo, se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario.	<b>Dirigir</b> la realización de los estudios y evaluaciones necesarias que sirven de insumo para la formulación del Plan Sectorial de Desarrollo Educativo Municipal.
<b>Orientar</b> parámetros de calidad y mejoramiento continuo en todos los procesos educativos que se desarrollen.	<b>Orientar</b> la administración del personal Docente, Directivo Docente y Administrativo conforme a lo establecido en la Ley General de Educación.
<b>Administrar</b> el personal Docente, Directivo Docente y Administrativo conforme a lo establecido en la Ley General de Educación.	<b>Orientar</b> a las distintas dependencias de la Secretaría sobre la competencia, deberes, funciones, prohibiciones y procedimientos a los cuales deben adecuar sus actuaciones para asegurar el mejor cumplimiento de las normas y el objetivo general del organismo.
<b>Administrar</b> los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones - SGP, con sujeción a la normatividad vigente.	<b>Elaborar e impartir</b> los lineamientos sobre la administración de la infraestructura educativa.
<b>Elaborar y administrar</b> el presupuesto del organismo, conforme a los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.	<b>Administrar</b> los convenios para la ampliación de la cobertura educativa.
<b>Elaborar e impartir los lineamientos</b> sobre la administración de la infraestructura educativa.	<b>Administrar y orientar</b> la prestación del servicio de la educación inicial, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos por la ley.
<b>Administrar</b> las centrales didácticas y las centrales de aprestamiento tecnológico.	<b>Desarrollar</b> las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia.
<b>Orientar y gestionar</b> programas y proyectos que aseguren el acceso, la permanencia y la calidad educativa, con pertinencia, de la población en condición de vulnerabilidad del Municipio.	<b>Planear y ejecutar</b> proyectos para la construcción, adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura educativa.

Cada una de las funciones establecidas en la norma para la Secretaría de Educación, se ejecutan a través de las diferentes subsecretarías y de la oficina de inspección y vigilancia.

Desde el punto de vista organizacional de la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali, se identifican en el Mapa de Procesos de la administración, los Macroprocesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Seguimiento y Evaluación. En este mapa de procesos, la Secretaría de Educación se ubica en el proceso denominado Prestación del Servicio Educativo, el cual hace parte del Macro proceso Misional Desarrollo Social.

#### **4.2 Organización de la Subsecretaría de Cobertura**

El desarrollo de los numerales 10, 19 y 20 de las funciones previstas en el Decreto Extraordinario 0516 de 2016, requieren de una unidad organizacional que se materializa en la Subsecretaría de Cobertura, sin que esta relación excluya la sistematicidad y articulación con acciones derivadas de las demás funciones.

Es necesario recalcar que las funciones de la Secretaría resaltadas en los numerales indicados, reflejan el espíritu de las políticas educativas en el orden nacional. Así, la Resolución 07797 de 29 de mayo de 2015, establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas.

Esta Resolución precisa el objeto de la cobertura dando alcance a dos estrategias de vertebral importancia para garantizar el derecho a la educación de niños y niñas en edad escolar, de jóvenes y adultos así como de poblaciones vulnerables; el acceso al sistema educativo a través de la **matrícula** y la **permanencia** en el sistema durante los ciclos Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media, Formal de Adultos o en aquellos previstos para atención educativa para población con necesidades educativas especiales.

Igualmente, se define en el Artículo 3 el proceso de gestión de cobertura de la siguiente manera: “Definición. El Proceso de Gestión de la Cobertura del Servicio

Educativo es el conjunto de actividades técnicas y administrativas requeridas para hacer eficiente, eficaz y efectivo el **acceso** y la **permanencia** de los estudiantes en el sistema educativo estatal”.

Nuevamente el Decreto Extraordinario 0516 de 2016, establece en el Art. 150 las funciones de la Subsecretaría de Cobertura listadas en el siguiente cuadro:

### Funciones de la Subsecretaría de Cobertura Decreto 0516 de 2016

Proyectar, proponer, ejecutar y hacer seguimiento a los lineamientos para motivar el <b>acceso</b> de la comunidad en general, la <b>permanencia</b> de los estudiantes en el sector educativo y la disminución de la <b>deserción</b> escolar.	Definir, implementar y hacer seguimiento a los lineamientos generales para la organización de la <b>matrícula oficial</b> .
Identificar y ejecutar las estrategias necesarias para asegurar la prestación del servicio educativo de acuerdo con los lineamientos establecidos.	Direccionar y hacer seguimiento a la <b>cobertura contratada</b> .
Definir estrategias que permitan responder por la cobertura del sistema educativo del Municipio de Santiago de Cali.	Hacer seguimiento, identificar inconsistencias y oportunidades de mejora a los procesos de cobertura del sector educativo.
Coordinar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la <b>gestión de matrícula</b> de cupos oficiales, para garantizar la cobertura.	Coordinar, supervisar y controlar los procedimientos relacionados con la solicitud, reserva, traslado y asignación de cupos oficiales dentro del aplicativo SIMAT.
Definir, ejecutar y hacer seguimiento a programas que promuevan la educación formal de adultos y de alfabetización para jóvenes y adultos iletrados.	Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia.

Como se advierte en el texto de las funciones de la Subsecretaría, se trata del desarrollo de las funciones de la Secretaría de Educación en relación con la cobertura educativa, definida en el Artículo 3 de la Resolución 07797 de 29 de mayo de 2015 ya mencionada.

En el ámbito distrital, la Resolución 02375 de 2020 por la cual se establece el proceso de Gestión de Cobertura Educativa y se crea Comité de Cobertura en el distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali, año lectivo 2020, recoge la extensa normatividad nacional y local que constituye el marco jurídico de la cobertura.

En este sentido, la resolución 2375 de 2020, incorpora aspectos relacionados con el acceso y permanencia de poblaciones vulnerables, todos considerados en diferentes resoluciones y decretos expedidos por el gobierno nacional. Para los niños y jóvenes en contextos rurales, en extra edad, vulnerables y en situaciones de desplazamiento y para adultos, se implementan las Metodologías Flexibles; en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes se formulan proyectos de fortalecimiento en acceso y permanencia; para la atención de necesidades educativas de poblaciones indígenas y afrodescendientes se estructuran estrategias de fortalecimiento de procesos educativos especiales y pertinentes con estas comunidades; para la población con discapacidad y talentos excepcionales se adelantan procesos de atención educativa dirigida a dichas poblaciones; para las víctimas del conflicto armado se adelantan estrategias que contribuyen a la reparación en materia de Educación.

Otras estrategias, también reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, son implementadas por la Subsecretaría de Cobertura tales como el Programa de Alimentación Escolar – PAE mediante la cual se promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar según se establece en el Artículo 2.3.10.2.1 del Decreto 1852 de 2015.

Los transportes escolares urbanos y rurales, además del transporte en el sistema Masivo Integrado de Occidente MIO, contribuye de manera sustancial como estrategia de permanencia a cargo de la Subsecretaría de Cobertura.

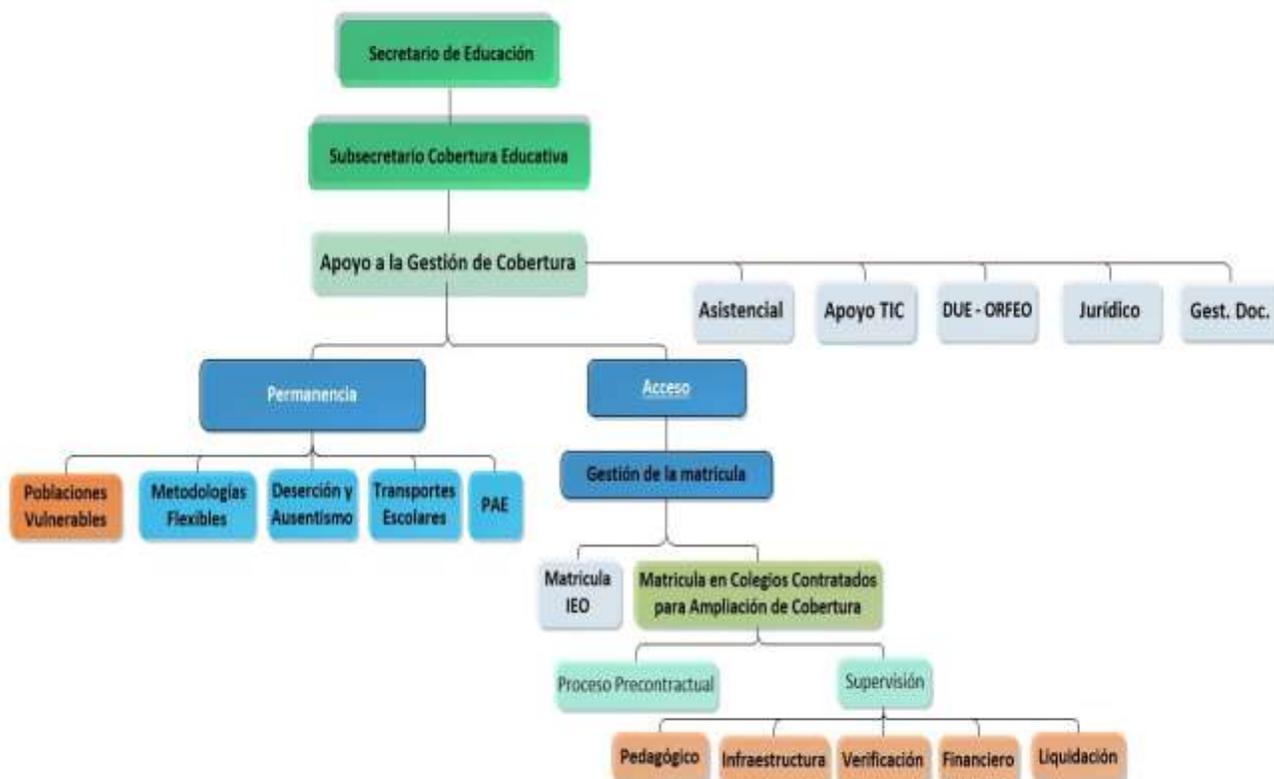
Los kits Escolares se suman a las estrategias para garantizar la inclusión, el acceso y permanencia a través de la reducción de costos asociados al proceso educativo.

#### **4.2.1 Estructura orgánica de la Subsecretaría de Cobertura**

Con el propósito de hacer viable, eficiente y eficaz la aplicación de recursos a la Gestión del Proceso de Cobertura y sus funciones, la Subsecretaría ha venido desarrollando actividades durante el año 2020, acompañada de la oficina de Gestión

Organizacional del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional con el fin operativizar de manera adecuada sus funciones, modeladas en el Mapa de Procesos y representadas en el organigrama que se ilustra a continuación:

Organigrama Subsecretaría de Cobertura Educativa  
12 de diciembre de 2020



Diagramación: Ing. Carmen Elena Calcedo Román

El organigrama expresa claramente la organización del talento humano para asumir las responsabilidades frente a las funciones misionales de la subsecretaría atendiendo la lógica de la Gestión de Cobertura.

En primer lugar, el Despacho del Secretario se encuentra en la primera línea jerárquica, seguido del Subsecretario, ambos cargos de carácter directivo de acuerdo con el Decreto 0673 de 2016 que adopta el manual de funciones de la Administración Central del Municipio de Cali.

El apoyo a la Gestión de Cobertura está liderado por un funcionario de carrera en el nivel de Profesional Especializado, quien cuenta con diversos equipos que desarrollan actividades transversales a las funciones misionales de la subsecretaría; acceso y permanencia. Aquí se encuentran las actividades asistenciales, las de apoyo jurídico, de apoyo en TICs, de gestión del Directorio Único de Instituciones Educativas DUE y de gestión de los Sistemas de mensajería institucional como el Orfeo y Sac y la Gestión Documental.

La línea misional de permanencia está liderada por un profesional de carrera quien orienta del desarrollo de todas las estrategias de permanencia para poblaciones vulnerables de promoción y garantía de la permanencia – discapacidad, responsabilidad penal, afrodescendientes e indígenas, víctimas del conflicto armado- así como las complementarias -metodologías flexibles, PAE, Transportes escolares, Paquetes escolares y Seguimiento a la deserción-.

La línea misional de acceso está liderada por un profesional de carrera quien orienta el desarrollo de actividades que garantizan la cobertura a través del acceso al sistema mediante la matrícula oficial de una parte y a través de la matrícula contratada con establecimientos educativos privados, confesiones o concesiones tal como se contempla en el Decreto 1851 de 2015, reglamentario de la contratación pública del servicio educativo. Cuenta con el Sistema de Matrícula SIMAT, fundamental para su gestión.

En la matrícula en colegios contratados para ampliación de cobertura, como estrategia de acceso, hay un equipo especializado de apoyo a la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contraídas por los contratistas en relación con la canasta educativa. Así, se distinguen los equipos de verificación de los aspectos pedagógicos, la infraestructura, el número de estudiantes matriculados, los aspectos financieros del contrato y los requisitos para su liquidación.

Otro instrumento de carácter organizacional que da cuenta de la gestión de la Subsecretaría, la articulación con sus funciones y la estructura organizativa, es la Matriz de Modelación del subproceso Gestión de la Cobertura Educativa.

El subproceso identificado en la Matriz de Modelación con el código MMDS01.01.05 presenta la modelación del subproceso en el formato F11 en el cual determina su alcance indicando que “El subproceso inicia con la definición de las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para su ejecución, continúa con la determinación de la capacidad actual y necesaria para cubrir la demanda educativa y la definición, implementación y seguimiento de estrategias que permitan garantizar el acceso y la continuidad en el sistema educativo. y finaliza con el seguimiento de las actividades del subproceso”. La siguiente es una imagen del encabezado del formato F11.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MEDE01.05.02.18.P01.F11	
	<b>MODELACIÓN DEL SUBPROCESO</b>		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	23/dic/2014
MACROPROCESO: DESARROLLO SOCIAL			CÓDIGO: MMDS01	
PROCESO: PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO			CÓDIGO: MMDS01.01	
SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA			CÓDIGO: MMDS01.01.05	
OBJETIVO: Diseñar e Implementar Estrategias que permiten garantizar el ingreso y continuidad en el sistema educativo oficial en los niveles de preescolar, básica y media a la población en el Municipio de Santiago de Cali.				
ALCANCE: El subproceso inicia con la definición de las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para su ejecución, continúa con la determinación de la capacidad actual y necesaria para cubrir la demanda educativa y la definición, implementación y seguimiento de estrategias que permitan garantizar el acceso y la continuidad en el sistema educativo. y finaliza con el seguimiento de las actividades del subproceso.				

El formato F12 de la Matriz de Modelación determina los insumos y proveedores - productos, clientes y/o grupos de interés requeridos en el subproceso. Su encabezado es el siguiente:

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MEDE01.05.02.18.P01.F12	
	<b>DETERMINACIÓN INSUMOS Y PROVEEDORES - PRODUCTOS, CLIENTES Y/O GRUPOS DE INTERÉS</b>		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	23/dic/2014
MACROPROCESO: DESARROLLO SOCIAL			CÓDIGO: MMDS01	
PROCESO: PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO			CÓDIGO: MMDS01.01	
SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA			CÓDIGO: MMDS01.01.05	
Insumos		Características del Insumo	Proveedores	

El formato F15-1 define el diseño del procedimiento de planeación de la cobertura educativa mediante su respectivo flujograma.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MEDE01.05.02.18.P01.F15					
	<b>DISEÑO DE PROCEDIMIENTO</b>		VERSIÓN	2				
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	23/dic/2014				
MACROPROCESO: DESARROLLO SOCIAL			CÓDIGO: MMDS01					
PROCESO: PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO			CÓDIGO: MMDS01.01					
SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA			CÓDIGO: MMDS01.01.05					
PROCEDIMIENTO: PLANEACION DE LA COBERTURA EDUCATIVA - Version 1			CÓDIGO: MMDS01.01.05.18.P01					
N°	ACTIVIDADES	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	N°	TAREAS	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	CARGO RESPONSABLE DE LA TAREA	FLUJOGRAMA

El formato F15-2 define el diseño del procedimiento de estrategias de la cobertura educativa mediante su respectivo flujograma.

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA-SGC-MECI)  <b>FORMATO DISEÑO DE PROCEDIMIENTO</b>						MEDE01.05.02.18.P01.F15	
							VERSIÓN	2
							FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	23dic/2014
MACROPROCESO: DESARROLLO SOCIAL							CÓDIGO: MMDS01	
PROCESO: PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO							CÓDIGO: MMDS01.01	
SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA							CÓDIGO: MMDS01.01.05	
PROCEDIMIENTO: ESTRATEGIAS DE COBERTURA EDUCATIVA - Version 1							CÓDIGO: MMDS01.01.05.18.P02	
N°	ACTIVIDADES	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	N°	TAREAS	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	CARGO RESPONSABLE DE LA TAREA	FLUJOGRAMA

El formato F15-3 define el diseño del procedimiento de seguimiento a la cobertura educativa mediante su respectivo flujograma.

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA-SGC-MECI)  <b>FORMATO DISEÑO DE PROCEDIMIENTO</b>						MEDE01.05.02.18.P01.F15	
							VERSIÓN	2
							FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	23dic/2014
MACROPROCESO: DESARROLLO SOCIAL							CÓDIGO: MMDS01	
PROCESO: PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO							CÓDIGO: MMDS01.01	
SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA							CÓDIGO: MMDS01.01.05	
PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA COBERTURA EDUCATIVA - Version 1							CÓDIGO: MMDS01.01.05.18.P03	
N°	ACTIVIDADES	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	N°	TAREAS	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	CARGO RESPONSABLE DE LA TAREA	FLUJOGRAMA

El formato F16 define el modo de control de la gestión de cobertura educativa mediante su respectivo flujograma.

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>PLAN DE CONTROL</b>						MEDE01.05.02.18.P01.F16		
							VERSIÓN	2	
							FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	23dic/2014	
MACROPROCESO: DESARROLLO SOCIAL							CÓDIGO: MMDS01		
PROCESO: PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO							CÓDIGO: MMDS01.01		
SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA							CÓDIGO: MMDS01.01.05		
Código del Procedimiento	No. De Tarea	Descripción de la acción de control a realizar	Objeto de control	Criterio de Control	Cargo Responsable	Método de Medición o Control	Equipo requerido	Frecuencia	Registro

El formato F17 describe el conjunto de informes reglamentarios de la gestión de cobertura educativa y sus respectivas fechas de entrega.

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>INFORMES GENERALES</b>						MEDE01.05.02.18.P01.F17	
							VERSIÓN	2
							FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	23dic/2014
MACROPROCESO: DESARROLLO SOCIAL							CÓDIGO: MMDS01	
PROCESO: PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO							CÓDIGO: MMDS01.01	
SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA							CÓDIGO: MMDS01.01.05	
TIPO DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES			DESTINATARIOS	FECHA DE ENTREGA / PERIODICIDAD		

Por último, el formato de Plan de Trabajo, parte integral de la Matriz de Modelación, al cual la Subsecretaría de Cobertura le agregó la columna que informa sobre la articulación de las actividades del Plan de Trabajo con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cali unida por la vida”, en este caso, con el área funcional.

		SUBSECRETARÍA DE COBERTURA EDUCATIVA PLAN DE TRABAJO 2020-							
				FECHA	15 DE AGOSTO 2020				
PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2020-2023 "CALL UNIDA POR LA VIDA"									
DIMENSIÓN: CALI SOLIDARIA POR LA VIDA MACROPROCESO: DESARROLLO SOCIAL									
PROCESO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA									
OBJETIVO: Diseñar e Implementar Estrategias que permitan garantizar el ingreso y continuidad en el sistema educativo oficial en los niveles de preescolar, básica y media a la población en el Municipio de Santiago de Cali.									
ESTRATEGIA	PROCEDIMIENTO /COMPONENTE	INDICADOR DE PRODUCTO	META (PLAN INDICATIVO 2020)	ACTIVIDAD	PRODUCTO	FECHA	RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO MMS	AREA FUNCIONAL

## 5. DIAGNÓSTICO EDUCATIVO DE SANTIAGO DE CALI

Con el fin de establecer el estado actual del servicio educativo en nuestra ciudad, es importante retomar las consideraciones, datos y análisis más relevantes del estudio de insuficiencia y limitaciones para el año lectivo 2021, documento que sirve de marco para evidenciar las dificultades y el alcance de la respuesta institucional para el logro del objetivo misional de garantizar el acceso y la permanencia en el sistema escolar a la población de Santiago de Cali.

Para orientar debidamente el plan de cobertura 2021, también resulta de importancia fundamental tener en cuenta las situaciones particulares que han impactado de forma importante la prestación del servicio educativo durante el año 2020:

1. La Secretaría de Educación de Cali se encuentra comprometida con la elaboración y entrega al Ministerio de Educación Nacional del estudio técnico de planta en el mes de marzo de 2021, informe que resultará de importancia para la toma de decisiones tendientes a vincular más población escolar al sistema educativo en virtud de la optimización de la planta docente. A partir del conocimiento del estudio técnico de planta, se deberán realizar los ajustes y/o reubicaciones del personal docente, en los espacios educativos en los cuales se requiera el personal permitiendo ampliar la oferta educativa en institución educativa oficial.
2. En el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19, el Distrito se ve enfrentado a una crisis económica y laboral en los hogares, la cual tendrá potenciales efectos en el acceso y permanencia de la población estudiantil que acuden a establecimientos educativos privados, pues se espera que la falta de empleo y/o la reducción de las fuentes de ingresos llevará a las familias a la búsqueda de la gratuidad educativa.

Previendo lo anterior, la Secretaría de Educación envió comunicación al Ministerio de Educación Nacional, con número de radicación No 202041430500002304, el 15 de octubre del presente año, sin respuesta aún, en el cual se expone que se estima que en las comunas deficitarias del sur oriente del Distrito de Cali, este riesgo se materializaría por la crisis económica, tal como sucedió con la caída del PIB municipal de finales de los años 1998 y 1999 época de las reformas educativas y profundos debates en torno a la educación, donde el desempleo, la fragmentación social y la nueva dinámica social llevó a muchas familias a retirar a sus hijos de los establecimientos educativos privados para ingresar a las Instituciones Educativas Oficiales.

3. La contratación de la prestación del servicio de cobertura educativa debe conservar su carácter residual y por su naturaleza, tal contratación debe considerarse únicamente después de lograr la utilización óptima de cupos en los 92 establecimientos educativos oficiales de la ciudad, sin embargo es necesario considerar situaciones como la contingencia ocasionada por la

desaceleración de la economía por el efecto Covid que potencialmente incrementaría la demanda del servicio educativo con gratuidad. Así mismo es importante resaltar los esfuerzos para la definición y aplicación de criterios de calidad, eficiencia y eficacia para la ponderación de los establecimientos contratistas en la escala de precios aprobada por desde el nivel directivo de la administración Distrital.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se evidencia a continuación los criterios de análisis para la definición de las estrategias requeridas para facilitar el acceso y la permanencia de la población en edad escolar en el sistema educativo de Santiago de Cali:

1. **El análisis de la oferta educativa** que incluye la caracterización de las 731 instituciones y establecimientos educativos de los que dispone la ciudad para brindar el servicio educativo, la distribución de las Instituciones educativas oficiales por comunas, la capacidad institucional del sector oficial en cuanto a proyección de cupos en las 92 instituciones educativas oficiales de la ciudad, así como el análisis de la planta de personal docente y directivo docente viabilizada para nuestra entidad territorial.
2. **El análisis de la demanda del servicio educativo** en Cali que alcanzaría los 384.725 niños, niñas y adolescentes, tomando como base la proyección de población en edad escolar para la ciudad y la proyección de población en edad escolar por comunas y edades simples para el año 2021, estimada por el DANE a partir del censo nacional de población y vivienda del año 2018.
3. **La evolución de la matrícula en Santiago de Cali**, que evidencia desde los reportes generados en SIMAT el comportamiento de la matrícula oficial, privada y contratada en últimos tres años (2018, 2019 y 2020)
4. **La correlación entre la oferta y la demanda del servicio educativo por comunas**, presentando criterios de análisis cuantitativo y cualitativo que permiten la identificación de las situaciones particulares que permite identificar las necesidades de los diferentes sectores de la ciudad así como el alcance de nuestra respuesta institucional para orientar y focalizar las decisiones para mejorar el impacto de las estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo de Cali.

## 5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA EDUCATIVA

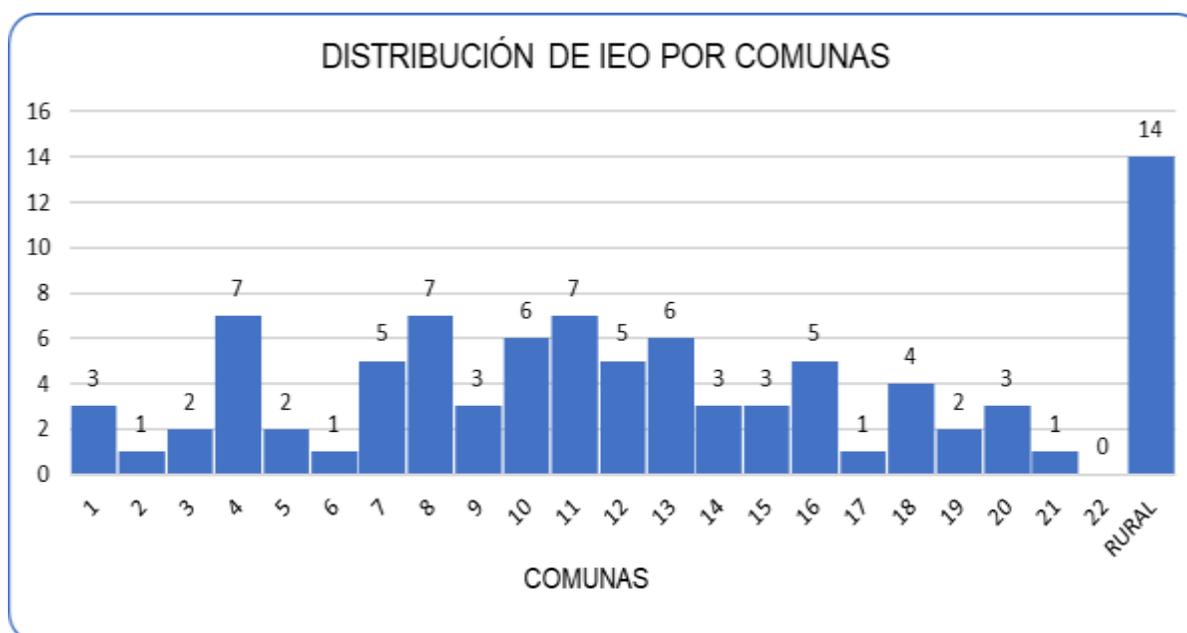
La Secretaría de Educación Distrital cuenta con 92 Instituciones e incluye 350 sedes Educativas Oficiales, 1 confesión religiosa y 1 concesión; mientras que el sector educativo privado oferta el servicio a través de 635 establecimientos.

### Grafico 1: Distribución de IEO por comunas

Fuente: Directorio Único de Establecimientos DUE – octubre 2020

Es importante resaltar que los datos dan cuenta de cuatro establecimientos educativos<sup>1</sup> que son del sector oficial (DUE-SIMAT), sin embargo no forman parte de la actual oferta educativa pública.

Tabla 1: Instituciones y establecimientos educativos en Cali



SECTOR	2015	2016	2017	2018	2019	Agosto 2020
Oficial	93	93	95	95	95	96
No Oficial	715	699	692	682	665	635
<b>Total</b>	<b>808</b>	<b>792</b>	<b>787</b>	<b>777</b>	<b>760</b>	<b>731</b>

Fuente: SIMAT OAPF agosto 2020

TOTAL SEDES 2020		
OFICIALES	NO OFICIALES	TOTAL
350	635	985

Fuente: Cobertura en cifras, agosto 2020  
Ministerio de Educación Nacional

<sup>1</sup> LICEOS DEL EJERCITO PICHINCHA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA NELSON GARCÉS VERNAZA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO VERDE.

## Proyección de Cupos y Capacidad Instalada Oficial

Para establecer la oferta educativa oficial, el Distrito de Santiago de Cali, de conformidad a la Resolución No. 4143.010.21.0.02375 de 2020 del 30 de abril de 2020, por la cual se establece el proceso de gestión de cobertura educativa y se crea el Comité de Cobertura en el Distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali, año lectivo 2021, establece la Proyección de Cupos y Capacidad Instalada 2021 de Instituciones Educativas Oficiales, definida en el Artículo 17, Etapa de capacidad instalada y proyección de cupos, cuyo resultado se presenta a continuación:

Tabla 2: Proyección de cupos y capacidad instalada 2021

COMUN A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
1	IE ISAÍAS GAMBOA	95	649	909	393	2046
1	IE JOSÉ HOLGUÍN GARCÉS	210	1395	980	385	2970
1	IE LUIS FERNANDO CAICEDO	40	280	250	85	655
2	IETC SANTA CECILIA	160	1255	1160	332	2907
3	IE DE SANTA LIBRADA	193	1280	812	365	2650
3	IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES CALI	195	1465	1090	532	3282
4	IE GUILLERMO VALENCIA	90	250	100	50	490
4	IE LA MERCED	75	595	640	300	1610
4	IE JOSÉ ANTONIO GALÁN	50	351	360	115	876
4	IE REPUBLICA DE ISRAEL	48	332	450	200	1030
4	IE INEM JORGE ISAACS CALI	395	2329	2368	1301	6393
4	IETI VEINTE DE JULIO	75	507	555	241	1378
4	IE SANTO TOMAS	50	307	500	385	1242
5	IETC SIMÓN RODRÍGUEZ	160	740	765	315	1980
5	IE CELMIRA BUENO DE OREJUELA	150	1030	747	290	2217
6	IETI PEDRO ANTONIO MOLINA	324	2514	2123	912	5873
7	IE VICENTE BORRERO COSTA	175	1140	925	290	2530
7	IE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	50	330	232	68	680
7	IE SIETE DE AGOSTO	80	701	600	251	1632
7	IE MANUEL MARIA MALLARINO	70	508	494	191	1263
7	IE ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	180	1260	828	360	2628
8	IE ALBERTO CARVAJAL BORRERO	50	394	390	165	999
8	IE VILLACOLOMBIA	60	629	736	189	1614
8	IE JOSÉ MANUEL SAAVEDRA GALINDO	70	440	456	228	1194
8	IE JUAN DE AMPUDIA	180	600	720	320	1820

8	IE EVARISTO GARCÍA	108	538	345	128	1119
8	IE SANTA FE	125	665	700	280	1770
8	IE LAS AMÉRICAS	83	643	869	390	1985
9	IE GRAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO	115	640	605	195	1555
9	IETI ANTONIO JOSÉ CAMACHO	215	940	1595	750	3500
9	IE REPUBLICA DE ARGENTINA	102	612	325	52	1091
10	IETC JOSÉ MARIA VIVAS BALCAZAR	100	777	807	400	2084
10	IE NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	128	798	984	770	2680
10	IE JOAQUÍN DE CAYZEDO Y CUERO	75	765	632	231	1703
10	IE JOSÉ MARIA CARBONELL	90	877	798	349	2114
10	IE CARLOS HOLGUIN LLOREDA	291	871	565	216	1943
10	IE RAFAEL NAVIA VARON	80	670	959	405	2114
11	IETI DIEZ DE MAYO	60	380	640	240	1320
11	IETC VILLA DEL SUR	64	440	1280	640	2424
11	IE COMERCIAL CIUDAD DE CALI	50	435	994	445	1924
11	IE CIUDAD MODELO	115	950	600	265	1930
11	IE GRAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	110	619	605	279	1613
11	IE BOYACÁ	50	397	372	167	986
11	IE AGUSTÍN NIETO CABALLERO	120	929	1156	454	2659
12	IETC HERNANDO NAVIA VARON	100	706	880	460	2146
12	IE EVA RIASCOS PLATA	175	775	529	166	1645
12	IETI MARICE SINISTERRA	50	490	250	120	910
12	IE JUAN XXIII	158	796	688	257	1899
12	IE JULIO DE CAICEDO Y TELLEZ	140	941	667	262	2010
13	IE BARTOLOME LOBOGUERRERO	162	948	832	320	2262
13	IE EL DIAMANTE	243	1489	884	276	2892
13	IE HUMBERTO JORDÁN MAZUERA	159	1145	806	274	2384
13	IE JESUS VILLAFÑE FRANCO	150	705	618	185	1658
13	IE SANTA ROSA	105	1004	554	150	1813
13	IETI LUZ HAYDEE GUERRERO	100	860	905	200	2065
14	IE LA ANUNCIACIÓN	180	1175	670	220	2245
14	IE GABRIELA MISTRAL	175	1444	1227	431	3277
14	IE MONSEÑOR RAMON ARCILA	200	1354	1012	472	3038
15	IE CIUDAD CORDOBA	150	1163	888	322	2523
15	IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	280	1856	978	320	3434
15	IETI CARLOS HOLGUIN MALLARINO	125	1065	1180	345	2715
15	IE NUEVO LATIR	230	1630	1295	580	3735
16	IE CRISTÓBAL COLON	150	890	517	215	1772
16	IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	110	942	790	340	2182
16	IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	205	1499	1100	322	3126
16	IETI DONALD RODRIGO TAFUR	250	1470	980	315	3015

16	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	170	1022	730	260	2182
17	IETI COMUNA 17	70	454	676	328	1528
18	IE ALVARO ECHEVERRY PEREA	180	1250	800	272	2502
18	IE JUAN PABLO II	240	1522	1085	294	3141
18	IE LA ESPERANZA	108	731	518	157	1514
18	IE GENERAL JOSE MARIA CABAL	125	778	761	299	1963
19	IE LICEO DEPARTAMENTAL	110	750	1022	570	2452
19	IE POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI	170	1282	1006	400	2858
20	IE EUSTAQUIO PALACIOS	308	1890	1905	645	4748
20	IE JUANA DE CAICEDO Y CUERO	120	710	815	319	1964
20	IE MULTIPROPÓSITO	190	1387	707	278	2562
21	IE TÉCNICA CIUDELA DESEPAZ	175	836	480	253	1744
51	IE INCOLBALLET	20	174	212	84	490
51	IE NAVARRO	50	240	175	72	537
52	IE EL HORMIGUERO	67	459	359	144	1029
53	IE PANCE	44	200	176	67	487
54	IE LA BUITRERA	88	634	691	344	1757
55	IE VILLACARMELO	33	188	220	62	503
56	IE LOS ANDES	38	166	158	59	421
57	IE PICHINDE	30	150	220	100	500
58	IE LA LEONERA	22	119	134	41	316
59	IE FELIDIA	20	159	120	60	359
60	IE FRANCISCO JOSÉ LLOREDA MERA	40	312	518	244	1114
62	IE LA PAZ	20	111	120	64	315
64	IE MONTEBELLO	106	676	499	211	1492
65	IE GOLONDRINAS	50	263	225	96	634
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11497</b>	<b>75037</b>	<b>66603</b>	<b>27194</b>	<b>18033 1</b>

Fuente: Capacidad Instalada y Proyección de Cupos 2021. Anexo 8 SIMAT.

### **Análisis de la Planta de Personal Docente y Directivo Docente**

La Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, cuenta con una planta de cargos aprobada por el Ministerio de Educación mediante comunicación de concepto técnico No. 2015EE-089871 del 23 de julio de 2015; sin embargo en la actualidad se adelanta proceso de revisión y ajuste de planta de personal, el cual está siendo adelantado por El Ministerio de Educación Nacional en acompañamiento con la Secretaria de Educación equipo de Talento Humano; dicha revisión permitirá una serie de ajustes a la planta que incluyen a la nomenclatura y denominación de los cargos, toda vez que fueron identificados dentro de los cargos de docentes de Aula, un grupo considerable de docentes que se encuentran por acto administrativo como docentes

de Apoyo para la Educación Especial y Docentes Psicorientadores, sin embargo dentro de la estructura de Planta Viabilizada no fueron tenidos en cuenta, situación que ya es conocida por el MEN y sobre la cual se tomaran decisiones a futuro.

En comunicación con radicado No. 201541110m82932-2 con fecha 18 de agosto de 2015 el Ministerio de Educación Nacional, emite Concepto técnico de modificación de la planta de cargos docentes del Municipio de Cali, documento que señala expresamente lo siguiente:

*“El municipio de Cali atenderá una matrícula de 176.219 estudiantes de 0 a 13 más aceleración del aprendizaje con una planta de 5.949 cargos docentes de aula, incluyendo 99 cargos destinados a establecimientos educativos de jornada única y lograr unas relaciones técnicas alumno/docente de 30,56 en lo urbano y 19,77 en lo rural.*

*La viabilidad financiera del presente concepto es garantizada por el Ministerio de Educación Nacional con recursos del Sistema General de Participaciones de la partida para educación por población atendida.*

*La planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del SGP viabilizada para el municipio de Cali es la siguiente:”*

CARGO	PLANTA VIABILIZADA
<b>Total Cargos Docentes</b>	<b>5.949</b>
Docentes de aula	5.850
Docentes Jornada única	99
<b>Total Cargos Directivos Docentes</b>	<b>435</b>
Rectores	91
Coordinadores	322
Supervisores	7
Directores de Núcleo	15
Administrativos	1.192
<b>Total Cargos</b>	<b>7.576</b>

Fuente: Concepto técnico modificación de planta de Cali MEN. 2015411100829322

El Estudio Técnico de Optimización y Distribución de Planta realizado durante el 2020 arroja los siguientes resultados por Institución Educativa:

Tabla 31: Distribución de Planta, octubre de 2020

Comuna	Establecimiento Educativo	Rector	Coordinador	Docente Aula	Docente Apoyo	Docente Orientador	Administrativo	Otros directivos
4	IE GUILLERMO VALENCIA	1	1	22			8	
7	IE VICENTE BORRERO COSTA	1	4	72	1		18	
2	IETC SANTA CECILIA	1	6	102	2		20	
8	IE ALBERTO CARVAJAL BORRERO	1	2	32			11	
4	IE LA MERCED	1	3	49	2		16	
9	IE GRAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO	1	3	49	1		22	
5	IETC SIMÓN RODRÍGUEZ	1	4	59			11	
19	IE LICEO DEPARTAMENTAL	1	5	80	2		20	
9	IETI ANTONIO JOSÉ CAMACHO	1	6	117			19	
20	IE EUSTAQUIO PALACIOS	1	7	163			26	
10	IETC JOSÉ MARIA VIVAS BALCAZAR	1	4	72			15	
8	IE VILLACOLOMBIA	1	3	47			12	
3	IE DE SANTA LIBRADA	1	5	104	1		33	
8	IE JOSÉ MANUEL SAAVEDRA GALINDO	1	2	34			8	
3	IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES CALI	1	5	123			30	
12	IETC HERNANDO NAVIA VARON	1	4	72			12	
11	IETI DIEZ DE MAYO	1	3	39			11	
12	IE EVA RIASCOS PLATA	1	3	40			12	
12	IETI MARICE SINISTERRA	1	2	36			6	
13	IE BARTOLOME LOBOGUERRERO	1	4	67			11	
4	IE JOSÉ ANTONIO GALÁN	1	1	36			12	
8	IE JUAN DE AMPUDIA	1	3	52			17	
12	IE JUAN XXIII	1	3	65			13	
12	IE JULIO DE CAICEDO Y TELLEZ	1	4	60			13	
7	IE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	1	2	24			7	
16	IE CRISTÓBAL COLON	1	4	57			9	
8	IE EVARISTO GARCÍA	1	2	42			13	
20	IE JUANA DE CAICEDO Y CUERO	1	3	71			12	
10	IE NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	1	5	80			16	
1	IE ISAÍAS GAMBOA	1	4	79	1		17	
4	IE REPUBLICA DE ISRAEL	1	3	39	1		16	
11	IETC VILLA DEL SUR	1	3	42			8	
11	IE COMERCIAL CIUDAD DE CALI	1	4	78	1		14	
9	IE REPUBLICA DE ARGENTINA	1	2	44	1		12	
10	IE JOAQUÍN DE CAYZEDO Y CUERO	1	4	61			13	

11	IE CIUDAD MODELO	1	3	61	1		12
4	IE INEM JORGE ISAACS CALI	1	8	241	1	1	28
7	IE SIETE DE AGOSTO	1	3	51			17
8	IE SANTA FE	1	5	62			16
11	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1	3	63			17
16	IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	1	4	73	1		13
13	IE EL DIAMANTE	1	5	86			11
16	IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	1	5	92			7
10	IE JOSÉ MARIA CARBONELL	1	4	75			15
6	IETI PEDRO ANTONIO MOLINA	1	8	199	1		26
10	IE CARLOS HOLGUIN LLOREDA	1	3	61			25
1	IE JOSÉ HOLGUÍN GARCÉS	1	5	98	2		18
7	IE MANUEL MARIA MALLARINO	1	2	49			9
1	IE LUIS FERNANDO CAICEDO	1	1	25			4
11	IE BOYACÁ	1	2	40			10
18	IE ALVARO ECHEVERRY PEREA	1	5	74	1		14
18	IE JUAN PABLO II	1	5	99			16
51	IE INCOLBALLET		2	32			1
19	IE POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI	1	5	82			24
18	IE LA ESPERANZA	1	3	46			11
14	IE LA ANUNCIACIÓN	1	4	70			11
15	IE CIUDAD CORDOBA	1	3	75	2		11
15	IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1	5	91			11
14	IE GABRIELA MISTRAL	1	6	98			16
5	IE CELMIRA BUENO DE OREJUELA	1	4	62			12
10	IE RAFAEL NAVIA VARON	1	4	69	1		12
13	IE HUMBERTO JORDÁN MAZUERA	1	4	70	1		12
8	IE LAS AMÉRICAS	1	4	70			11
13	IE JESUS VILLAFÑE FRANCO	1	2	39			12
13	IE SANTA ROSA	1	3	58			9
14	IE MONSEÑOR RAMON ARCILA	1	5	92			15
15	IETI CARLOS HOLGUIN MALLARINO	1	4	76			14
16	IETI DONALD RODRIGO TAFUR	1	5	104		1	12
11	IE AGUSTÍN NIETO CABALLERO	1	4	88			12
21	IE TÉCNICA CIUADDELA DESEPAZ	1	3	50			8
4	IETI VEINTE DE JULIO	1	2	57			13
17	IETI COMUNA 17	1	3	48	1		17
13	IETI LUZ HAYDEE GUERRERO	1	4	60			9
20	IE MULTIPROPÓSITO	1	5	82	1		7
4	IE SANTO TOMAS	1	4	72			27
7	IE ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	1	5	88	1		13

16	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	1	4	67	1		13	
15	IE NUEVO LATIR	1	7	109			19	
18	IE GENERAL JOSE MARIA CABAL	1	3	59			3	
51	IE NAVARRO	1	1	19			3	
52	IE EL HORMIGUERO	1	2	35			5	
55	IE VILLACARMELO	1	1	25			3	
54	IE LA BUITRERA	1	3	66			2	
53	IE PANCE	1	1	26			8	
60	IE FRANCISCO JOSÉ LLOREDA MERA	1	3	41			6	
56	IE LOS ANDES	1	1	24			3	
64	IE MONTEBELLO	1	3	46			6	
59	IE FELIDIA	1	1	16			3	
65	IE GOLONDRINAS	1	1	26			6	
57	IE PICHINDE	1	1	17			3	
62	IE LA PAZ	1	2	21			5	
58	IE LA LEONERA	1	1	14			5	
	DIRECTORES DE NUCLEO							13
	SUPERVISOR							4
	Total	91	322	5948	28	2	1164	1

## 5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA EDUCATIVA

Este componente corresponde a la estimación de la población en edad escolar que demandará cupos en nuestra entidad territorial para la vigencia 2021, a partir de la proyección de población, estimada por el DANE y teniendo como base el censo de 2018.

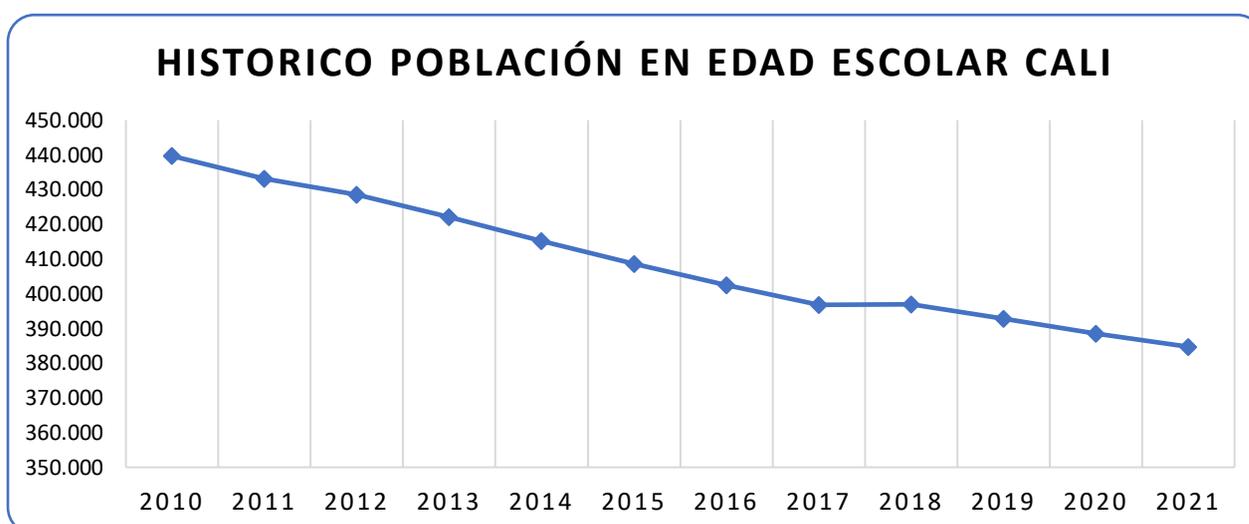
Tabla 3: Proyección de demanda del servicio educativo 2021

Año	5_años	6 a 10_años	11 a 14_años	15 a 16_años	5 a16 años
2010	33.471	177.862	150.671	77.660	439.664
2011	33.190	174.560	148.521	76.911	433.182
2012	33.248	172.219	146.839	76.287	428.593
2013	33.051	169.503	144.372	75.236	422.162
2014	32.702	166.855	141.603	74.009	415.169
2015	32.329	164.538	138.940	72.792	408.599
2016	31.936	162.421	136.449	71.635	402.441
2017	31.540	160.360	134.392	70.538	396.830
2018	32.012	161.567	133.741	69.630	396.950

2019	31.900	160.307	131.956	68.590	392.753
2020	31.776	159.067	130.216	67.514	388.573
2021	31.643	157.865	128.658	66.559	384.725

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística: [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) – Proyecciones de Población Censo 2018.

Grafico 2: Histórico de población en edad escolar en Cali



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística: [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) – Proyecciones de Población Censo 2018.

### Análisis poblacional

Los resultados obtenidos en el censo general del año 2005 determinan el número total de personas por comuna y por edades simples para el municipio de Santiago de Cali. A partir de estos resultados, se obtienen las ponderaciones de las edades simples por comuna. Adicionalmente, el DANE efectúa proyecciones de poblaciones para los años subsiguientes, lo cual permite establecer el cambio relativo en el tamaño de la población en el tiempo ( $[\Delta P]_{(t_1-t_0)}$ ) para cada categoría de edad. En consecuencia, los pesos relativos de cada categoría de edad por comuna, más el censo y proyecciones de población del DANE 2018, arrojan un resultado aproximado en el tiempo, igual al número de habitantes por grupos de edad por comuna, para el Distrito.

La siguiente información ilustra la proyección de población en edad escolar de 5 a 16 años de 2021, del Distrito de Santiago de Cali, para cada una de las comunas:

Tabla 4: Proyección de población en edad escolar 2021

Comuna	Edades Simples												Total
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
1	1313	1311	1309	1309	1310	1313	1319	1328	1339	1354	1371	1392	15969
2	1580	1577	1575	1575	1576	1580	1587	1598	1611	1629	1650	1674	19213
3	596	595	594	594	594	596	598	602	607	614	622	631	7242
4	657	655	655	654	655	657	660	664	670	677	685	696	7984
5	1478	1475	1474	1473	1474	1478	1485	1494	1507	1523	1543	1566	17971
6	2512	2507	2504	2503	2505	2511	2523	2539	2561	2589	2622	2661	30536
7	871	870	869	868	869	871	875	881	889	898	910	923	10594
8	1311	1309	1307	1307	1308	1311	1317	1326	1337	1351	1369	1389	15943
9	549	548	548	547	548	549	552	555	560	566	573	582	6678
10	1433	1430	1428	1428	1429	1433	1439	1449	1461	1477	1496	1518	17421
11	1398	1396	1394	1393	1395	1398	1404	1414	1426	1441	1459	1481	16999
12	837	835	834	834	835	837	841	846	853	863	874	887	10176
13	2295	2291	2288	2287	2290	2295	2306	2321	2341	2366	2396	2432	27908
14	2295	2291	2288	2287	2290	2295	2306	2321	2341	2366	2396	2432	27909
15	2212	2207	2205	2204	2206	2212	2221	2236	2255	2279	2309	2343	26889
16	1421	1419	1417	1416	1418	1421	1428	1437	1449	1465	1484	1506	17282
17	1978	1974	1972	1971	1973	1978	1987	2000	2017	2039	2065	2096	24049
18	1910	1906	1904	1903	1905	1910	1918	1931	1947	1968	1993	2024	23219
19	1491	1489	1487	1486	1488	1491	1498	1508	1521	1537	1557	1580	18133
20	901	899	898	897	898	900	905	910	918	928	940	954	10949
21	1539	1536	1535	1534	1535	1539	1546	1556	1570	1587	1607	1631	18716
22	160	160	160	160	160	160	161	162	163	165	167	170	1948
Rurales	905	903	902	901	902	905	909	915	922	932	944	958	10998
Total	3164 3	3158 3	3154 5	3153 1	3156 4	3164 2	3178 5	3199 1	3226 8	3261 4	3303 0	3352 9	38472 5

Fuentes: Cálculos propios basándose en proyecciones municipales de población por área 2006-2020 / DANE, Proyecciones de población de Cali por barrio, comuna y corregimiento 2006-2020 / DAP - Proyecciones de población censo 2018, DANE.

Se puede observar en la tabla 4 que para el año 2021, que se proyecta una población en edad escolar proyectada de 384.725 niños, niñas, jóvenes y adolescentes entre los 5 y 16 años de edad, residentes en el Distrito de Santiago de Cali, en las 22 comunas y 15 corregimientos, indicando una concentración considerable de esta población en las comunas 6, 13, 14, 15, 17 y 18. Cabe destacar que actualmente el crecimiento urbanístico de la ciudad no se ve reflejado en algunas comunas, dado que los supuestos que se mencionan anteriormente no tienen en cuenta esta información. Un

ejemplo claro es la población de la comuna 22 que es la que mayor crecimiento de proyectos habitacionales ha tenido en los últimos años, que en la mayoría de los casos corresponden a estratos socioeconómicos más altos.

### 5.3 EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA EN SANTIAGO DE CALI

El comportamiento de la matrícula oficial obedece a diversas situaciones que pueden llegar afectar de manera positiva o negativa la matrícula de los diferentes niveles educativos, dentro de ellos se pueden mencionar los límites sociales fronterizos, zonas con altos índices de violencia, migración interna del país y de la población venezolana, situación económica de la población como consecuencia del estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19.

Tabla 5: Comportamiento de la matrícula 2018-2020

COMPARATIVO MATRÍCULA 2018 a 2020							
VIGENCIA	SECTOR	NIVELES EDUCATIVOS				TOTAL	Fuente SIMAT
		PREE.	PRIM.	SEC.	MED.		
2018	OFICIAL	10.002	66.860	60.977	21.830	<b>159.669</b>	Anexo 6A - octubre 2018
	CONTRATADO	5.070	28.847	24.539	7.592	<b>66.048</b>	Anexo 6A - octubre 2018
	PRIVADO	8.706	48.144	36.888	14.323	<b>108.061</b>	Anexo 5A - octubre 2018
	TOTAL 2018	<b>23.778</b>	<b>143.851</b>	<b>122.404</b>	<b>43.745</b>	<b>333.778</b>	
2019	OFICIAL	9.789	67.539	60.597	21.432	<b>159.357</b>	Anexo 6A - octubre 2019
	CONTRATADO	3.576	26.171	24.184	7.310	<b>61.241</b>	Anexo 6A - octubre 2019
	PRIVADO	9.326	48.419	36.534	15.024	<b>109.303</b>	Anexo 5A - octubre 2019
	TOTAL 2019	<b>22.691</b>	<b>142.129</b>	<b>121.315</b>	<b>43.766</b>	<b>329.901</b>	
2020	OFICIAL	11.149	67.919	61.207	22.342	<b>162.617</b>	Anexo 6A - septiembre 2020
	CONTRATADO	569	26.269	24.130	7.770	<b>58.738</b>	Anexo 6A - septiembre 2020
	PRIVADO	17314	47414	37002	15194	<b>116.924</b>	Anexo 5A - septiembre 2020
	TOTAL 2020	<b>29.032</b>	<b>141.602</b>	<b>122.339</b>	<b>45.306</b>	<b>338.279</b>	

Fuente: SIMAT histórico y Anexos 5A y 6A de las Instituciones Educativas Oficiales, No Oficiales y Contratadas

En las cifras anteriormente expuestas se puede observar los datos globales de la matrícula para los años 2018, 2019 y 2020, siendo el año lectivo actual el que presenta mayor número de estudiantes vinculados al sistema educativo, con un aumento de 8.378 respecto al año 2019, la diferencia de la matrícula se debe al ascenso del registro de matrícula de las instituciones educativas oficiales y el sector privado, pues

en el servicio público educativo contratado se evidencia una baja de 2.503 estudiantes, con respecto al año lectivo anterior.

Adicional a esto, en el sector oficial contratado el nivel de preescolar disminuyó en 4.501 estudiantes respecto al año 2018 y en 3.007 estudiantes en relación con el año lectivo 2019, lo que evidencia una tendencia a la disminución de la contratación de la población en este nivel, manteniendo la directriz de la Secretaría de Educación de priorizar la asignación de cupos en las instituciones educativas oficiales. Sin embargo, es importante mencionar que para este año lectivo, mediante el oficio No. 202041430100034701 se comunicó la situación del Distrito frente a la no contratación del nivel preescolar, ya que no se contaba con la disponibilidad de cupos en las instituciones educativas oficiales para la atención de esta población.

### Formulario Único Censal C600 DANE

El formulario C600 tiene como objetivo generar y difundir información estadística básica sobre la educación formal en Colombia, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, base para la formulación y seguimiento de la política pública sectorial, y el ejercicio de planeación y administración del servicio público de educación según las categorías político-administrativas del país.

Tabla 6: Matrícula 2019 por sector y nivel

FORMULARIO ÚNICO CENSAL C600  
Matrícula 2019 según sector, nivel y sexo

SECTOR	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total
Oficial	11694	76067	68941	23986	<b>180688</b>
Contratado	3411	21670	18968	5565	<b>49614</b>
Privado	17135	49578	37618	14636	<b>118967</b>
	<b>32.240</b>	<b>147.315</b>	<b>125.527</b>	<b>44.187</b>	<b>349.269</b>

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística: [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Actualizado el 04 de junio de 2020

### Sub-registro de estudiantes

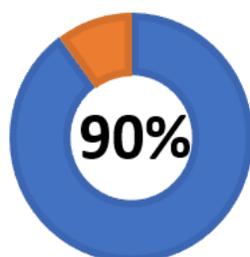
El concepto de sub-registro se refiere a la omisión de información en relación al registro oficial de un sistema. Bajo esta definición en este estudio, se entiende como sub-registro principalmente a todos los estudiantes que están por fuera del sistema Integrado de Matrícula SIMAT y que se identificaron como la diferencia entre los anexos 6A y 5A frente al consolidado de estudiantes registrados en los formularios censales del DANE (C-600).

## Tasa de Cobertura Bruta

Corresponde a la relación porcentual entre los estudiantes matriculados en los sectores oficial, contratado y privado, más el subregistro (independiente de la edad que tengan) y la población escolar que tiene la edad apropiada para cursar dicho nivel.

### Tasa de Cobertura Bruta (TCB) 2020

Población	Total
5 años	31.776
6 a 10 años	159.067
11 A 14 años	130.216
15 A 16 años	67.514
<b>Total</b>	<b>388.573</b>

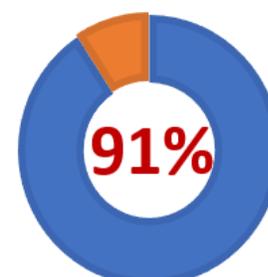


Sector	# Estudiantes
Oficial	162.617
Contratada	58.738
Privada	116.924
Subregistro	10.990
<b>Total</b>	<b>349.269</b>

SIMAT	338.279
C600 DANE	349.269
Subregistro	10.990

### Probable Tasa de Cobertura Bruta (TCB) 2021

Población	Total
5 años	31.643
6 a 10 años	157.865
11 A 14 años	128.658
15 A 16 años	66.559
<b>Total</b>	<b>384.725</b>



Sector	# Estudiantes
Oficial	162.617
Contratada	58.738
Privada	116.924
Subregistro	10.990
<b>Total</b>	<b>349.269</b>

SIMAT	338.279
C600 DANE	349.269
Subregistro	10.990

Fuentes: Anexos 6A y 5A de septiembre 2020, Proyecciones de población DANE 2020 y 2021, Formularios C600 DANE de 2019.

Si se mantiene constante la matrícula o se recupera el sub-registro la probabilidad de aumentar la cobertura bruta es de 1 punto porcentual respecto al año 2020.

## 5.4 CORRELACIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA EDUCATIVA

A continuación se realizará un análisis de la confrontación de la Oferta Educativa con la Demanda Educativa permitiendo identificar las comunas del Municipio en donde la demanda supera la oferta educativa Oficial, por cuanto no existe la capacidad de oferta de cupos. Este análisis está desagregado por niveles educativos para permitir identificar cuáles tienen una mayor necesidad de atención. También se tendrá en cuenta la información histórica del movimiento de la matrícula, la información particular de estrato socioeconómico y demás datos demográficos y particularidades identificadas por las mismas Instituciones Educativas Oficiales con el fin de tomar mayor cantidad de variables en dicha calificación. A continuación, se presenta la descripción y características propias de la prestación del servicio educativo por cada una de las comunas urbanas y rurales de Santiago de Cali.

### Análisis georreferenciado de oferta vs. demanda

En este componente se realizará un análisis de la confrontación de la oferta educativa con la demanda de la población en edad escolar y la probable demanda por

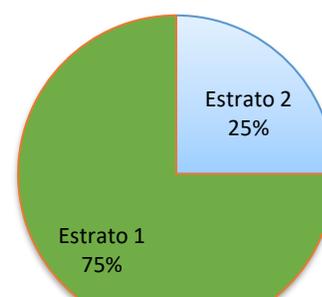
continuidad para el año lectivo 2021, permitiendo identificar las comunas del Distrito donde la demanda poblacional, supera la oferta educativa oficial, por cuanto no existe la capacidad de cupos educativos suficientes para la atención de toda la población en edades de los 5 a 16 años.

Este análisis está desagregado por niveles educativos, para permitir identificar cuáles de ellos tienen mayor necesidad de atención. También se tendrá en cuenta la información histórica del movimiento de la matrícula, la información particular de estrato socioeconómico y demás datos demográficos y limitaciones del contexto donde se encuentran ubicadas las instituciones educativas oficiales.

	Comuna	Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	Corresponde al número de cupos disponibles en las Instituciones educativas oficiales para garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos y el acceso a estudiantes nuevos de la comuna. Fuente de los datos Anexo 8 SIMAT octubre 2020.				
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	Corresponde a la población en edad escolar de la comuna, por edad y nivel educativo. Fuentes de los datos Cálculos propios basándose en proyecciones municipales de población por área 2006-2020 / DANE, Proyecciones de población de Cali por barrio, comuna y corregimiento 2006-2020 / DAP - Proyecciones de población censo 2018, DANE.				
<b>Matrícula</b>	Oficial	Para este estudio de Insuficiencia se entenderá como "Probable demanda por continuidad" el mismo número de estudiantes matriculados y registrados en SIMAT a septiembre de 2020, advirtiendo un escenario prudente y optimista para el año 2021.				
	Contratada					
	Privada					
	Probable demanda por continuidad					
	<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>	Probable demanda por continuidad / Proyección de Población * 100				

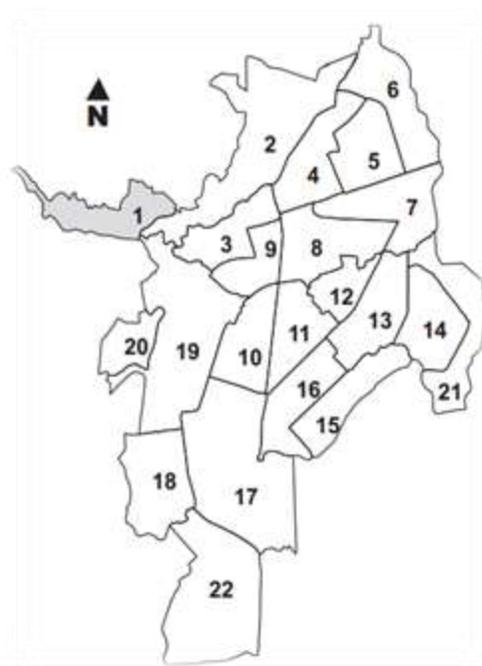
## COMUNA 1

### Barrios



Código	Estrato	Barrio, urbanización o Sector
0101	2	Terrón Colorado
0102	1	Vista Hermosa
0196	1	Sector Patio Bonito
0199	1	Aguacatal

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital



**Instituciones**  
**1**

**Educativas Oficiales Comuna**

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600100497301	MEDIA ACADÉMICA	02/01 INSTITUCION EDUCATIVA ISAÍAS GAMBOA - SEDE PRINCIPAL
17600100497302	MEDIA ACADÉMICA	02/02 LA INMACULADA
17600100497303	MEDIA ACADÉMICA	02/03 ALEJANDRO CABAL POMBO
17600100497304	MEDIA ACADÉMICA	02/04 JOSÉ CELESTINO MUTIS
17600100497305	MEDIA ACADÉMICA	02/05 EL AGUACATAL
17600100866901	MEDIA TÉCNICA	01/01 JOSÉ HOLGUÍN GARCÉS - SEDE PRINCIPAL
17600100866902	MEDIA TÉCNICA	01/02 INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARÍA LLOREDA
17600100866906	MEDIA TÉCNICA	01/03 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ
17600100866903	MEDIA TÉCNICA	01/04 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARICE SINISTERRA
17600100866905	MEDIA TÉCNICA	01/05 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ULPIANO LLOREDA
17600100866904	MEDIA TÉCNICA	01/06 INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL MAR
17600100876601	MEDIA CASD	03/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FERNANDO CAICEDO - PRINCIPAL

17600100876602	MEDIA ACADÉMICA	03/02 CECILIA CABALLERO DE LÓPEZ
----------------	-----------------	----------------------------------

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE

Tabla 7: Datos de atención escolar comuna 1

Comuna 1		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	345	2324	2139	863	5671
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	1313	6553	5340	2763	15969
<b>Matrícula</b>	Oficial	315	2213	2026	696	5250
	Contratada	0	271	270	130	671
	Privada	308	532	242	70	1152
	Probable demanda por continuidad	623	3016	2538	896	7073
<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>		47%	46%	48%	32%	44%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

La comuna 1 se encuentra ubicada al occidente de la Ciudad de Santiago de Cali, conocida como zona de ladera. Está compuesta por los barrios: Aguacatal, Terrón Colorado, Vista Hermosa y Patio Bonito, de donde proviene la población atendida, en estos barrios predominan los estratos 1 y 2.

Actualmente al sector han llegado familias en situación de desplazamiento, los cuales están poblando las zonas del sector La Fortuna, Patio Bonito, Palmas 1 y Palmas 2, formando asentamientos lo que aumenta el nivel de población en la comuna.

Para atender la población en edad escolar la comuna cuenta con 3 Instituciones Educativas Oficiales, 13 sedes educativas y la sede Aguacatal de la Institución Educativa Llano Verde, la cual es recibida en el año 2017 por el Municipio y operada por la Fundación Santa Isabel de Hungría como confesión religiosa. Su matrícula es caracterizada como oficial subsidiada.

En la comuna 1, la proyección en edad escolar es superior a la capacidad de atención de los sectores oficial y privado, siendo el nivel de media el que mayor demanda de población presenta. Sin embargo, se evidencia que la matrícula de las instituciones educativas oficiales es inferior al número de cupos ofertados por las mismas, en todos los niveles educativos.

Por lo anterior, para brindar la cobertura mayor a la población escolar en la comuna, se requiere optimizar la capacidad instalada de las 3 instituciones educativas oficiales,

con sus sedes, hasta lograr el alcance de la proyección de cupos, antes de asignar estudiantes al sector oficial contratado para el próximo año lectivo.

En complemento a la información en cifras de educación de la comuna, los rectores de las instituciones educativas oficiales han expresado algunas situaciones que generan retiros o deserción de los estudiantes, entre ellos: la movilidad de la población por el desplazamiento entre las comunas de la ciudad, la contratación de estudiantes en establecimientos educativos privados, la inseguridad de los sectores y ausencia de la fuerza pública, en los alrededores de las instituciones, de manera continua, y la operación de pandillas; entre las cuales se menciona la pandilla de los Realengos. Según el informe de la Personería, se estima que varios de los homicidios que se registran en la zona son ejecutados por esta pandilla.

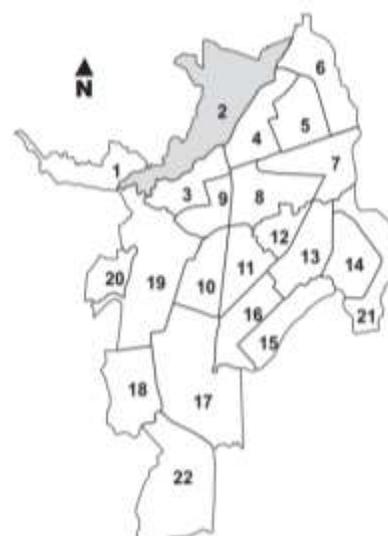
Adicional a lo anterior, en el sector de Patio Bonito y Vista Hermosa, donde se ubican algunas sedes de la Institución Educativa Luis Fernando Caicedo, no se cuenta con agua potable. Esto hace que no autoricen desde las Secretaría de Salud y Secretaría de Educación el servicio de restaurante escolar para la estrategia de preparados. Por esta razón, muchos padres prefieren matricular a sus hijos en otra institución. Dentro de las opciones, se encuentran la institución rural del Corregimiento El Saladito, con la opción de la estrategia de transporte que actualmente opera en la zona.

Las instituciones educativas oficiales ven afectada su matrícula por la asignación de estudiantes al colegio El Tesoro del Saber, la cual se encuentra ubicada a menos de un kilómetro de distancia de las sedes educativas.

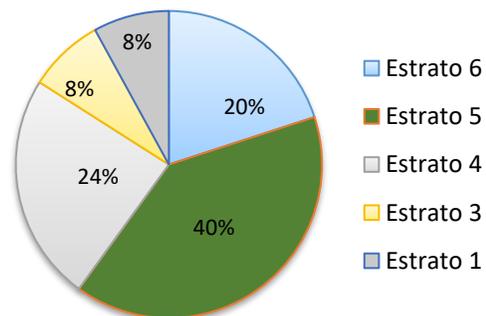
## COMUNA 2

### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
0201	6	Santa Rita
0202	6	Santa Teresita
0203	6	Arboledas
0204	6	Normandía
0205	5	Juanambú
0206	5	Centenario
0207	4	Granada
0208	5	Versalles
0209	4	San Vicente
0210	5	Santa Mónica
0211	5	Prados del Norte



0212	5	La Flora
0213	4	La Campiña
0214	3	La Paz
0215	5	El Bosque
0216	6	Menga
0217	4	Ciudad Los Álamos
0218	4	Chipichape
0219	3	Brisas de los Álamos
0293	5	Urbanización La Merced
0294	4	Vipasa
0295	5	Urbanización La Flora
0296	1	Altos de Menga
0297	1	Sector Altos Normandía - Bataclán
0298	5	Área en desarrollo - Parque del Amor



## Instituciones Educativas Oficiales Comuna 2

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600100167201	MEDIA TÉCNICA	04/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1
17600100167202	MEDIA TÉCNICA	04/03 REPUBLICA DE FRANCIA
17600100167203	MEDIA TÉCNICA	04/04 BRISAS DE LOS ALAMOS
17600100167204	MEDIA TÉCNICA	04/05 REPUBLICA DE BRASIL
17600100167206	MEDIA TÉCNICA	04/06 REPUBLICA DE BRASIL ALTO MENGA
17600100167205	MEDIA TÉCNICA	04/07 LA INMACULADA - BATACLAN

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE

Tabla 8: Datos de atención escolar comuna 2

Comuna 2		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	160	1255	1160	332	2907
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	1580	7884	6425	3324	19213
<b>Matrícula</b>	Oficial	162	1220	924	233	2539
	Contratada	0	0	0	0	0
	Privada	939	3088	2307	1119	7453
	Probable demanda por continuidad	1101	4308	3231	1352	9992
Probable tasa cobertura bruta 2021		70%	55%	50%	41%	52%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

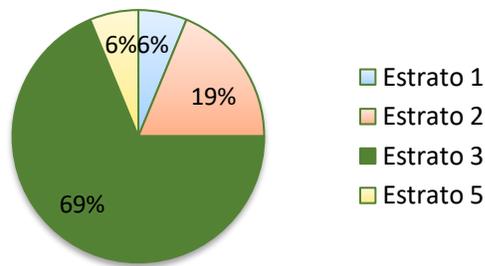
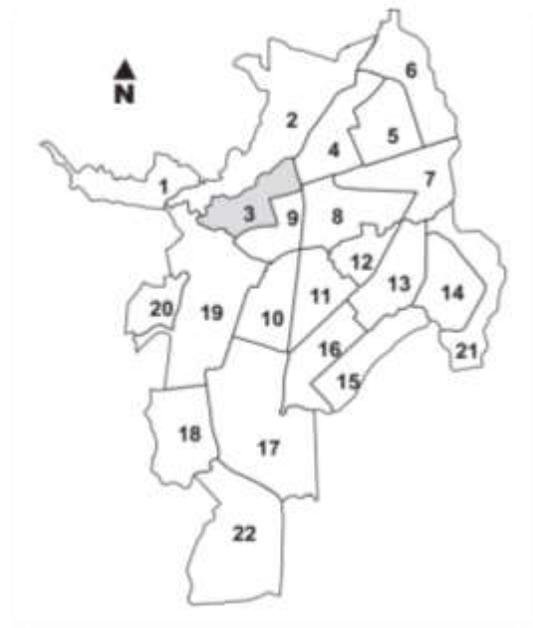
La comuna 2, presenta un déficit de cupos escolares en el sector oficial debido al crecimiento en el estrato 1, más exactamente en la zona conocida como Alto Menga. Este sector ha aumentado la demanda estudiantil. Para mitigar este comportamiento, la Institución Educativa Oficial del sector, tiene como estrategia el transporte desde el sector hasta la sede principal de la institución.

Por la alta demanda, una gran cantidad de estudiantes se desplazan a la comuna 4, a Instituciones Educativas como el INEM Jorge Isaac y Veinte de Julio. La población que reside en la comuna pertenece en su mayoría a los estratos 4, 5 y 6, teniendo en cuenta su capacidad económica y evidenciando el reporte de matrícula para el año lectivo actual de atención en establecimientos educativos privados correspondiente aproximadamente a un 75%.

### COMUNA 3

#### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
0301	3	El Nacional
0302	5	El Peñón
0303	3	San Antonio
0304	3	San Cayetano
0305	3	Los Libertadores
0306	3	San Juan Bosco
0307	3	Santa Rosa
0308	3	La Merced
0309	1	San Pascual
0310	3	El Calvario
0311	3	San Pedro
0312	2	San Nicolás
0313	3	El Hoyo
0314	2	El Piloto
0315	3	Navarro - La Chanca
0316	2	Acueducto San Antonio



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

### Instituciones Educativas Oficiales Comuna 3

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600100181801	MEDIA ACADÉMICA	05/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA
17600100181803	MEDIA ACADÉMICA	05/02 SANTA LIBRADA-SEDE CARLOS A.SARDI G.
17600100181802	MEDIA ACADÉMICA	05/03 SANTA LIBRADA-SEDE LUIS CARLOS PEÑA
17600100181805	MEDIA ACADÉMICA	05/04 SANTA LIBRADA-SEDE SANTIAGO DE CALI
17600100181806	MEDIA ACADÉMICA	05/06 SANTA LIBRADA- SEDE REPUBLICA DE MEXICO
17600100181807	MEDIA ACADÉMICA	05/07 SANTA LIBRADA- SEDE EL PILOTO
17600100181804	MEDIA ACADÉMICA	05/08 SANTA LIBRADA- SEDE EUSTAQUIO PALACIOS
17600100225301	MEDIA ACADÉMICA	06/01 IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI
17600100225309	MEDIA ACADÉMICA	06/02 MARTIN RESTREPO MEJIA
17600100225308	MEDIA ACADÉMICA	06/03 SALVADOR IGLESIAS
17600100225307	MEDIA ACADÉMICA	06/04 CLUB NOEL
17600100225305	MEDIA ACADÉMICA	06/07 MARÍA PERLAZA
17600100225303	MEDIA ACADÉMICA	06/08 MANUEL SINISTERRA PATIÑO

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE

Tabla 9: Datos de atención escolar comuna 3

	Comuna 3	Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	388	2745	1902	897	5932
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	596	2972	2422	1253	7242
<b>Matrícula</b>	Oficial	346	2066	1833	882	5127
	Contratada	0	0	0	0	0
	Privada	171	879	513	213	1776
	Probable demanda por continuidad	517	2945	2346	1095	6903
	<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>	87%	99%	97%	87%	95%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

La comuna 3 de Cali está ubicada en el centro del casco urbano. Limita al norte con la Comuna 2, al occidente con la Comuna 19, al sur con la Comuna 9, y al oriente con la Comuna 4. La comuna 3 incluye el centro histórico de la ciudad, y es lugar de gran parte de los establecimientos financieros, comerciales y oficinas del Gobierno Local, Departamental y Nacional. Se caracteriza por tener principalmente estrato 3.

Las Instituciones Educativas Oficiales de la comuna 3, cuentan con disponibilidad de cupos para la atención de la demanda de la población en edad escolar. Sin embargo,

las instituciones en los periodos lectivos tienen disponibilidad de cupos y esto permite atender población de otras comunas mediante la estrategia de transporte, pues buena proporción de la población, accede a establecimientos educativos privados.

Según la caracterización de la población estudiantil de la Institución Educativa Santa Librada, se aprecia que la mayoría de los estudiantes residen en comunas diferentes a la comuna 3, situación que evidencia al colegio como una institución de la ciudad que puede atender a estudiantes de comunas deficitarias.

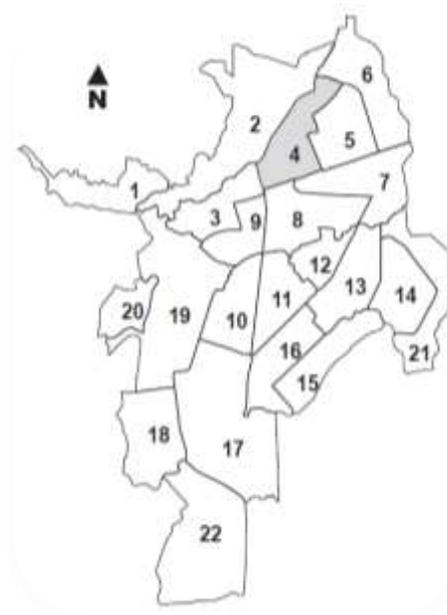
Adicional a ello, la institución cuenta con metodologías educativas flexibles adecuadas para la población en condición de extraedad y modelos pedagógicos para la población indígena, lo que la fortalece como una institución de ciudad.

La comuna cuenta además con la Institución Educativa Normal Superior Farallones de Cali, la cual brinda a la comunidad la posibilidad de grados complementarios de las escuelas normales, como una alternativa para los jóvenes de la ciudad. En la comuna se encuentran sectores socialmente deprimidos, como el sector del Calvario, donde residen niños, niñas y jóvenes en condiciones vulnerables, los cuales requieren de estrategias educativas que les brinden opciones para acceder al sistema educativo y permanecer en él.

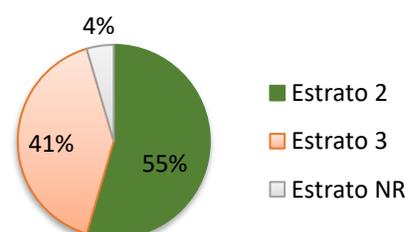
## COMUNA 4

### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
0401	2	Jorge Isaacs
0402	2	Santander
0403	2	Porvenir
0404	3	Las Delicias
0405	3	Manzanares
0406	3	Salomia
0407	2	Fátima
0408	2	Sultana - Berlín - San Francisco
0410	3	Popular
0411	3	Ignacio Rengifo
0412	2	Guillermo Valencia
0413	2	La Isla



0414	2	Marco Fidel Suárez
0415	2	Evaristo García
0416	2	La Esmeralda
0417	2	Bolivariano
0418	2	Barrio Olaya Herrera
0419	3	Unid. Res. Bueno Madrid
0420	3	Flora Industrial
21	3	Calima
0423	NR	Industria de Licores
0497	3	La Alianza



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

### Instituciones Educativas Oficiales Comuna 4

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600100165601	MEDIA TÉCNICA	08/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA
17600100165602	MEDIA TÉCNICA	08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA
17600100165603	MEDIA TÉCNICA	08/03 ABSALON FERNANDEZ DE SOTO
17600100165604	MEDIA TÉCNICA	08/04 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE
17600100581301	MEDIA ACADÉMICA	07/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ISAACS INEM
17600100581304	MEDIA TÉCNICA	07/04 FRAY DOMINGO DE LAS CASAS
17600100581306	MEDIA TÉCNICA	07/05 CENTRO EDUCATIVO DEL NORTE
17600100581307	MEDIA TÉCNICA	07/06 CAMILO TORRES
17600100319501	MEDIA TÉCNICA	12/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN
17600100319502	MEDIA TÉCNICA	12/02 RAFAEL ZAMORANO
17600100169901	MEDIA CASD	13/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED
17600100169902	MEDIA CASD	13/02 SAN VICENTE DE PAUL
17600100169903	MEDIA CASD	13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO
17600100509101	MEDIA CASD	09/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ISRAEL
17600100509102	MEDIA CASD	09/02 MANUEL SANTIAGO VALLECILLA
17600100509103	MEDIA CASD	09/03 SAN JOSE
17600104007902	MEDIA TÉCNICA	10/02 SANTO TOMAS DE AQUINO
17600104007901	MEDIA TÉCNICA	10/02 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS CASD
17600104007903	MEDIA TÉCNICA	10/03 ADAN CORDOVEZ CORDOBA
17600104007904	MEDIA TÉCNICA	10/04 JORGE ISAACS

17600103079601	TÉCNICO INDUSTRIAL	11/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL VEINTE DE JULIO
17600103079601	TÉCNICO INDUSTRIAL	11/02 IGNACIO RENGIFO
17600103079601	TÉCNICO INDUSTRIAL	11/03 SEDE CRISTINA SERRANO

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE

Tabla 10: Datos de atención escolar comuna 4

Comuna 4		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	783	4671	4973	2592	13019
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	657	3276	2670	1381	7984
<b>Matrícula</b>	Oficial	842	4302	4715	2242	12101
	Contratada	0	0	0	0	0
	Privada	361	1424	887	336	3008
	Probable demanda por continuidad	1203	5726	5602	2578	15109
<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>		183%	175%	210%	187%	189%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

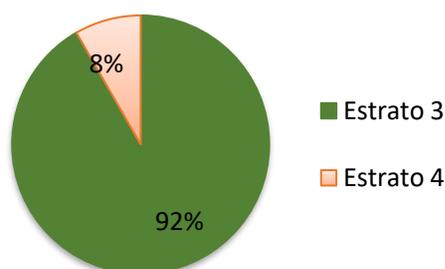
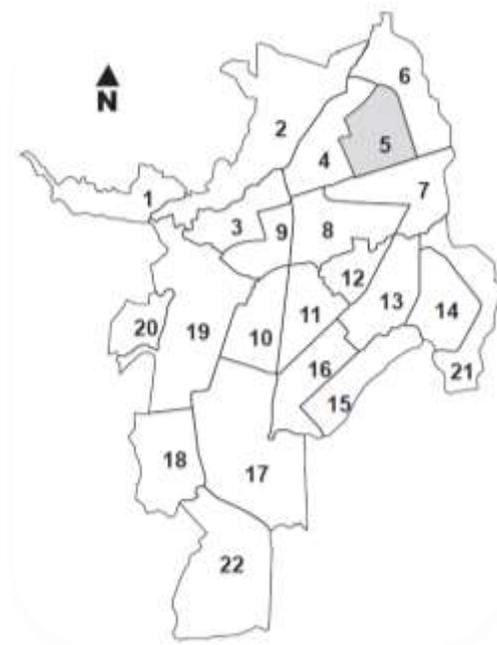
La comuna 4 se encuentra localizada al nororiente de la ciudad. Limita al oeste con el centro de Cali y la zona industrial de San Nicolás y al norte con la comuna 2. Al oriente limita con las comunas 5 y 6 y al sur con las comunas 7 y 8.

Actualmente es una comuna de alto nivel Industrial, lo que conlleva a que la comuna 4 no presente población en edad escolar por fuera del sistema educativo. Las siete (7) Instituciones Educativas Oficiales de esta comuna alcanzan a cubrir la demanda de la comunidad con su capacidad instalada y brindar atención a estudiantes de otras comunas, en especial de la comuna 6, mediante la estrategia de transporte, lo que se puede evidenciar en las cifras de matrícula del año 2020, la cual es superior a la demanda de la población de la comuna.

## COMUNA 5

### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
0501	3	El Sena
0502	3	Los Andes
0503	3	Los Guayacanes
0504	3	Chiminangos Segunda Etapa
0505	3	Chiminangos Primera Etapa
0506	3	Metropolitano del Norte
0594	3	Los Parques - Barranquilla
0595	4	Villa del Sol
0596	3	Paseo de Los Almendros
0597	3	Los Andes B - La Riviera
0598	3	Torres de Comfandi
0599	3	Villa del Prado - El Guabito



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

### Instituciones Educativas Oficiales Comuna 5

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600102006501	MEDIA TÉCNICA	15/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA
17600102006502	MEDIA TÉCNICA	15/02 MARIANO OSPINA PEREZ
17600100172901	MEDIA TÉCNICA	14/01 SIMON RODRIGUEZ
17600100172902	MEDIA TÉCNICA	14/02 MARIA PANESSO
17600100172903	MEDIA TÉCNICA	14/03 MARIO LLOREDA

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE

Tabla 11: Datos de atención escolar comuna 5

Comuna 5		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	310	1770	1512	605	4197
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	1478	7374	6010	3109	17971
<b>Matrícula</b>	Oficial	320	1595	1478	509	3902
	Contratada	0	0	0	0	0
	Privada	862	2205	1977	877	5921
	Probable demanda por continuidad	1182	3800	3455	1386	9823
<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>		80%	52%	57%	45%	55%

Fuente: Secretaria de Educación de Santiago de Cali

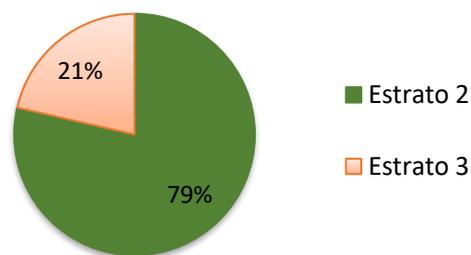
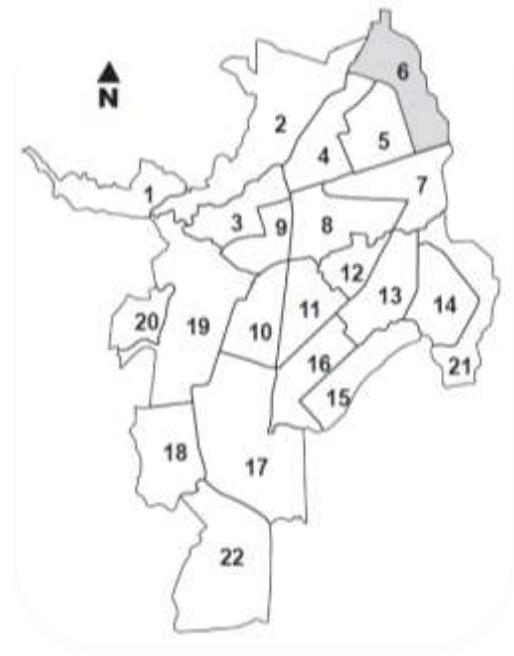
La comuna 5 está ubicada en la parte nororiental de la ciudad y limita al nororiente y al oriente con la Comuna 6, al sur con la Comuna 7 y al occidente con la Comuna 4. Se encuentra constituida por 12 barrios urbanos: El Sena, Los Andes, Los Guayacanes, Chiminangos Primera y Segunda Etapa, Metropolitano del Norte, Los Parques Barranquilla, Villa del Sol, Paseo de los Almendros, Los Andes, Brisas de los Andes, La Rivera, Torres de Comfandi y Villa del Prado y El Guabito. La estratificación de estos barrios es casi en todos de 3, por lo cual no se tiene una alta demanda de cupos en este sector a pesar de la cantidad de población.

La Comuna 5 cuenta con dos Instituciones Educativas. El estrato socioeconómico predominante es el 3 en los barrios de la comuna. Se considera que con la oferta de estas dos Instituciones cubre la demanda de población en edad escolar proyectada para el 2021. Un porcentaje de la población se encuentra registrada en establecimientos educativos de carácter privado dentro y fuera de la comuna.

## COMUNA 6

### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
0601	2	San Luís
0602	2	Jorge Eliecer Gaitán
0603	2	Paso del Comercio
0604	3	Los Alcázares
0605	2	Petecuy Primera Etapa
0606	2	Petecuy Segunda Etapa
0607	2	La Rivera I
0608	3	Los Guadales
0609	2	Petecuy Tercera Etapa
0610	2	Ciudadela Floralia
0695	3	Fonaviemcali
0696	2	San Luís II
0697	2	Urbanización Calimio
0698	2	Sector Puente del Comercio



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

### Instituciones Educativas Oficiales Comuna 6

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600100787501	TÉCNICO INDUSTRIAL	16/01 IETI PEDRO ANTONIO MOLINA
17600100787507	TÉCNICO INDUSTRIAL	16/02 TRES DE JULIO
17600100787503	TÉCNICO INDUSTRIAL	16/03 SAN JORGE

17600100787506	TÉCNICO INDUSTRIAL	16/04 JORGE ELIECER GAITAN
17600100787502	TÉCNICO INDUSTRIAL	16/05 SAN LUIS
17600100787504	TÉCNICO INDUSTRIAL	16/06 INMACULADA CONCEPCIÓN
17600100787505	TÉCNICO INDUSTRIAL	16/07 ATANASIO GIRARDOT
17600100787508	TÉCNICO INDUSTRIAL	16/08 LOS VENCEDORES

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE

Tabla 12: Datos de atención escolar comuna 6

Comuna 6		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	324	2514	2123	912	5873
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	2512	12530	10212	5283	30536
<b>Matrícula</b>	Oficial	318	2471	1957	742	5488
	Contratada	0	1352	1735	591	3678
	Privada	1134	2078	1489	534	5235
	Probable demanda por continuidad	1452	5901	5181	1867	14401
<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>		58%	47%	51%	35%	47%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

La Comuna 6 está ubicada en la parte nororiental de la ciudad y limita al oriente con el Municipio de Palmira, al sur con la comuna 7 y al occidente con las comunas 4 y 5. La comuna 6 se ha configurado en gran parte a través de procesos de invasión o de urbanizaciones clandestinas, que llevaron a sus moradores a la adecuación de tierras pantanosas efectuando rellenos espontáneamente sin cumplir con normas de urbanización sobre cesión de vías, zonas verdes y dotación de servicios públicos. Recientemente, fue reubicada en la comuna 21 y en la comuna 13, la población que tenía asentamiento en el jarillón del Río Cauca.

La comuna 6 cuenta con una Institución Educativa Oficial, tres sedes de la Institución Educativa Oficial INEM Jorge Isaac y se tienen sedes de la Institución Educativa Oficial Llano Verde, Calimio Norte y San Luis, los cuales atienden los estudiantes con matrícula oficial subsidiada, por confesión religiosa.

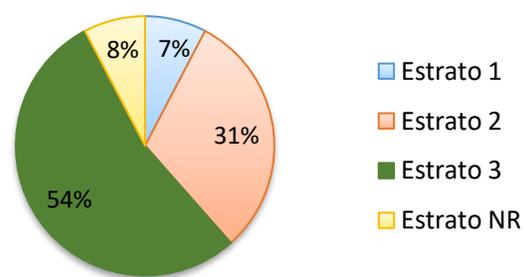
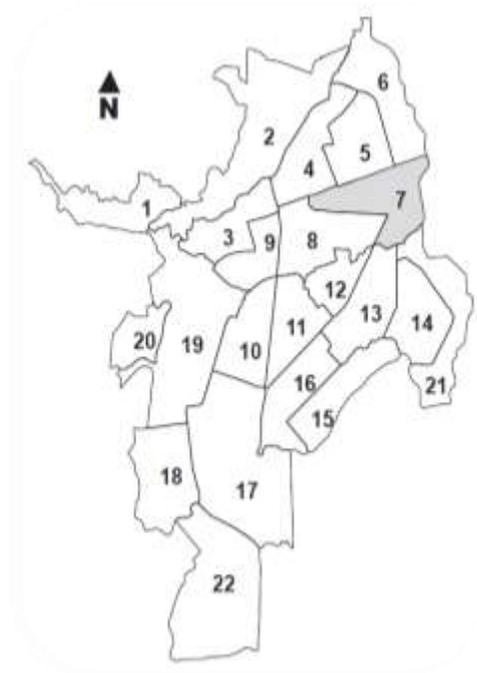
Ampliando la oferta educativa de la comuna, a través de la contratación del servicio educativo, aún se aprecia que se continúa sin la suficiente capacidad para atender a toda la población estudiantil que reside en los barrios que le pertenecen.

Se requiere de estrategias de acceso y permanencia para la población que se reporta por fuera del sistema educativo como: transporte escolar para los estudiantes de los niveles de secundaria y media y/o la contratación del servicio educativo.

## COMUNA 7

### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
0701	3	Alfonso López 1° Etapa
0702	3	Alfonso López 2° Etapa
0703	3	Alfonso López 3° Etapa
0704	1	Puerto Nuevo
0705	2	Puerto Mallarino
0706	2	Urbanización El Ángel del Hogar
0707	3	Siete de Agosto
0708	2	Los Pinos
0709	2	San Marino
0710	3	Las Ceibas
0711	NR	Base Aérea
0797	3	Parque de la Caña
0798	3	Fepicol



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

## Instituciones Educativas Oficiales Comuna 7

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600100400101	MEDIA TÉCNICA	18/01 JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
17600100400102	MEDIA TÉCNICA	18/02 MANUEL MARIA MALLARINO
17600103926201	MEDIA TÉCNICA	21/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO
17600103926202	MEDIA TÉCNICA	21/02 RAFAEL POMBO
17600103926203	MEDIA TÉCNICA	21/03 PURIFICACIÓN TRUJILLO
17600103926204	MEDIA TÉCNICA	21/04 LOS FARALLONES
17600103926205	MEDIA TÉCNICA	21/05 CENTRAL PROVIVIENDA
17600100872301	MEDIA TÉCNICA	18/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MARÍA MALLARINO
17600100872302	MEDIA TÉCNICA	17/02 LAURA VICUÑA
17600100872303	MEDIA TÉCNICA	17/03 LOS PINOS
17600100872304	MEDIA TÉCNICA	17/04 CARLOS HOLGUÍN SARDI
17600100597001	MEDIA ACADÉMICA	20/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SIETE DE AGOSTO
17600100597002	MEDIA ACADÉMICA	20/02 ELEAZAR LIBREROS
17600100597003	MEDIA ACADÉMICA	20/03 UNIDAD VECINAL SIETE DE AGOSTO
17600100597004	MEDIA ACADÉMICA	20/04 ANA MARÍA VERNAZA
17600100166401	MEDIA ACADÉMICA	19/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICENTE BORRERO COSTA
17600100166402	MEDIA ACADÉMICA	19/02 PEDRO ELOY VALENZUELA
17600100166405	MEDIA ACADÉMICA	19/03 JOSÉ MARÍA VILLEGAS
17600100166403	MEDIA ACADÉMICA	19/04 ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO
17600100166404	MEDIA ACADÉMICA	19/05 CARLOS VILLAFANE

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE

Tabla 13: Datos de atención escolar comuna 7

Comuna 7		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	555	3939	3079	1160	8733
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	871	4347	3543	1833	10594
<b>Matrícula</b>	Oficial	520	3450	2650	944	7564
	Contratada	0	840	736	411	1987
	Privada	564	1410	1316	318	3608
	Probable demanda por continuidad	1084	5700	4702	1673	13159
<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>		124%	131%	133%	91%	124%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

La comuna 7 está ubicada en la parte nororiental de la ciudad, limita al norte con las comunas 5 y 6, al oriente con los Municipios de Palmira y Candelaria, al sur con las comunas 21 y 13, y al occidente con las comunas 8 y 4. Gran parte del área de la comuna está conformada por la Base Área por lo que la población esta mayormente concentrada entre la zona del Jarillón del Río Cauca y la Autopista Simón Bolívar. Principalmente los estratos de la zona son 1, 2 y 3.

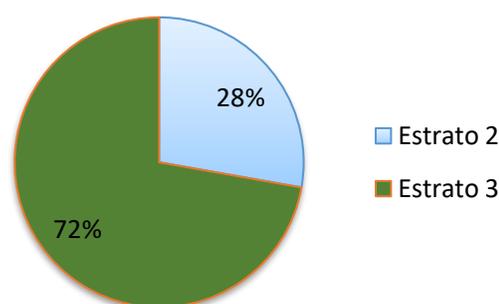
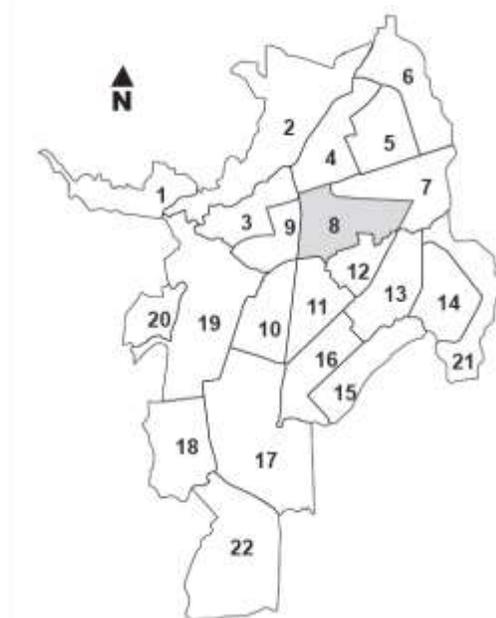
Las cinco instituciones educativas oficiales de la comuna tienen oferta en los niveles preescolar, primaria y secundaria para la atención de la población de la comuna, sin embargo, en el histórico de los últimos tres años, la matrícula de las instituciones, no alcanza a completar la oferta educativa proyectada, por lo anterior, para el próximo año lectivo no se debe contratar cupos nuevos en los establecimientos educativos privados contratados de esta comuna.

Las Instituciones educativas oficiales deben ofertar metodologías educativas flexibles para la población en extraedad, por ser una de las comunas que presenta los mayores índices de esta categoría en la ciudad.

## COMUNA 8

### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
0801	2	Primitivo Crespo
0802	3	Simón Bolívar
0803	2	Saavedra Galindo
0804	2	Uribe Uribe
0805	3	Santa Mónica Popular
0806	3	La Floresta
0807	3	Benjamín Herrera
0808	3	Municipal
0809	2	Industrial
0810	3	El Troncal
0811	3	Las Américas
0812	3	Atanasio Girardot
0813	3	Santa Fe
0814	3	Chapinero
0815	3	Villa Colombia
0816	3	EL Trébol
0817	3	La Base
0818	2	Urbanización La Nueva Base



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

## Instituciones Educativas Oficiales Comuna 8

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600100168101	MEDIA TÉCNICA	26/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO
17600100168103	MEDIA TÉCNICA	26/02 ABRAHAM DOMÍNGUEZ
17600100168102	MEDIA TÉCNICA	26/03 CACIQUE DE GUATAVITA
17600100432901	MEDIA CASD	27/01 INST. EDU. EVARISTO GARCÍA
17600100432902	MEDIA CASD	27/02 SAAVEDRA GALINDO
17600100432903	MEDIA CASD	27/03 FERNANDO DE ARAGÓN
17600100432904	MEDIA CASD	27/04 JOSÉ HILARIO LÓPEZ
17600100182601	MEDIA TÉCNICA	25/01 JOSÉ MANUEL SAAVEDRA GALINDO
17600100182602	MEDIA TÉCNICA	25/02 NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
17600100182603	MEDIA TÉCNICA	25/03 BENJAMÍN HERRERA
17600100358601	MEDIA TÉCNICA	22/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE APODIA
17600100358602	MEDIA TÉCNICA	22/02 JARDÍN NACIONAL NO.1
17600100358603	MEDIA TÉCNICA	22/03 ONCE DE NOVIEMBRE
17600102236001	MEDIA TÉCNICA	24/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
17600102236002	MEDIA TÉCNICA	24/02 RAFAEL URIBE
17600102236004	MEDIA TÉCNICA	24/03 NTRA. SRA DE LORETO
17600102236003	MEDIA TÉCNICA	24/04 GABRIEL MONTAÑO
17600100607101	MEDIA TÉCNICA	28/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
17600100607102	MEDIA TÉCNICA	28/02 RICARDO NIETO
17600100607103	MEDIA TÉCNICA	28/03 CRAYÓN
17600100607104	MEDIA TÉCNICA	28/04 PUERTO RICO
17600100607105	MEDIA TÉCNICA	28/05 MANUEL REBOLLEDO
17600100607106	MEDIA TÉCNICA	28/06 BAJO PALACE
17600100180001	MEDIA ACADÉMICA	23/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACOLOMBIA
17600100180002	MEDIA ACADÉMICA	23/02 SANTÍSIMA TRINIDAD
17600100180003	MEDIA ACADÉMICA	23/03 REPUBLICA DE COLOMBIA

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE

Tabla 14: Datos de atención escolar comuna 8

Comuna 8		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	676	3909	4216	1700	10501
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	1311	6542	5331	2758	15943
<b>Matrícula</b>	Oficial	641	3654	3830	1539	9664
	Contratada	76	0	0	0	76
	Privada	672	3131	2280	933	7016
	Probable demanda por continuidad	1389	6785	6110	2472	16756
<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>		106%	104%	115%	90%	105%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

La Comuna 8 de Cali está ubicada en el nororiente de la ciudad. Limita al norte con la Comuna 4 y la Comuna 7, al occidente con la Comuna 9 y al sur con la Comuna 11 y la Comuna 12.

En esta comuna dada la evolución que sufren los centros urbanos de las grandes ciudades, se presenta escases de la demanda de cupos educativos, coadyuvado también por la vocación industrial y comercial que ha sufrido el territorio.

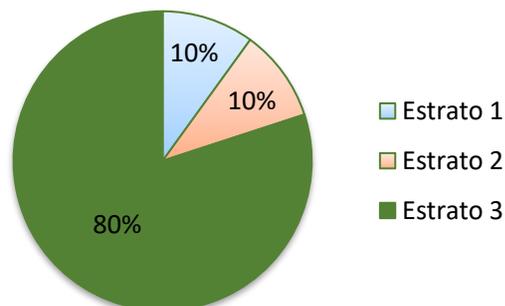
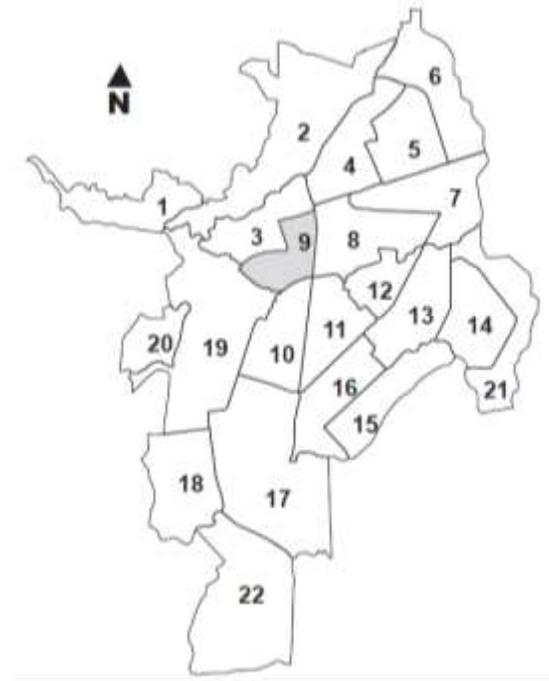
El comportamiento educativo oficial de la comuna muestra cupos sin utilizar en todos los niveles educativos, lo que permite determinar la no contratación de establecimientos educativos privados en esta comuna y fortalecer la matrícula de estas instituciones con estudiantes de otras comunas donde no se cuente con la disponibilidad para su atención, con estrategia de transporte.

La cifra de estudiantes del sector contratado, corresponde a un establecimiento educativo que atiende la población con necesidades educativas especiales de varias comunas de la ciudad.

## COMUNA 9

### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
0901	3	Alameda
0902	3	Bretaña
0903	3	Junín
0904	3	Guayaquil
0905	3	Aranjuez
0906	3	Manuel María Buenaventura
0907	3	Santa Mónica
0908	3	Belalcazar
0909	1	Sucre
0910	2	Barrio Obrero



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

### Instituciones Educativas Oficiales Comuna 9

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600100536801	MEDIA TÉCNICA	29/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA
17600100536802	MEDIA TÉCNICA	29/02 POLICARPA SALAVARRIETA
17600100536803	MEDIA TÉCNICA	29/03 JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
17600100536804	MEDIA TÉCNICA	29/04 SEBASTIÁN DE BELALCAZAR
17600100170201	MEDIA TÉCNICA	31/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO
17600100170202	MEDIA TÉCNICA	31/02 REPUBLICA DEL ECUADOR

17600100170203	MEDIA TÉCNICA	31/03 NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
17600100175301	TÉCNICO INDUSTRIAL	30/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO
17600100175302	TÉCNICO INDUSTRIAL	30/02 REPUBLICA DEL PERU
17600100175303	TÉCNICO INDUSTRIAL	30/03 MARCO FIDEL SUAREZ
17600100175304	TÉCNICO INDUSTRIAL	30/04JARDIN INFANTIL DIVINO SALVADOR
17600100175305	TÉCNICO INDUSTRIAL	30/05 OLGA LUCIA LLOREDA

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE

Tabla 15: Datos de atención escolar comuna 9

Comuna 9		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	432	2192	2525	997	6146
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	549	2740	2233	1155	6678
<b>Matrícula</b>	Oficial	351	1799	1930	829	4909
	Contratada	0	0	0	0	0
	Privada	93	350	386	153	982
	Probable demanda por continuidad	444	2149	2316	982	5891
<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>		81%	78%	104%	85%	88%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

La comuna 9, ubicada en el centro de la ciudad y constituida por 10 barrios urbanos (Alameda, Bretaña, Junín, Guayaquil, Aranjuez, Manuel María Buenaventura, Santa Mónica, Belalcazar, Sucre y Obrero), tiene 3 instituciones educativas oficiales que cubren el total de la población que reside en ella. Sin embargo, con estos estudiantes, las instituciones no alcanzan a cumplir con la proyección de cupos con la que dispone cada una, por lo tanto, han decidido atender estudiantes de otras comunas, con la estrategia de transporte escolar o por decisión de los padres de familia, quienes asumen el transporte.

La población escolar de los barrios Sucre y Obrero, debe ser atendida en la Institución Educativa Oficial República de Argentina y sus sedes, por la problemática social de la comuna, es necesario contar con modelos pedagógicos que respondan a las necesidades de estos estudiantes, con el fin de garantizar la permanencia de los mismos en el sistema educativo.

Se evidencia en la comuna estudiantes madres solteras, las cuales por su nuevo estado desertaron de las instituciones, pero desean regresar a retomar sus estudios, para lo cual requieren de programas donde puedan ingresar a sus hijos mientras ellas

estudian, garantizando así, el acceso a nuevos estudiantes y la permanencia de los antiguos.

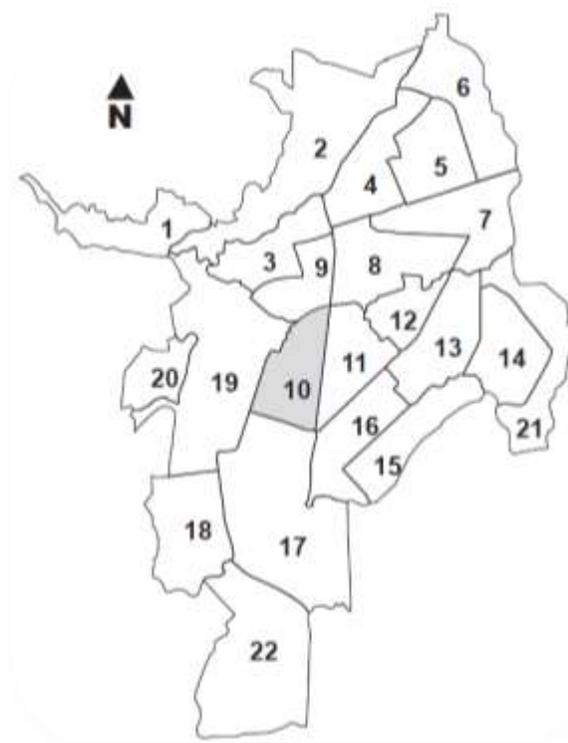
La situación social de la comuna, requiere una intervención interinstitucional e intersectorial, con entidades como: Secretaría de Gobierno, Ministerio de Trabajo, Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, ICBF, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, entre otras, pues se está presentando la migración de la población habitante de calle del sector del Calvario, así como la llegada de la población venezolana.

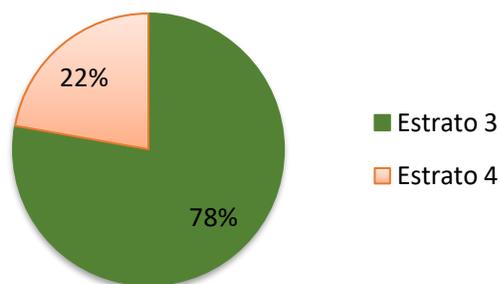
Estas situaciones afectan el entorno educativo, la primera porque los padres de familia han retirado a sus hijos de las sedes educativas por la inseguridad que se presenta en sus alrededores y la segunda por la constante movilidad de la población venezolana en la matrícula de los niños y niñas en distintas instituciones de la ciudad.

## COMUNA 10

### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
1001	3	El Dorado
1002	3	El Guabal
1003	3	La Libertad
1004	3	Santa Elena
1005	3	Las Acacias
1006	3	Santo Domingo
1007	3	Jorge Zawadsky
1008	4	Olímpico
1009	3	Cristóbal Colón
1010	3	La Selva
1011	4	Barrio Departamental
1012	4	Pasoancho
1013	3	Panamericano
1014	4	Colseguros Andes
1015	3	San Cristóbal
1016	3	Las Granjas
1017	3	San Judas Tadeo I
1018	3	San Judas Tadeo II





Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

### Instituciones Educativas Oficiales Comuna 10

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600100571601	MEDIA TÉCNICA	34/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUÍN DE CAYZEDO Y CUERO
17600100571602	MEDIA TÉCNICA	34/02 SATELITE CAMILO TORRES
17600100571603	MEDIA TÉCNICA	34/03 SAN ROQUE
17600100571604	MEDIA TÉCNICA	34/04 GENERAL CARLOS ALBÁN
17600100864201	MEDIA CASD	37/01 CARLOS HOLGUÍN LLOREDA
17600100864203	MEDIA CASD	37/02 REPUBLICA DE COSTA RICA
17600100864202	MEDIA CASD	37/03 SANTA ELENA
17600100864204	MEDIA ACADÉMICA	37/04 JARDÍN INFANTIL NACIONAL NO. 2
17600100453101	MEDIA TÉCNICA	32/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI
17600100453102	MEDIA TÉCNICA	32/02 JOAQUÍN CAYZEDO Y CUERO
17600100716601	TÉCNICO INDUSTRIAL	33/01 JOSÉ MARÍA CARBONELL
17600100716602	TÉCNICO INDUSTRIAL	33/02 HONORIO VILLEGAS
17600100716603	TÉCNICO INDUSTRIAL	33/03 ISABEL DE CASTILLA
17600100179601	MEDIA TÉCNICA	36/01 JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR
17600100179603	MEDIA TÉCNICA	36/02 SANTO DOMINGO
17600100179602	MEDIA TÉCNICA	36/03 FERNANDO VELASCO
17600102359001	TÉCNICO INDUSTRIAL	35/01 RAFAEL NAVIA VARON
17600102359002	TÉCNICO INDUSTRIAL	35/02 FRANCISCO MONTES IDROBO
17600102359003	TÉCNICO INDUSTRIAL	35/03 PANAMERICANA

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE

Tabla 16: Datos de atención escolar comuna 10

Comuna 10		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	764	4758	4745	2371	12638
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	1433	7148	5826	3014	17421
<b>Matrícula</b>	Oficial	759	4372	4481	2023	11635
	Contratada	0	0	0	0	0
	Privada	537	939	739	283	2498
	Probable demanda por continuidad	1296	5311	5220	2306	14133
<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>		90%	74%	90%	77%	81%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

La comuna 10 se encuentra ubicada en un sector intermedio del sur oriente de la ciudad, esta comuna la comprende los siguientes barrios: Departamental, Panamericano, Pasoancho, Jorge Zawasdky, Santo Domingo, La Selva, El Guabal, San Judas Tadeo I, San Judas Tadeo II, Olímpico, El Dorado, Colseguros, Andes, Santa Elena, La Libertad, Cristóbal Colón, Las Acacias, San Cristóbal, Villaepal, Los Laureles.

Cabe destacar que esta comuna ha tenido un desarrollo notable de unidades residenciales o conjuntos cerrados, tales como: Oasis de Pasoancho, Multifamiliares la Selva, Multifamiliares Nueva Granada, Conjunto Residencial Sebastián de Belalcázar, Alhambra varias etapas, Balcones de la Lajas, entre otras; completando un total de 44 unidades cerradas. La estratificación del sector se encuentra entre los estratos 3 y 4.

La capacidad instalada de las seis Instituciones Educativas Oficiales de la comuna, permiten dar atención a la población en edad escolar que habita en ella, sin llenarse el total de los cupos ofertados, por lo tanto, son instituciones que pueden brindar cupos en todos los niveles a estudiantes que habitan en otras comunas.

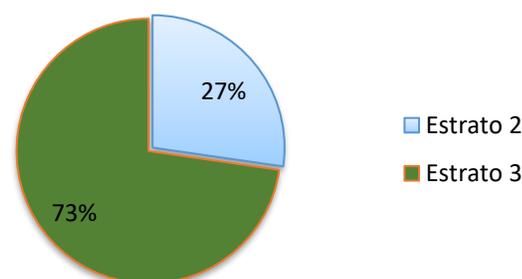
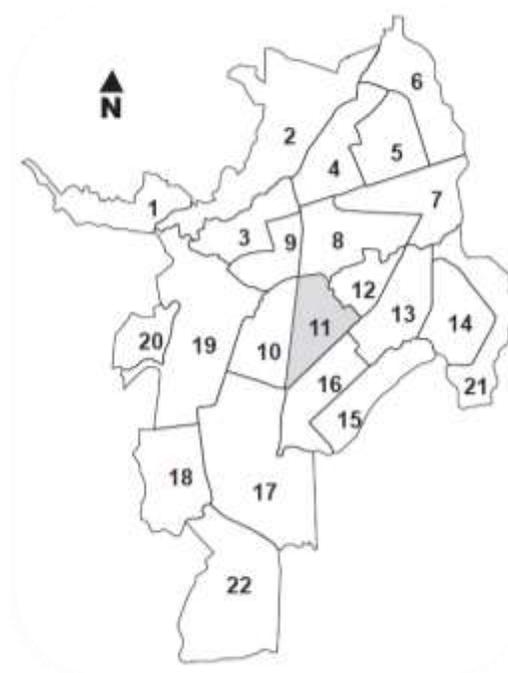
Por la estratificación de la comuna, la población en edad escolar puede recurrir a la oferta educativa de los establecimientos privados de otras comunas, por lo tanto, no entrarían dentro de los datos de atención educativa presentados y constituiría capacidad que se libera para la atención de estudiantes de otras comunas.

Actualmente, la comuna 10 no cuenta con las instalaciones físicas de la Institución Educativa José María Vivas Balcázar, la cual se encuentra en construcción, lo que ha causado que los estudiantes de básica secundaria y media hayan tenido que ser trasladados a la comuna 18 para su atención educativa, con la estrategia de transporte, situación que ha causado algunas deserciones o retiros de los estudiantes, por temor de los padres de familia, en movilizar a sus hijos.

## COMUNA 11

### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
1101	3	Barrio San Carlos
1102	3	Maracaibo
1103	3	La Independencia
1104	3	La Esperanza
1105	3	Urbanización Boyacá
1106	3	El Jardín
1107	3	La Fortaleza
1108	3	El Recuerdo
1109	3	Aguablanca
1110	3	El Prado
1111	3	20 de Julio
1112	3	Prados de Oriente
1113	3	Los Sauces
1114	3	Villa del Sur
1115	3	José Holguín Garcés
1116	2	León XIII
1117	3	José María Córdoba
1118	2	San Pedro Claver
1119	2	Los Conquistadores
1120	2	La Gran Colombia
1121	2	San Benito
1122	2	Primavera



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

## Instituciones Educativas Oficiales Comuna 11

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600100611901	MEDIA CASD	43/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
17600100611905	MEDIA CASD	43/02 JOSÉ VICENTE CONCHA
17600100611904	MEDIA CASD	43/03 SAN PEDRO CODENAL
17600100611903	MEDIA CASD	43/04 LEON XIII
17600100611902	MEDIA CASD	43/05 JULIO ARBOLEDA
17600102941101	MEDIA TÉCNICA	38/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTÍN NIETO CABALLERO
17600102941102	MEDIA TÉCNICA	38/02 MARINO RENGIFO SALCEDO
17600102941103	MEDIA TÉCNICA	38/03 JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR
17600102941104	MEDIA TÉCNICA	38/04 ANTONIO RICAURTE
17600100879101	MEDIA TÉCNICA	39/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACA
17600100879103	MEDIA TÉCNICA	39/02 LA INDEPENDENCIA
17600100879102	MEDIA TÉCNICA	39/03 SANTO DOMINGO
17600100534101	MEDIA TÉCNICA	44/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL CIUDAD DE CALI
17600100534103	MEDIA TÉCNICA	44/02 GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO
17600100534102	MEDIA TÉCNICA	44/03 EL RECUERDO
17600100580501	MEDIA CASD	42/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD MODELO
17600100580502	MEDIA CASD	42/02 PRIMAVERA
17600100512101	MEDIA TÉCNICA	41/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SUR
17600100512102	MEDIA TÉCNICA	41/02 SUSANA VINASCO DE QUINTANA
17600100288101	MEDIA TÉCNICA	40/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEZ DE MAYO
17600100288102	MEDIA TÉCNICA	40/02 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE

Tabla 17: Datos de atención escolar comuna 11

Comuna 11		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	569	4150	5647	2490	12856
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	1398	6975	5685	2941	16999
<b>Matrícula</b>	Oficial	626	3700	4774	1781	10881
	Contratada	0	0	0	0	0
	Privada	493	1715	1763	839	4810
	Probable demanda por continuidad	1119	5415	6537	2620	15691
Probable tasa cobertura bruta 2021		80%	78%	115%	89%	92%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

La comuna está compuesta por población de estratos 2 y 3, cuenta con 7 Instituciones Educativas Oficiales y sus sedes, las cuales brindan atención a la población en edad escolar, al igual que los colegios privados de la comuna.

Algunas Instituciones Educativas Oficiales de la comuna se encuentran muy cercanas, lo que no ayuda a fortalecer la matrícula en sus sedes. Para ello, se recomienda ofrecer modalidades de oferta educativa, distintas entre ellas, con el fin de que la población pueda tener opciones de selección diversa en la comuna.

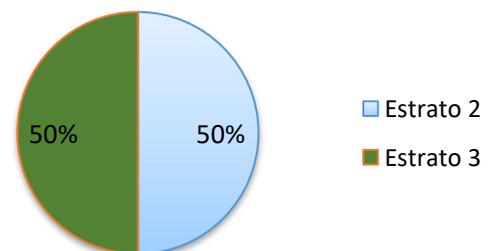
En el histórico de la matrícula, las Instituciones Educativas Oficiales no han alcanzado la cifra de proyección de matrícula, contando con cupos disponibles en todos los niveles educativos, lo que permite atender estudiantes de otras comunas, como la 13, 14 y 15, con la estrategia de transporte escolar.

La sede principal de la Institución Educativa Oficial Boyacá, por encontrarse en un sector muy cercano a la Galería Santa Elena, presenta un entorno inseguro, con existencia de microtráfico, consumo de sustancias psicoactivas y habitantes de calle durante el día en los alrededores de la sede; situación que ha causado desinterés por los padres de familia y los estudiantes para continuar matriculados en la institución.

## COMUNA 12

### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
1201	2	Villanueva
1202	2	Asturias
1203	2	Eduardo Santos
1204	2	Barrio Alfonso Barberena A.
1205	3	El Paraíso
1206	3	Fenalco Kennedy
1207	3	Nueva Floresta
1208	2	Julio Rincón
1209	3	Doce de Octubre
1210	2	El Rodeo
1211	3	Sindical
1212	3	Bello Horizonte



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

## Instituciones Educativas Oficiales Comuna 12

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600100298901	TÉCNICO INDUSTRIAL	49/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDUSTRIAL MARICÉ SINISTERRA
17600100298903	TÉCNICO INDUSTRIAL	49/03 FENALCO ASTURIAS
17600100298902	TÉCNICO INDUSTRIAL	48/02 ASTURIAS
17600100291101	MEDIA CASD	45/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVA RIASCOS PLATA
17600100291102	MEDIA CASD	45/02 ALFONSO BARBERENA
17600100291103	MEDIA CASD	45/03 HERNANDO CAICEDO
17600100255501	MEDIA TÉCNICA	46/01 INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON
17600100255503	MEDIA TÉCNICA	46/02 FRAY JOSÉ IGNACIO ORTIZ
17600100255502	MEDIA TÉCNICA	46/03 RODRIGO LLOREDA CAICEDO
17600100391802	MEDIA TÉCNICA	47/01 CENTRO DOCENTE JUAN XXIII
17600100391801	MEDIA TÉCNICA	47/02 INST EDUC CIUDAD DE CALI.
17600100391804	MEDIA TÉCNICA	47/03 CENTRO DOCENTE NIÑO JESÚS DE PRAGA
17600100391805	MEDIA TÉCNICA	47/04 CENTRO DOCENTE JULIO RINCÓN
17600100391803	MEDIA TÉCNICA	47/05 BELLO HORIZONTE
17600100395101	MEDIA ACADÉMICA	48/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CAICEDO Y TÉLLEZ
17600100395102	MEDIA ACADÉMICA	48/02 BATALLA DE CARABOBO
17600100395103	MEDIA ACADÉMICA	48/03 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
17600100395104	MEDIA ACADÉMICA	48/04 SHER ZORRILLA
17600100395105	MEDIA ACADÉMICA	48/05 MI BOSQUESITO

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE

Tabla 18: Datos de atención escolar comuna 12

Comuna 12		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	623	3708	3014	1265	8610
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	837	4175	3403	1760	10176
<b>Matrícula</b>	Oficial	591	3304	2756	937	7588
	Contratada	0	0	0	0	0
	Privada	396	1232	1124	425	3177
	Probable demanda por continuidad	987	4536	3880	1362	10765
Probable tasa cobertura bruta 2021		118%	109%	114%	77%	106%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

La comuna 12 se encuentra en el oriente de la ciudad. Limita por el norte con la comuna 8, al oriente con la comuna 13 y por el suroriente con la comuna 11. Está compuesta por los barrios: Villanueva, Asturias, Eduardo Santos, Alfonso Barberena, El Paraíso, La Nueva Floresta. Julio Rincón, Doce de Octubre, EL Rodeo, Sindical, Bello Horizonte, son los principales barrios de donde proviene la población estudiantil atendida en Instituciones Educativas.

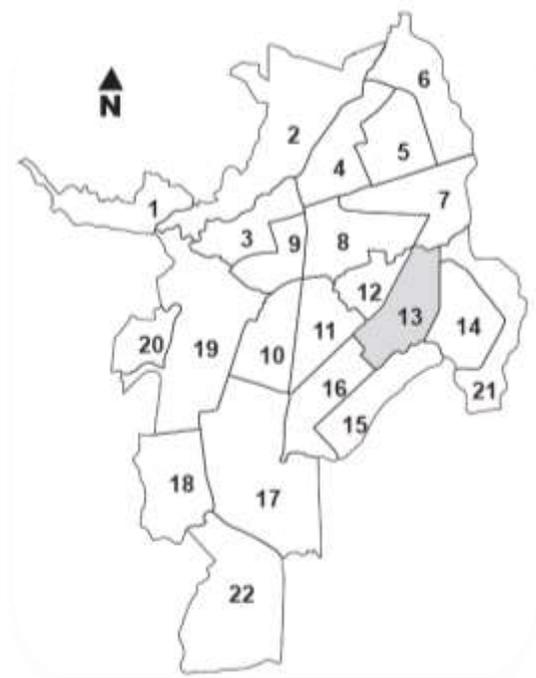
La comunidad del sector se ve afectada por el poco acompañamiento de la policía, siendo algunos sectores de la comuna considerados zonas de peligro, porque están siendo afectadas por grupos y pandillas delincuenciales; siendo la más relevante, el grupo denominado “SON14”. Los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales evidencian dicha situación y refieren que las familias viven en constante temor por los límites invisibles que se tienen demarcados entre algunas cuadras y barrios. Este fenómeno limita el acceso de la población a las sedes educativas de estas zonas.

Esta comuna cuenta con 5 instituciones educativas oficiales que, junto a sus sedes, están al servicio de la comunidad en todos los niveles educativos. Su capacidad de atención supera la demanda de la población, generando cupos disponibles para atender estudiantes de otras comunas. Algunas de las instituciones se encuentran muy cercanas, lo que afecta la matrícula entre ellas.

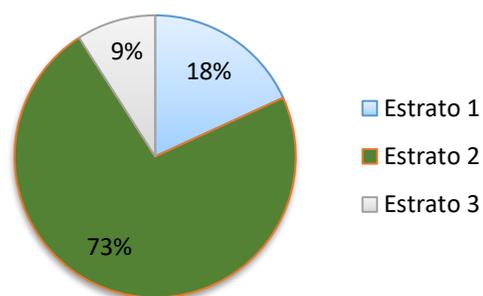
## COMUNA 13

### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
1301	2	Ulpiano Lloreda
1302	1	El Vergel
1303	2	El Poblado I
1304	2	El Poblado II
1305	2	Los Comuneros II Etapa
1306	2	Ricardo Balcázar
1307	2	Omar Torrijos
1308	2	El Diamante
1309	2	Lleras Restrepo
1310	3	Villa del Lago
1311	2	Los Robles
1312	2	Rodrigo Lara Bonilla



1313	1	Charco Azul
1314	2	Villablanca
1315	3	Calipso
1390	2	Yira Castro
1393	1	Lleras Restrepo II Etapa
1394	2	Marroquín III
1395	2	Los Lagos
397	1	Sector Laguna del Pondaje
1398	2	El Pondaje
1399	2	Sect. Asposocial-Diamante



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

### Instituciones Educativas Oficiales Comuna 13

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600102594601	MEDIA TÉCNICA	51/03 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA SEDE I
17600102594602	MEDIA TÉCNICA	53/02 JOSÉ CARDONA HOYOS
17600103206301	TÉCNICO INDUSTRIAL	54/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO
17600103206302	TÉCNICO INDUSTRIAL	54/02 CENTRO DOCENTE RODRIGO LLOREDA CAICEDO
17600102427301	MEDIA TÉCNICA	52/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS VILLAFÑE FRANCO
17600102427302	MEDIA TÉCNICA	52/02 OMAIRA SÁNCHEZ
17600102069301	MEDIA ACADÉMICA	51/01 HUMBERTO JORDÁN MAZUERA
17600102069302	MEDIA ACADÉMICA	51/02 MIGUEL CAMACHO PEREA
17600102069303	MEDIA ACADÉMICA	51/03 VILLABLANCA
17600102069304	MEDIA ACADÉMICA	51/04 CHARCO AZUL
17600100711501	MEDIA TÉCNICA	55/01 EL DIAMANTE
17600100711502	MEDIA TÉCNICA	55/02 JUAN PABLO II
17600100316101	MEDIA TÉCNICA	50/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO
17600100316102	MEDIA TÉCNICA	50/02 ENRIQUE OLAYA HERRERA

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE

Tabla 19: Datos de atención escolar comuna 13

Comuna 13		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	919	6151	4599	1405	13074
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	2295	11451	9333	4828	27908
<b>Matrícula</b>	Oficial	907	5491	4062	1129	11589
	Contratada	337	2046	1582	520	4485
	Privada	1073	2969	2054	721	6817
	Probable demanda por continuidad	2317	10506	7698	2370	22891
<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>		101%	92%	82%	49%	82%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

La comuna trece cuenta con seis Instituciones Educativas Oficiales y sus sedes, que brindan atención en todos los niveles educativos a los quince barrios y siete urbanizaciones que componen el sector. Sin embargo, la capacidad instalada de las instituciones no permite tener una oferta suficiente para la demanda de la población con que cuenta la comunidad en edad escolar, lo que conlleva a tener la estrategia de contratación de la cobertura educativa. En el nivel de preescolar, para el próximo año lectivo, se requiere asignar cupo en cobertura contratada a 122 niños y niñas provenientes de los programas de primera infancia, esto en el marco de la Mesa Municipal de Tránsito Armónico.

La atención escolar debe tener en cuenta el contexto socio económico de la comuna ubicada en el sector de Aguablanca, al suroriente de la ciudad de Santiago de Cali. La permanencia de los estudiantes, en las instituciones y establecimientos educativos, se ve afectada por la movilidad de sus habitantes.

Los estratos que presenta la comuna son el 1 y 2, lo cual es reflejo del relativo bajo nivel de los indicadores sociales de la comuna. Asimismo, la presencia de las veintitrés (23) pandillas, según informe de la Personería, la convierte en la segunda comuna con mayor número de pandillas en la ciudad. El sector del Vergel cuenta con una pandilla por cuadra con delimitación territorial, lo que hace que el sector se convierta en una prisión para los niños, niñas y jóvenes. Según este orden, se cuenta con una pandilla por barrio y sector.

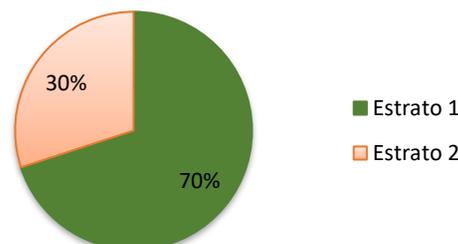
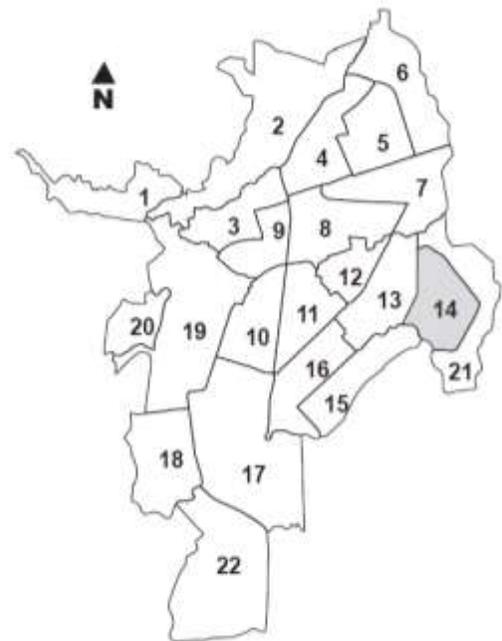
Según este contexto, es necesario contar con estrategias de acceso, permanencia, programas de convivencia y articulación con distintos sectores que permitan una

intervención integral a la población escolar, esto con el fin de fortalecer la matrícula oficial, asegurando la utilización de todos los cupos disponibles según la capacidad instalada de las instituciones educativas oficiales. Agotando lo anterior, se debe proceder a verificar qué estudiantes pueden ser trasladados a instituciones educativas oficiales de otras comunas mediante la estrategia de transporte y posterior a ello revisar cuáles requieren atención en la misma comuna, de manera cercana a su residencia, con subsidio educativo en establecimientos educativos privados contratados. No se debe permitir que los establecimientos educativos privados contratados de la comuna, transporten estudiantes de otras comunas, pues en este sector se cuenta con población por fuera del sistema educativo que se debe atender con prioridad.

## COMUNA 14

### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
1401	1	Alfonso Bonilla Aragón
1402	2	Alirio Mora Beltrán
1403	1	Manuela Beltrán
1404	1	Las Orquídeas
1405	2	José Manuel Marroquín II Etapa
1406	2	José Manuel Marroquín I Etapa
1495	1	Puerta del Sol
1496	1	Los Naranjos I
1498	1	Promociones Populares B
1499	1	Los Naranjos II



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

## Instituciones Educativas Oficiales Comuna 14

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600101737401	MEDIA ACADÉMICA	58/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
17600101737404	MEDIA ACADÉMICA	58/02 ISAÍAS HERNÁN IBARRA
17600101737403	MEDIA ACADÉMICA	58/03 ELÍAS SALAZAR GARCÍA
17600101737402	MEDIA ACADÉMICA	58/04 DÁMASO ZAPATA
17600101435901	MEDIA TÉCNICA	57/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN
17600101435902	MEDIA TÉCNICA	57/02 LOS NARANJOS
17600101435903	MEDIA TÉCNICA	57/03 PUERTA DEL SOL
17600102700101	MEDIA TÉCNICA	56/01 MONSEÑOR RAMÓN ARCILA
17600102700102	MEDIA TÉCNICA	56/02 RAÚL SILVA HOLGUÍN
17600102700103	MEDIA TÉCNICA	56/03 ALFONSO REYES ECHANDIA
17600102700104	MEDIA TÉCNICA	56/04 PUERTAS DEL SOL IV Y V

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE

Tabla 20: Datos de atención escolar comuna 14

Comuna 14		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	555	3973	2909	1123	8560
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	2295	11452	9333	4828	27909
<b>Matrícula</b>	Oficial	579	3765	2741	968	8053
	Contratada	0	6190	5382	1359	12931
	Privada	1569	2668	1739	472	6448
	Probable demanda por continuidad	2148	12623	9862	2799	27432
<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>		94%	110%	106%	58%	98%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

En esta comuna existen cuatro Instituciones Educativas Oficiales que atienden a la población en edad escolar, sin embargo, su capacidad de cupos no es suficiente para cubrir toda la demanda educativa de la zona. La disposición geográfica de las instituciones debe ser tomada en cuenta al momento de asignar cupos a la población, puesto que en esta comuna se presentan de manera histórica zonas de alto nivel de

violencia social, siendo una problemática para la comuna y sobre todo para los estudiantes, por el alto consumo de sustancias psicoactivas alrededor de las instituciones educativas oficiales.

Esta comuna presenta altas cifras de matrícula contratada respecto a la matrícula oficial y privada, lo que ayuda a soportar la demanda de la población en atención educativa. Sin embargo, se deben asignar cupos nuevos a los establecimientos contratados, una vez agotada la ruta de búsqueda de cupo en las instituciones educativas oficiales.

Lo anterior se debe tener en cuenta en el momento de realizar contratación con establecimientos educativos privados, pues sí se requiere acceder a esta estrategia por la alta población en edad escolar, pero antes hay que ocupar la capacidad instalada de las instituciones. No se debe permitir el traslado de estudiantes de otras comunas a establecimientos educativos de cobertura. Se debe dar prioridad a la atención de la población de la comuna 14.

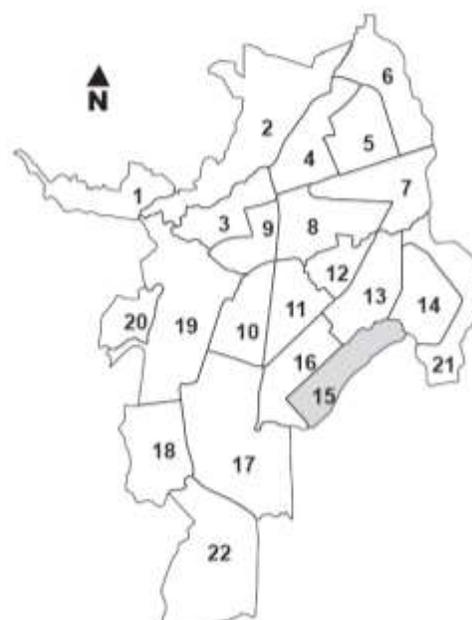
En el nivel de preescolar, para el próximo año lectivo, se requiere asignar cupo en cobertura contratada a 641 niños y niñas provenientes de los programas de primera infancia, esto en el marco de la Mesa Municipal de Tránsito Armónico.

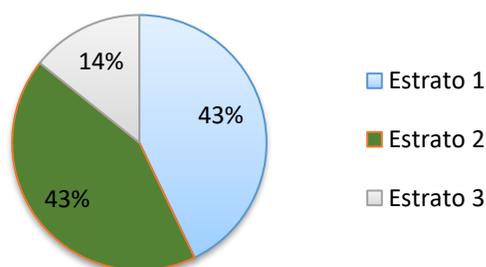
Por las condiciones sociales de los sectores que la integran, se hace necesario realizar georreferenciación de los estudiantes para la asignación de establecimientos educativos contratados, ya que en la comuna confluyen 14 pandillas, entre las de más alto nivel de agresividad y peligrosidad se encuentra: Quintas del Sol, Los Pirus, El Huevo Manuela Beltrán, Los del Pozo y los de la Gallera.

## COMUNA 15

### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
1501	1	El Retiro
1502	2	Los Comuneros I Etapa
1503	1	Laureano Gómez
1504	2	El Vallado
1596	3	Ciudad Córdoba
1598	1	Mojica
1599	2	El Morichal





Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

### Instituciones Educativas Oficiales Comuna 15

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600101649101	MEDIA ACADÉMICA	60/01 IETI CARLOS HOLGUÍN MALLARINO
17600101649102	MEDIA ACADÉMICA	60/02 I.E. NIÑO JESÚS DE ATOCHA
17600101649103	MEDIA ACADÉMICA	60/03 MIGUEL DE POMBO
17600104379101	MEDIA ACADÉMICA	CIUDELA EDUCATIVA NUEVO LATIR
17600101597501	MEDIA TÉCNICA	61/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD CÓRDOBA
17600101597502	MEDIA TÉCNICA	61/02 ENRIQUE OLAYA HERRERA
17600101649101	MEDIA ACADÉMICA	59/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
17600101649102	MEDIA ACADÉMICA	59/02 JOSÉ RAMÓN BEJARANO
17600101649103	MEDIA ACADÉMICA	59/04 ALFONSO BONILLA NAAR

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE

Tabla 21: Datos de atención escolar comuna 15

Comuna 15		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	785	5714	4341	1567	12407
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	2212	11033	8992	4652	26889
<b>Matrícula</b>	Oficial	709	5145	4182	1265	11301
	Contratada	0	7707	7114	2303	17124
	Privada	950	2044	1132	404	4530
	Probable demanda por continuidad	1659	14896	12428	3972	32955
<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>		75%	135%	138%	85%	123%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

La comuna 15 se encuentra constituida por barrios estratificados entre los niveles uno y tres, registra un total de 16 pandillas, que se concentran en el desarrollo de actividades delictivas ligadas a la venta de estupefacientes, con un control territorial en relación con la venta de éstos, haciendo cierre de fronteras en algunos sectores. Las cuatro pandillas que controlan los negocios ilícitos en el sector son: La Banda de Ciudad Córdoba, Manuela Beltrán, El Diamante y Los Lagos.

Por el entorno de la comuna, la división de sectores y la delimitación de los mismos, se hace necesario realizar georreferenciación de la vivienda de los estudiantes, con el fin de ubicarles una institución educativa oficial que quede cercana a su residencia, como primera opción.

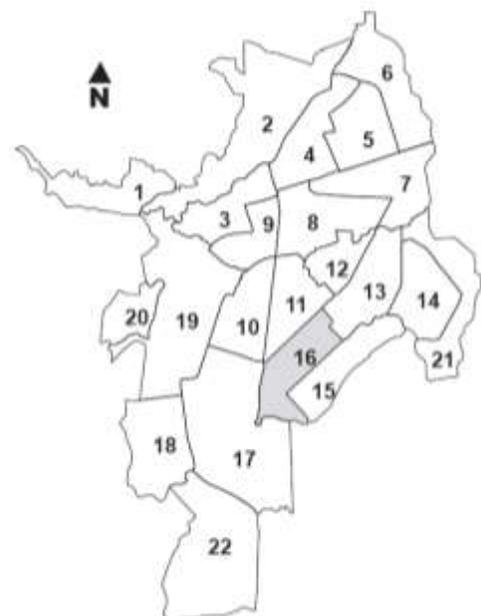
Teniendo en cuenta estas situaciones extraordinarias, la densidad poblacional de la comuna y la capacidad de atención de las instituciones educativas oficiales, se debe contratar la prestación del servicio educativo priorizando a la población por fuera del sistema, siempre y cuando las instituciones educativas hayan alcanzado su proyección de cupos.

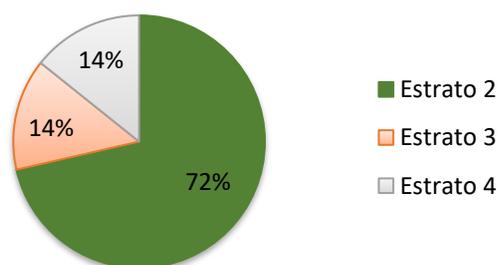
En el nivel de preescolar, para el próximo año lectivo, se requiere asignar cupo en cobertura contratada a 327 niños y niñas provenientes de los programas de primera infancia, esto en el marco de la Mesa Municipal de Tránsito Armónico.

## COMUNA 16

### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
1601	2	Mariano Ramos
1602	2	República de Israel
1603	2	Unión de Vivienda Popular
1604	2	Antonio Nariño
1605	2	Brisas del Limonar
1697	4	Ciudad 2000
1698	3	La Alborada





Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

## Instituciones Educativas Oficiales Comuna 16

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600103976901	MEDIA TÉCNICA	62/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO
17600103976904	MEDIA TÉCNICA	62/02 MICAELA CASTRO BORRERO
17600103976902	MEDIA TÉCNICA	62/03 LUIS ENRIQUE MONTOYA
17600103976903	MEDIA TÉCNICA	62/04 PRIMITIVO CRESPO
17600100635601	MEDIA ACADÉMICA	65/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBARDO MADRID VALDERRAMA
17600100635602	MEDIA ACADÉMICA	65/02 ANGÉLICA SIERRA ARIZABALETA
17600100635603	MEDIA ACADÉMICA	65/03 PABLO NERUDA
17600100635604	MEDIA ACADÉMICA	65/04 PRIMERO DE MAYO
17600102897001	TÉCNICO INDUSTRIAL	64/01 INSTITUCIÓN E. TÉCNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR
17600102897002	TÉCNICO INDUSTRIAL	64/02 FRANCISCO J. RUIZ
17600102897003	TÉCNICO INDUSTRIAL	64/03 ALEJANDRO MONTAÑO
17600102897004	TÉCNICO INDUSTRIAL	64/04 ANTONIO NARIÑO
17600102897005	TÉCNICO INDUSTRIAL	65/05 JOSÉ MARÍA CARBONELL
17600100425601	MEDIA TÉCNICA	63/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLON
17600100425603	MEDIA TÉCNICA	63/02 BIENESTAR SOCIAL
17600100425604	MEDIA TÉCNICA	63/03 ANTONIA SANTOS
17600100425602	MEDIA TÉCNICA	63/04 JOSÉ JOAQUÍN JARAMILLO
17600100713101	MEDIA TÉCNICA	66/01 CARLOS HOLMES TRUJILLO
17600100713104	MEDIA TÉCNICA	66/02 POLICARPA SALAVARRIETA
17600100713102	MEDIA TÉCNICA	66/03 LIZANDRO FRANKY
17600100713103	MEDIA TÉCNICA	66/04 CRISTO MAESTRO

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE

Tabla 22: Datos de atención escolar comuna 16

Comuna 16		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	885	5823	4117	1452	12277
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	1421	7091	5779	2990	17282
<b>Matrícula</b>	Oficial	823	5255	3991	1211	11280
	Contratada	0	317	420	228	965
	Privada	482	1661	1548	597	4288
	Probable demanda por continuidad	1305	7233	5959	2036	16533
<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>		92%	102%	103%	68%	96%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

La comuna 16 se encuentra en el oriente de la ciudad, limita por el sur y suroccidente con la comuna 17, por el oriente con la comuna 15, por el nororiente con la comuna 13 y por el norte y noroccidente, con la comuna 11. Está compuesta por siete barrios, urbanizaciones y sectores. El estrato moda de la comuna es 2, pero también cuenta con estrato 4 en el barrio ciudad 2000 que se encuentra en la zona sur.

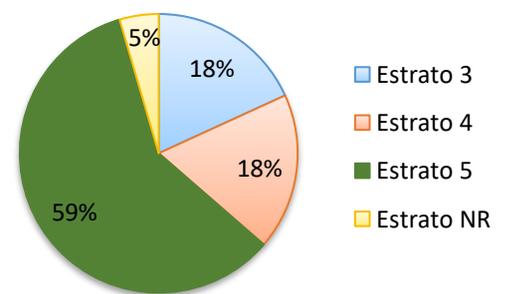
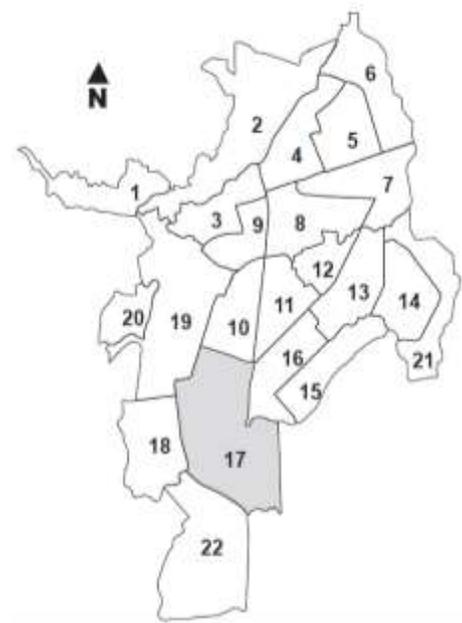
La comuna cuenta con cinco Instituciones Educativas Oficiales las cuales con su capacidad instalada pueden brindar atención con gratuidad a los niños, niñas, jóvenes de la zona. Esta comuna apoya la atención educativa de la población de las comunas 13 y 15, con la estrategia de transporte escolar.

Se debe priorizar la asignación de cupos en las instituciones educativas oficiales y por ser una comuna intermedia para la contratación del servicio educativo, sólo se podrá contratar la continuidad de los estudiantes del año lectivo anterior, sin asignación de estudiantes nuevos a los establecimientos que contraten el servicio educativo en esta comuna.

## COMUNA 17

### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
1701	3	La Playa
1702	4	Primero de Mayo
1703	3	Ciudadela Comfandi
1705	NR	Ciudad Universitaria
1774	4	Caney
1775	4	Lili
1778	5	Santa Anita - La Selva
1780	5	El Ingenio
1781	5	Mayapan - Las Vegas
1782	5	Las Quintas de Don Simón
1783	5	Ciudad Capri
1784	5	La Hacienda
1785	5	Los Portales - Nuevo Rey
1786	3	Cañaverales - Los Samanes
1787	3	El Limonar
1788	4	Bosques del Limonar
1789	5	El Gran Limonar - Cataya
1790	5	El Gran Limonar
1791	5	Unicentro Cali
1793	5	Ciudadela Pasoancho
1794	5	Prados del Limonar
1796	5	Urbanización San Joaquín



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

## Instituciones Educativas Oficiales Comuna 17

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600103205501	MEDIA TÉCNICA	67/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA DIECISIETE
17600103205502	MEDIA TÉCNICA	67/02 LUIS CARLOS ROJAS GARCÉS

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE

Tabla 23: Datos de atención escolar comuna 17

Comuna 17		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	70	454	676	328	1528
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	1978	9868	8042	4161	24049
<b>Matrícula</b>	Oficial	68	457	678	274	1477
	Contratada	0	0	0	0	0
	Privada	519	1353	1211	527	3610
	Probable demanda por continuidad	587	1810	1889	801	5087
	<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>	30%	18%	23%	19%	21%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

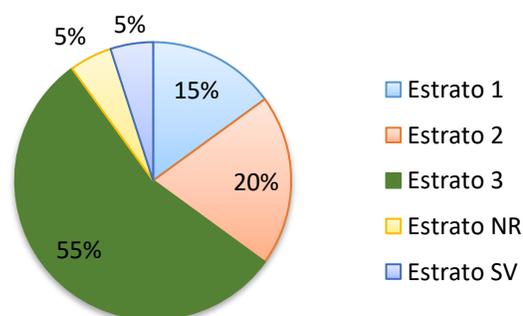
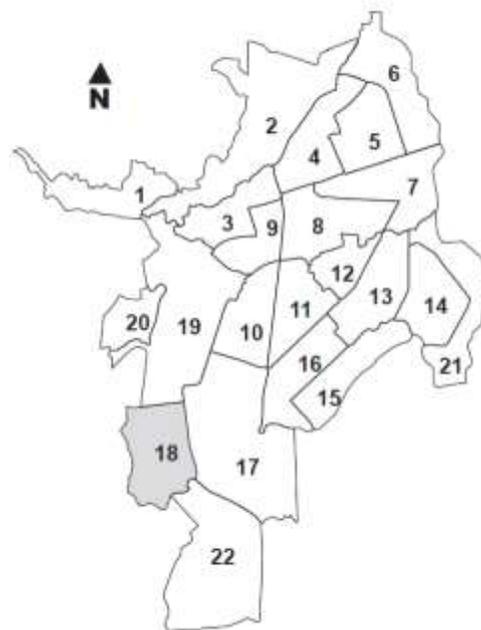
La comuna 17 se encuentra en el suroriente de la ciudad. Limita por el sur con la comuna 22 y el corregimiento de Hormiguero, por el oriente con el corregimiento de Navarro, por el nororiente con la comuna 16, por el norte con la comuna 10. En cuanto a la estratificación de las viviendas de esta comuna, tenemos que el estrato más común es el 5 (estrato moda), siguiendo con el estrato 4; en esta comuna no se presentan manzanas en estrato 1, lo que puede indicar que sus habitantes pueden acceder a establecimientos educativos no oficiales.

La comuna 17 se ha convertido en el polo educativo de las comunas 10 y 16, por esta razón la comuna presenta déficit de cupos escolares en la Institución Oficial debido a una alta demanda de solicitud de cupos educativos. Cuando la institución ha agotado los cupos disponibles, se realiza articulación con instituciones de las comunas 10 y 16 de la ciudad.

## COMUNA 18

### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
1801	3	Buenos Aires
1802	3	Barrio Caldas
1803	3	Los Chorros
1804	3	Meléndez
1805	3	Los Farallones
1807	3	Francisco Eladio Ramírez
1808	2	Prados del Sur
1809	3	Horizontes
1810	2	Mario Correa Rengifo
1811	2	Lourdes
1812	3	Colinas del Sur
1813	3	Alfárez Real
1814	3	Nápoles
1815	2	El Jordán
1816	NR	Cuarteles Nápoles
1890	1	Sector Alto de Los Chorros
1891	SV	Polvorines
1896	3	Sector Meléndez
1897	1	Sector Alto Jordán
1898	1	Alto Nápoles



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

### Instituciones Educativas Oficiales Comuna 18

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600101116301	MEDIA TÉCNICA	68/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO ECHEVERRY
17600101116304	MEDIA TÉCNICA	68/02 RUFINO JOSÉ CUERVO
17600101116302	MEDIA TÉCNICA	68/03 LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO
17600101116303	MEDIA TÉCNICA	68/04 EDUARDO RIASCOS GRUESO
17600100451504	MEDIA TÉCNICA	70/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II, SEDE JUAN PABLO II
17600100451501	MEDIA TÉCNICA	70/02 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II, SEDE PORTETE DE TARQUI
17600100451502	MEDIA TÉCNICA	70/03 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II, SEDE TEMPLO DEL SABER
17600100451503	MEDIA TÉCNICA	70/04 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II, SEDE ÁLVARO ESCOBAR NAV

17600101413801	MEDIA TÉCNICA	69/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
17600101413802	MEDIA TÉCNICA	69/02 MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO
17600101413803	MEDIA TÉCNICA	69/03 MONSEÑOR LUIS ADRIANO DÍAZ

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE

Tabla 24: Datos de atención escolar comuna 18

Comuna 18		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	653	4281	3164	1022	9120
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	1910	9528	7765	4017	23219
<b>Matrícula</b>	Oficial	643	4020	2911	902	8476
	Contratada	0	1291	1389	452	3132
	Privada	713	2522	2514	1062	6811
	Probable demanda por continuidad	1356	7833	6814	2416	18419
<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>		71%	82%	88%	60%	79%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

La comuna 18 está ubicada en el sur de la ciudad, delimitado con el corregimiento de la Buitrera y con la comuna 19, se encuentra dividida por los Cuarteles de Nápoles, lo que dificulta el desplazamiento hacia algunos establecimientos de la comuna entre un sector y otro. Esta comuna está conformada por tres Instituciones Educativas Oficiales y sus respectivas sedes. El estrato moda es 1 (a pesar de que predomina el estrato 3 en los barrios), pues representa una mayor concentración en los estratos 1 y 2, por las zonas de invasión en parte del corregimiento de la Buitrera.

En los últimos años se presentaron aumentos de los asentamientos subnormales en la parte alta de Meléndez y Nápoles, también proyectos de vivienda de interés social como los Altos de la Luisa y Santa Elena que se encuentran ubicados en la parte alta de la zona y que parte de la población proviene de los sectores del Jarillón del río Cauca que fueron reubicados; esto ha provocado que la oferta de los cupos, en las cuatro Instituciones Educativas Oficiales de la comuna, sean insuficientes para atender toda la población pese a los esfuerzos realizados en la adquisición de nuevas sedes.

La matrícula de las Instituciones Educativas Oficiales de la comuna ha aumentado debido a la adquisición este año lectivo, de la Institución Educativa Oficial General José María Cabal. Sin embargo, la comuna sigue presentando mayor demanda de

población frente a la oferta educativa del sector oficial. Por lo tanto, se requiere la contratación del servicio educativo que apoye el acceso a la educación de la población en edad escolar.

En el nivel de preescolar, para el próximo año lectivo, se requiere asignar cupo en cobertura contratada a 87 niños y niñas provenientes de los programas de primera infancia, esto en el marco de la Mesa Municipal de Tránsito Armónico.

Antes de hacer la contratación, se requiere que las cuatro (4) Instituciones Educativas Oficiales y sus sedes tengan su matrícula completa según la proyección de cupos establecida.

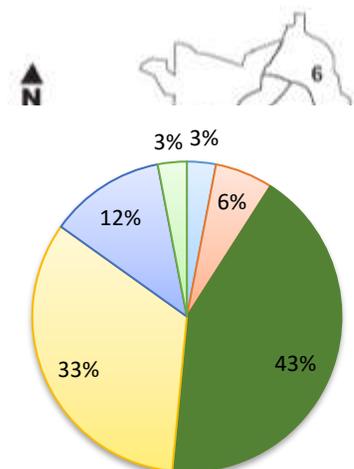
Se debe realizar articulación con los proyectos de vivienda de interés social de estrato 1 y 2 Altos de la Luisa, ubicado en el sector de Alto Nápoles y Santa Elena en Meléndez, con el fin de garantizar el acceso de la población escolar al sistema educativo.

El sector de Alto Nápoles, donde se encuentra ubicada la urbanización Altos de la Luisa, no cuenta con una institución educativa oficial cercana para los niños y niñas que pertenecen a los niveles de transición y primaria. Por lo tanto, se requiere del servicio de transporte especial para trasladarlos a instituciones oficiales de la misma comuna o contratación del servicio educativo con establecimiento cercano a la urbanización.

## COMUNA 19

### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
1901	4	El Refugio
1902	5	La Cascada
1903	5	El Lido
1904	5	Urbanización Tequendama
1905	4	Barrio Eucarístico
1906	4	San Fernando Nuevo
1907	4	Urbanización Nueva Granada
1908	4	Santa Isabel
1909	2	Bellavista



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

1910	5	San Fernando Viejo
1911	4	Miraflores
1912	4	3 de Julio
1913	4	El Cedro
1914	4	Champagnat
1915	4	Urbanización Colseguros
1916	4	Los Cambulos
1917	2	El Mortiñal
1918	4	Urbanización Militar
1919	5	Cuarto de Legua - Guadalupe
1921	5	Nueva Tequendama
1922	5	Camino Real - Joaquín Borrero S.
1923	5	Camino Real - Los Fundadores
1981	6	Altos de Santa Isabel - La Morelia
1982	6	Santa Bárbara
1983	6	Tejares - Cristales
1984	4	Unidad Residencial Santiago de Cali
1985	4	Unidad Residencial El Coliseo
1988	5	Cañaveralejo - Seguros Patria
1992	6	Cañaveral
1994	5	Pampa Linda
1995	5	Sector Cañaveralejo Guadalupe Antigua
1997	1	Sector Bosque Municipal
1999	NR	U.Dep.A.Galindo Pl. Toros

## Instituciones Educativas Oficiales Comuna 19

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600100499001	MEDIA TÉCNICA	71/01 LICEO DEPARTAMENTAL
17600100499002	MEDIA TÉCNICA	71/02 LA PRESENTACIÓN
17600100499003	MEDIA TÉCNICA	71/03 LA GRAN COLOMBIA-LA GRAN COLOMBIA
17600101331001	MEDIA TÉCNICA	72/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI
17600101331004	MEDIA TÉCNICA	72/02 25 DE JULIO
17600101331002	MEDIA TÉCNICA	72/03 GENERAL SANTANDER
17600101331005	MEDIA TÉCNICA	72/04 JHON F. KENNEDY
17600101331003	MEDIA TÉCNICA	72/05 CELIMO RUEDA
17600101331006	MEDIA TÉCNICA	72/06 BUENOS AIRES

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE

Tabla 25: Datos de atención escolar comuna 19

Comuna 19		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	280	2032	2028	970	5310
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	1491	7440	6064	3137	18133
<b>Matrícula</b>	Oficial	330	1959	2094	798	5181
	Contratada	51	199	0	0	250
	Privada	999	3049	2648	1071	7767
	Probable demanda por continuidad	1380	5207	4742	1869	13198
<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>		93%	70%	78%	60%	73%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

La comuna 19 de Cali está ubicada en el occidente de la ciudad, y limita al norte con las comunas 1, 2, 3 y 9, al oriente con las comunas 10 y 17, al sur con la comuna 18 y al occidente con la comuna 20 y los corregimientos de Los Andes y La Buitrera (zona rural de Cali). Geográficamente está en el piedemonte del Cerro de Cristo Rey y, en su parte sur, es atravesada de oeste a este por el río Cañaveralejo. Está constituida por 33 barrios y sectores.

La institución educativa Politécnico Municipal se encuentra ubicada geográficamente en la comuna 19, atiende la demanda de cupos de estudiantes provenientes de la zona de ladera de la comuna 18, en más de un 80%.

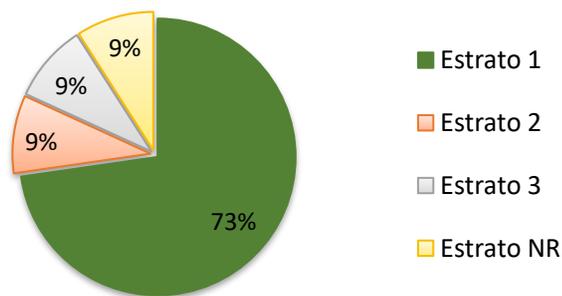
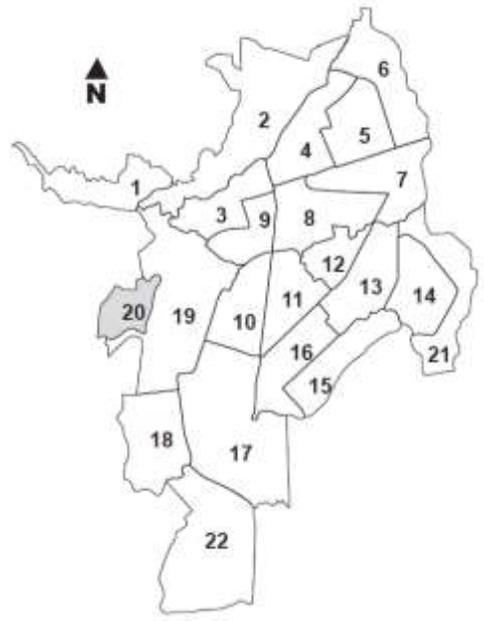
En la misma comuna 19, más hacia el centro de la comuna, se encuentra ubicada la Institución Educativa Liceo Departamental. En su matrícula se refleja que el 75.5% de la población residen en otras comunas y el 24.1% son habitantes de la misma comuna.

El entorno geográfico de la comuna 19 no presenta dificultades mayores, es importante conocer que su población pertenece en gran medida a estratos socioeconómicos 3, 4, 5 y 6, y que la mayoría de la población en edad escolar de esta comuna acude a establecimientos educativos no oficiales de otras comunas (17 o 22) o de la misma. En consecuencia, no es necesario contratar; lo anterior sin incluir los establecimientos ubicados que atienden población con necesidades especiales que se encuentran situados en esta comuna.

## COMUNA 20

### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
2001	2	El Cortijo
2002	3	Belisario Caicedo
2003	1	Siloé
2004	1	Lleras Camargo
2005	1	Belén
2006	1	Brisas de Mayo
2007	1	Tierra Blanca
2008	1	Pueblo Joven
2097	NR	Cementerio - Carabineros
2098	1	Venezuela - Urb Cañaveralejo
2099	1	La Sultana



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

### Instituciones Educativas Oficiales Comuna 20

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600103760001	MEDIA TÉCNICA	75/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MULTIPROPÓSITO
17600103760002	MEDIA TÉCNICA	75/02 JORGE ELIESER GONZALES RUBIO
17600103760004	MEDIA TÉCNICA	75/04 REPUBLICA DE PANAMÁ
17600103760005	MEDIA TÉCNICA	75/05 SANTA LUISA
17600103760003	MEDIA TÉCNICA	75/07 LUIS ALBERTO ROSALES
17600100448501	MEDIA CASD	74/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUANA DE CAICEDO Y CUERO

17600100448502	MEDIA CASD	74/02 I.E.J.C.Y C.SEDE SIMÓN BOLÍVAR
17600100448503	MEDIA CASD	74/03 I.E. J.C. Y C. SEDE ANTONIA SANTOS
<b>17600100177001</b>	<b>MEDIA TÉCNICA</b>	<b>73/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS</b>
17600100177012	MEDIA TÉCNICA	73/02 CELANESE
17600100177002	MEDIA TÉCNICA	73/03 LUIS LÓPEZ DE MESA
17600100177003	MEDIA TÉCNICA	73/04 SOFIA CAMARGO DE LLERAS
17600100177004	MEDIA TÉCNICA	73/05 GENERAL ANZOATEGUI
17600100177005	MEDIA TÉCNICA	73/06 SANTIAGO RENGIFO SALCEDO
17600100177006	MEDIA TÉCNICA	73/07 FRAY CRISTÓBAL DE TORRES
17600100177007	MEDIA TÉCNICA	73/08 MARISCAL JORGE ROBLEDO
17600100177008	MEDIA TÉCNICA	73/09 MIGUEL ANTONIO CARO
17600100177009	MEDIA TÉCNICA	73/10 MANUEL MARÍA BUENAVENTURA
17600100177010	MEDIA TÉCNICA	73/11 TULIO ENRIQUE TASCON

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE

Tabla 26: Datos de atención escolar comuna 20

Comuna 20		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	618	3987	3427	1242	9274
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	901	4493	3661	1894	10949
<b>Matrícula</b>	Oficial	559	3362	3093	984	7998
	Contratada	0	388	764	285	1437
	Privada	426	1450	819	337	3032
	Probable demanda por continuidad	985	5200	4676	1606	12467
<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>		109%	116%	128%	85%	114%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

La comuna 20 de la Ciudad de Cali está ubicada en la parte occidental de la ciudad, entre los Farallones de Cali, la Avenida de Los Cerros, el cerro Cristo Rey y el cerro Bataclán. Delimita por el sur con el corregimiento La Buitrera, por el oriente, con la comuna 19 y por el norte y occidente con el corregimiento de los Andes. La comuna 20 está compuesta por ocho barrios y tres urbanizaciones:

- El Cortijo
- Belisario Caicedo

- Siloé
- Lleras Camargo
- Belén
- Brisas de Mayo
- Tierra Blanca
- Pueblo Joven
- Cementerio – Carabineros
- Venezuela – Urb. Cañaveralejo
- La Sultana

La ubicación de estos barrios y urbanizaciones dentro de la topografía de la comuna 20 se puede describir así:

El Cortijo, Belisario Caicedo, Urbanización Venezuela Cañaveralejo, están ubicados en la parte plana de la comuna; mientras que La Sultana está ubicada en las partes altas de la ladera. Los demás barrios están entre la zona alta, media y baja.

La institución educativa Eustaquio Palacios consta de once sedes, incluida la principal. Tres de las sedes están ubicadas en el barrio Lleras Camargo, en la parte alta, Fray Cristóbal de Torres y Mariscal Jorge Robledo, mientras que la Sofía Camargo de Lleras se encuentra en la parte baja del mismo barrio. Lo que hace que históricamente la gran mayoría de los estudiantes de la institución provenga de la zona alta de ladera. También esta institución cuenta en el barrio Siloé, en la parte más alta de la comuna, con las sedes Miguel Antonio Caro y Manuel María Buenaventura, en la parte media del mismo barrio se encuentra la sede Luis López de Meza, mientras que en la parte baja encontramos la General Anzoátegui. En el barrio Belén, en la parte más alta, encontramos la sede Celanese, en el barrio La Sultana la sede Santiago Rengifo Salcedo. En el barrio el Lido encontramos la sede principal del Eustaquio Palacios. También hacia la zona rural del corregimiento de los Andes se encuentra la sede Tulio Enrique Tascón en la vía Cristo Rey.

Por su parte, la institución educativa Multipropósito consta de cuatro sedes en la ladera y su sede principal en la 19. La sede principal atiende la demanda de cupos de estudiantes provenientes de la zona de ladera de la comuna 18 dado que se tienen vías de fácil acceso y transporte público.

Las demás sedes de la IEO Multipropósito son: República de Panamá que está ubicada en la parte baja del barrio Pueblo Joven, la sede Jorge Eliécer González Rubio se encuentra en la parte plana en el barrio El Cortijo y la sede Luis Alberto Rosales se encuentra en la parte media del barrio Tierra Blanca.

También cuenta con la sede Santa Luisa, que está ubicada en la parte plana de la vereda la Sirena. La institución educativa Juana de Caicedo y Cuero consta de tres sedes, incluida la principal: La sede Antonia Santos está ubicada en la parte alta del barrio Belén, la sede Simón Bolívar, en la parte baja del barrio Siloé, mientras que su sede principal se encuentra en la comuna 19, en el barrio El Lido. Es de destacar que todos los estudiantes provienen de los barrios de ladera de la comuna 20.

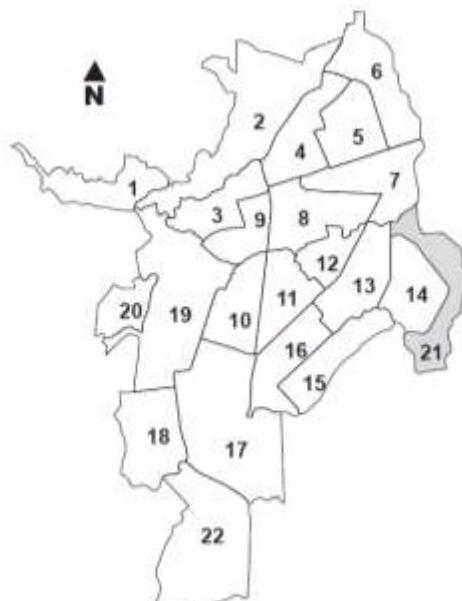
Esta comuna es una zona de ladera, que tiene vías de acceso muy limitadas y, por la misma ubicación geográfica, las Instituciones Educativas Oficiales y no oficiales, en muchas ocasiones, no pueden tener una amplia planta que pueda atender plenamente a la población en edad escolar, lo que también dificulta la construcción o adquisición de nuevas sedes educativas para mejorar la calidad en la educación. Respecto a su contexto socioeconómico, se trata de una comuna donde la mayoría de sus barrios son de estrato 1; evidenciando una gran necesidad por los cupos educativos en el sector oficial.

Para la asignación de cupos escolares, es importante tener en cuenta la situación social de la comuna, puesto que según el informe de la Personería, esta es la que más pandillas registra por número de barrios, albergando 26 grupos compuestos por 450 jóvenes, en su mayoría localizados en el barrio Siloé. Las pandillas más peligrosas se ubican en la zona de La Estatua, El Caguán, Hueco de Belén, Los de la estrella y El Cartucho.

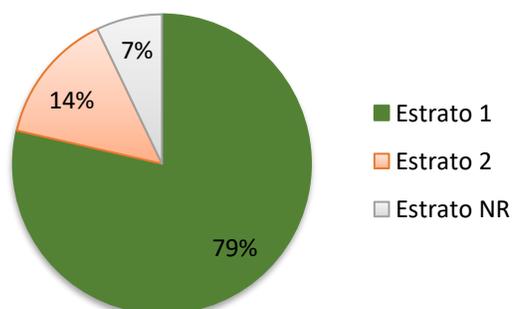
La comuna se califica en intermedia, teniendo en cuenta que las instituciones educativas oficiales de las comunas, históricamente, cuentan con disponibilidad de cupos en todos los niveles durante el año lectivo. Por lo tanto, la contratación del servicio educativo solo debe darse para los estudiantes que ya tienen la estrategia y son atendidos en establecimientos educativos privados de cobertura contratada. No se asignarán estudiantes nuevos a estos establecimientos.

## COMUNA 21

### Barrios



Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
2101	1	Pízamos I
2102	1	Pízamos II
2103	1	Calimio Desepaz
2104	1	El Remanso
2105	1	Los Lideres
2106	1	Desepaz Invicali
2107	1	Compartir
2108	1	Ciudad Talanga
2194	1	Villamercedes I-Villa Luz- Las Garzas
2195	1	Pízamos III - Las Dalias
2196	1	Potrero Grande
2197	2	Ciudadela del Río
2198	2	Valle Grande
2199	NR	Planta de Tratamiento



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

## Instituciones Educativas Oficiales Comuna 21

DANE	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDES
17600103078801	MEDIA TÉCNICA	76/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDADELA DESEPAZ

Fuente: Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE

Tabla 27: Datos de atención escolar comuna 21

Comuna 21		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	175	836	480	253	1744
<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	1539	7680	6259	3238	18716
<b>Matrícula</b>	Oficial	156	745	479	226	1606
	Contratada	105	5315	4659	1453	11532
	Privada	1154	1460	885	421	3920
	Probable demanda por continuidad	1415	7520	6023	2100	17058
<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>		92%	98%	96%	65%	91%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

La comuna 21 está localizada al oriente del área urbana, a la ribera del Río Cauca, y limita al norte con el Municipio de Candelaria; al sur con el corregimiento de Navarro; al occidente con la Comuna 14 y al oriente con el Río Cauca. El estrato de la comuna principalmente es 1 y algunos barrios cuentan con lados de manzana de estratos 2.

La Institución Educativa Oficial y sus dos sedes cuentan con poca disponibilidad de cupos para atender el total de la población en edad escolar. Adicional a esto, la comuna presenta zonas distantes a la institución lo cual impide que los niños y niñas en edad escolar de los niveles de transición y básica primaria, de estas zonas, acudan a la Institución Educativa Técnica Industrial Ciudadela Desepez.

Hacia el sector de Potrero Grande, barrio creado a partir del proyecto de vivienda de interés social, se encuentra la Institución Educativa Nelson Garcés Vernaza, establecimiento en concesión que atiende una matrícula de 1440 estudiantes en todos los niveles educativos, la cual termina su contratación el día 31 de diciembre de 2020.

Es importante resaltar el contexto socio económico de la comuna, como se mencionaba anteriormente con la estratificación, y que la población de la comuna es fluctuante, tienen experiencias migratorias entre barrios, por razones como: familiares, dificultad en conseguir empleo, amenaza de la vida, entre otras. Por lo anterior, la institución educativa puede presentar estudiantes en deserción y movilidad de la población estudiantil.

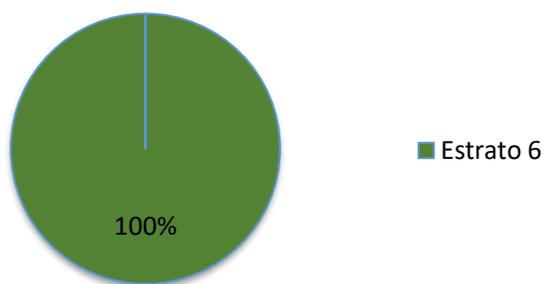
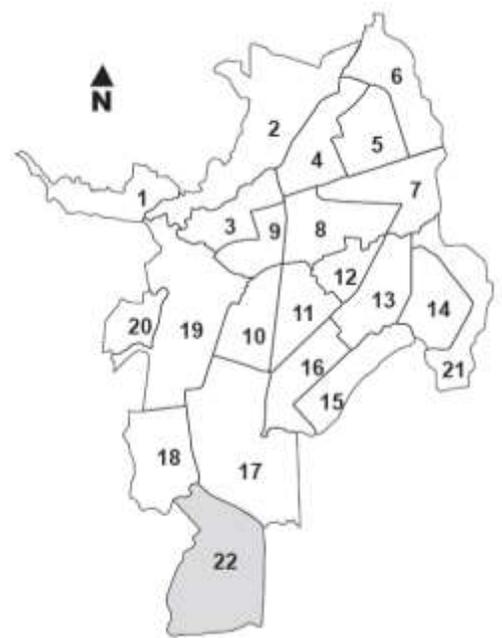
Por lo ya mencionado, la comuna requiere la estrategia de contratación del servicio educativo en todos los niveles, priorizando la institución educativa oficial hasta que su oferta de cupos se encuentre cubierta.

En el nivel de preescolar, para el próximo año lectivo, se requiere asignar cupo en cobertura contratada a 449 niños y niñas provenientes de los programas de primera infancia, esto en el marco de la Mesa Municipal de Tránsito Armónico.

## COMUNA 22

### Barrios

Código único	Estrato moda	Barrio, urbanización o Sector
2201	6	Urbanización Ciudad Jardín
2296	6	Parcelaciones Pance
2297	6	Urbanización Río Lili
2298	6	Ciudad Campestre
2299	6	Club Campestre



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

Tabla 28: Datos de atención escolar comuna 22

Comuna 22		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	0	0	0	0	0

<b>Demanda</b>	Proyección de población en edad escolar (5-16)	160	799	651	337	1948
	<b>Matrícula</b>					
	Oficial	0	0	0	0	0
	Contratada	0	0	0	0	0
	Privada	2281	7734	6220	2934	19169
	Probable demanda por continuidad	2281	7734	6220	2934	19169
	<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>	1424%	968%	955%	871%	984%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

La comuna 22 está localizada al sur del área urbana de la ciudad, limita al norte con la comuna 17, al sur y al occidente con el corregimiento de Pance, al oriente con el corregimiento de El Hormiguero. Hasta hace unos años, la Comuna 22 formaba parte de la Comuna 17.

Esta es una de las comunas con mayor desarrollo en la ciudad en los últimos años, conformada por las universidades más importantes de la ciudad y terrenos muy amplios que han sido destinados para la construcción de viviendas debido al Plan de Ordenamiento Territorial. Dentro de sus recientes construcciones se encuentran los barrios Bochalema y Ciudad Pacífica.

Es una de las zonas con mayor valorización y cuenta con condominios y apartamentos de alto costo. El estrato moda es 6 y 5.

En la comuna 22, la Secretaría de Educación solo cuenta con la sede Cañasgordas de la Institución Educativa Oficial Incolballet, la cual ofrece los niveles de preescolar y básica primaria, cuyos cupos son solicitados por población de diferentes partes de la ciudad por su modelo característico de las danzas.

Los datos de cobertura bruta de esta comuna reflejan en todos los niveles educativos, una alta atención de la población por parte de establecimientos educativos privados de la comuna, superando a la población en edad escolar que habita en ella, lo que quiere decir que ésta es una comuna que brinda atención educativa a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de varias comunas del Distrito.

### COMUNAS RURALES

COMUNA	CONSECUTIVO	INSTITUCIÓN / SEDE	ESPECIALIDAD
51	27600100328901	77/02 INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRO (JUAN BAUTISTA DE LA SALLE)	MEDIA ACADÉMICA
51	27600100328902	77/02 JUAN DEL CORRAL	MEDIA ACADÉMICA
51	17600101330101	79/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE BALLET CLÁSICO INCOLBALLET	MEDIA ACADÉMICA

51	17600101330102	79/02 CAÑASGORDAS	MEDIA ACADÉMICA
52	27600100488901	78/02 PANTANO DE VARGAS	MEDIA ACADÉMICA
52	27600100488902	78/03 ANTONIO VILLAVICENCIO	MEDIA ACADÉMICA
52	27600100488902	78/03 ANTONIO VILLAVICENCIO	MEDIA ACADÉMICA
52	27600100488902	78/03 ANTONIO VILLAVICENCIO	MEDIA ACADÉMICA
52	27600100488903	78/04 TULIA BORRERO MERCADO	MEDIA ACADÉMICA
53	27600100857401	80/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PANCE	MEDIA TÉCNICA
53	27600100857402	80/03 PIO XII	MEDIA TÉCNICA
53	27600100857403	80/02 REPÚBLICA DE SANTO DOMINGO	MEDIA TÉCNICA
53	27600100857403	80/02 REPÚBLICA DE SANTO DOMINGO	MEDIA TÉCNICA
53	27600100857405	80/05 LAUREANO GÓMEZ	MEDIA TÉCNICA
53	27600100857406	80/04 SAN FRANCISCO	MEDIA TÉCNICA
54	27600100518401	81/02 I.E LA BUITRERA JOSÉ MARÍA GARCÍA DE TOLED	MEDIA ACADÉMICA
54	27600100518402	81/03 CENTRO DOCENTE LOS COMUNEROS	MEDIA ACADÉMICA
54	27600100518403	81/04 CENTRO DOCENTE SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	MEDIA ACADÉMICA
54	27600100518404	81/05 CENTRO DOCENTE NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	MEDIA ACADÉMICA
55	27600100513301	82/02 INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACARMELO -CACIQUE CALARCA	MEDIA ACADÉMICA
55	27600100513302	82/03 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	MEDIA ACADÉMICA
56	27600101118401	83/02 TIERRA DE HOMBRES)	MEDIA ACADÉMICA
56	27600101118401	83/02 TIERRA DE HOMBRES)	MEDIA ACADÉMICA
56	27600101118402	83/03 JUAN PABLO I	MEDIA ACADÉMICA
56	27600101118403	83/04 FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS)	MEDIA ACADÉMICA
57	27600102226701	84/04 JOSÉ HOLGUÍN GARCÉS	MEDIA ACADÉMICA
57	27600102226702	84/03 CENTRO EDUCATIVO CANTILLO 171	MEDIA ACADÉMICA
57	27600102226703	84/02 ESC #98 LA INMACULADA CONCEPCIÓN	MEDIA ACADÉMICA
58	47600102071901	86/02 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONERA ITA FARALLONES	MEDIA TÉCNICA
58	47600102071902	86/03 JORGE ELIECER GAITÁN	MEDIA TÉCNICA
58	47600102071903	86/04 JUAN DE LOS BARRIOS	MEDIA TÉCNICA
59	27600101283101	85/02 SAT JOSÉ HOLGUÍN GARCÉS	MEDIA ACADÉMICA
59	27600101283102	85/03 REPUBLICA DE CUBA	MEDIA ACADÉMICA
59	27600101283103	85/04 CRISTÓBAL COLON	MEDIA ACADÉMICA
60	27600101099401	87/01 I.E. FCO JOSÉ LLOREDA MERA _ SEDE BACHILLERATO	MEDIA TÉCNICA
60	27600101099402	87/05 IGNACIO HERRERA Y VERGARA	MEDIA TÉCNICA
60	27600101099403	87/03 FRANCISCO MIRANDA	MEDIA TÉCNICA
60	27600101099404	87/02 LUIS FERNANDO LLOREDA ZAMORANO	MEDIA TÉCNICA
60	27600101099405	87/04 BOYACÁ	MEDIA TÉCNICA
62	27600103994101	88/04 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ- SAAVEDRA GALINDO	MEDIA TÉCNICA
62	27600103994102	88/05 JORGE ROBLEDO	MEDIA TÉCNICA
62	27600103994103	88/06 VILLA DEL ROSARIO	MEDIA TÉCNICA
62	27600103994104	88/02 SAGRADO CORAZÓN	MEDIA TÉCNICA

62	27600103994105	88/03 LA GRANJA	MEDIA TÉCNICA
64	27600101135401	89/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTEBELLO	MEDIA ACADÉMICA
64	27600101135402	89/02 SAN PEDRO APÓSTOL	MEDIA ACADÉMICA
64	27600101135403	89/03 ANDRES JOAQUÍN LENIS	MEDIA ACADÉMICA
65	27600100550801	90/01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS	MEDIA CASD
65	27600100550802	90/02 I. E. GOLONDRINAS SEDE ANTONIO BABERENA	MEDIA CASD

Tabla 29: Datos de atención escolar comunas rurales

Comunas Rurales		Ed. Pree	Ed. Prim	Ed. Sec	Ed. Med	Total
<b>Oferta</b>	Proyección de cupos escolares y capacidad Instalada	628	3851	3827	1648	9954
	Proyección de población en edad escolar (5-16)	905	4513	3678	1903	10998
<b>Matrícula</b>	Oficial	584	3574	3622	1228	9008
	Contratada	0	353	79	38	470
	Privada	618	1521	1209	548	3896
	Probable demanda por continuidad	1202	5448	4910	1814	13374
<b>Probable tasa cobertura bruta 2021</b>		133%	121%	134%	95%	122%

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali

La zona rural de la ciudad de Cali será comparada en este estudio de manera general, pero respetando las necesidades específicas de ciertas zonas de cabecera que presentan un centro poblado con necesidades educativas específicas.

Los corregimientos de la ciudad de Cali se dividen de la siguiente manera:

- El corregimiento Navarro suroriente de Cali: Navarro Cabecera, la Ye, el paso de la Barca, el Estero, Morgan y las Malvinas. En este corregimiento predomina el estrato 0 y 1. Ofrece transición, básica primaria, básica secundaria, media académica y educación para adultos en la institución educativa Navarro y sedes. Además de la Institución Educativa Incolballet que por ofrecer modalidad artística en danza y ballet es apetecida por estudiantes de todas las comunas de Cali.
- El corregimiento de Pance sur de Cali, sus veredas son: La Viga, el Peón con los asentamientos de El Rincón y Loma Larga, Pico de Águila, El Banqueo con los

asentamientos El Jardín y El Banquito, La Vorágine con los asentamientos del Jordán, Alto de la Iglesia y Chorro de Plata, San Francisco, el Porvenir, San Pablo, Alto del Trueno, el Topacio, el Pato y la Castellana. En este corregimiento predomina el estrato 3 en adelante. Ofrece transición, básica primaria y básica secundaria en la Institución Educativa Oficial Pance.

- El corregimiento de Pichindé occidente de Cali: Peñas Blancas, Lomas de la Cajita. Ofrece transición, básica primaria, básica secundaria, media académica y educación para adultos en la Institución Educativa Oficial Pichindé.

- El corregimiento de Villacarmelo al occidente de Cali: El Carmen/ Minuto Villacarmelo (cabecera del corregimiento), la Candelaria, la Fonda, Dos Quebradas y Alto de Los Mangos. Ofrece transición, básica primaria en la Institución Educativa Villacarmelo principal y dentro de sus sedes básica secundaria.

- El corregimiento la Buitrera rural de Cali: limita con los corregimientos de Pance al sur y Villacarmelo al occidente. Ofrece transición, primero y básica secundaria en la Institución Educativa Oficial La Buitrera.

- El corregimiento La Leonera al occidente de Cali: La Leonera (cabecera), el Pato, el Porvenir y el Pajuil. Limita al norte con los corregimientos de Felidia y El Saladito y al sur con el corregimiento de Pichindé. Dentro de la Institución Educativa Oficial que existe en La Leonera ofrece transición, básica primaria, básica secundaria, media técnica y educación para adultos.

- El corregimiento Felidia al occidente de Cali: Felidia (cabecera), Santa Elena, Esperanza, las Nieves, el Diamante, el Cedral y La Soledad. Dentro de la Institución Educativa Oficial dentro de sus sedes ofrece primaria y en la institución principal básica secundaria con modalidad media técnica.

- El corregimiento El Saladito al norte de Cali: El Saladito (cabecera), San Antonio, San Pablo, San Miguel, Montañuelas. Donde existe la Institución Educativa Oficial Francisco José Lloreda Mera. Ofrece transición, básica primaria, básica secundaria, media técnica y educación para adultos.

- El corregimiento La Paz al norte de la ciudad de Cali, sus veredas son: la Paz (cabecera), Vergel, Lomitas, Villa del Rosario. Limita al occidente con el corregimiento la Elvira, al sur con el corregimiento La Castilla, al oriente con Golondrinas. Ofrece transición, básica secundaria y media en la Institución Educativa La Paz.

- El corregimiento Montebello al norte de Cali: de los sitios más cercanos y visitados por el corregimiento es el cerro de las Tres Cruces y la Parroquia de Santa Rosa de

Lima. La Institución Educativa Montebello principal ofrece básica secundaria y media, dentro de sus sedes básica primaria.

- El corregimiento Golondrinas al norte de Cali sus veredas: El Filo, La María y La Fragua, sectores Tres Cruces Alto y Tres Cruces Bajo. Dentro del corregimiento existe la institución educativa oficial Golondrinas que ofrece básica primaria, secundaria y media.

La zona rural presenta una estimación relativamente baja de la población en edad escolar que solicita cupos educativos en el sector oficial. La matrícula del sector Privado en algunos corregimientos está focalizada para población de estratos altos de la zona urbana de la ciudad y cuenta con 16 establecimientos de los cuales 13 funcionan en calendario B. La oferta educativa en el sector rural se ha ido ampliando con la renovación de sedes educativas en los últimos años, pero se tienen algunas zonas donde se presenta un cierto déficit por la cantidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En algunas zonas rurales es posible realizar la contratación del servicio público educativo de acuerdo a las necesidades de la demanda y al estado de la matrícula de las Instituciones Educativas Oficiales.

## 6. ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA 2021

Dando cumplimiento a la ya citada Resolución No. 07797 de 2015, la cual en su Capítulo II Organización del proceso de gestión de la cobertura educativa, Artículo 9°, establece las directrices para la organización del proceso de gestión de la cobertura educativa para las ETC y, en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Santiago de Cali 2020-2023 “Unidos por la vida”, la Secretaría de Educación Distrital, establece diversas estrategias que buscan garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo a la población en edad escolar de la ciudad.

### 6.1 Acceso al sistema educativo

Con el fin de garantizar el ingreso al sistema educativo oficial de Santiago de Cali, en el cual se ha identificado la existencia de las limitaciones ya descritas en el presente documento, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali cuenta con las siguientes estrategias:

#### 6.1.1. Estrategia de cobertura contratada

Esta estrategia se encuentra enmarcada en la dimensión 2 “Cali, solidaria por la vida”, línea estratégica “Distrito educador”, programa “La escuela me acoge” del Plan de Desarrollo Distrital, se implementa la estrategia de Ampliación de Cobertura. Con esta estrategia se busca atender de forma residual la demanda del servicio educativo cuando los cupos ofertados en Institución Educativa Oficial son insuficientes. Esta estrategia se define a partir del estudio de insuficiencia y limitaciones que permite establecer las dificultades que exigen al sistema educativo oficial optar por esta alternativa.

De acuerdo con lo proyectado en el plan indicativo del Plan de Desarrollo Distrital se proyecta para 2021 brindar educación con gratuidad a 218.266 estudiantes incluyendo estudiantes matriculados en institución educativa oficial y en establecimiento educativo privado contratado que se estiman en una cifra que supera los 60.000 estudiantes considerando las particularidades del escenario económico actual. A la fecha la estrategia cuenta con un presupuesto asignado de ciento diez mil doscientos cincuenta y ocho millones setecientos diecinueve mil ochenta pesos (\$110.258.719.080)

### **6.1.2 Estrategia de búsqueda activa**

En cuanto a la interacción con la comunidad para las actividades de búsqueda activa, es importante observar que tradicionalmente en Cali se ha adelantado la estrategia de búsqueda activa mediante actividades presenciales de barrido del territorio para identificar potenciales estudiantes. Sin embargo, ante el contexto actual, buscamos para el año 2021, al igual que durante la vigencia 2020 replantear esta estrategia haciendo uso de las relaciones interinstitucionales, de tal forma que podamos capitalizar los acercamientos con la comunidad; que se realizan desde entidades como ICBF, el Departamento de la Prosperidad Social e instancias como el macroproyecto Plan Jarillón y los líderes de comunidad venezolana asentada en Cali, para difundir a través de sus espacios de encuentro con los sectores de la comunidad la oferta educativa oficial de Santiago de Cali y obtener de estas fuentes registros de población en edad escolar que se encuentra por fuera del sistema educativo; esto con el fin de adelantar las acciones correspondientes para su vinculación.

## **6.2 Estrategias de Permanencia**

Teniendo en cuenta el análisis del contexto, mediante el cual se identificaron los factores de deserción, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali diseña e implementa las estrategias de permanencia que se exponen a continuación:

### **6.2.1 Programa de Alimentación Escolar – PAE:**

Enmarcado en la dimensión 2 “Cali, solidaria por la vida”, línea estratégica “Distrito educador”, programa “La escuela me acoge” del Plan de Desarrollo Distrital, se implementa el Programa de Alimentación Escolar-PAE. Con esta estrategia se busca el mejoramiento de las condiciones integrales de desarrollo de los niños matriculados en instituciones educativas, a través de la ejecución de convenios de Asociación para la entrega diaria de raciones a estudiantes de la matrícula oficial de Santiago de Cali (Instituciones Educativas oficiales y Establecimientos Educativos Contratados) durante todo el año lectivo. Esta estrategia se da a partir del proceso de Focalización para determinar los titulares de derecho de acuerdo a los lineamientos técnicos, dando prioridad a los estudiantes de preescolar y primaria de zona urbana y rural, a los

estudiantes de la zona rural, a las comunidades étnicas y víctimas del conflicto registrados en la matrícula.

La estrategia de Alimentación Escolar responde a los factores de deserción “desempleo de los padres o acudientes” y “bajo rendimiento escolar”.

Para el período 2021 se tiene como meta brindar al 100% de estudiantes matriculados en las IEO complementos alimentarios, según lo establecido en el Plan indicativo y cuenta con un presupuesto asignado de (\$66.045.045.000)

### **6.2.2 Transporte escolar:**

La estrategia de transporte escolar tiene como objetivo facilitar el acceso y la permanencia en el sistema educativo oficial de la población estudiantil de la zona rural, ladera, comunas deficitarias y vulnerables del Distrito de Santiago de Cali; para lograr dicho fin se establecen dos modalidades en la prestación del servicio de transporte escolar: el servicio de transporte especial escolar y el servicio de transporte mediante la entrega de tarjeta del transporte masivo MIO.

El servicio de transporte especial escolar, contribuye a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, facilitando el desplazamiento de los educandos que residen en la zona rural y de ladera, los cuales deben realizar largos desplazamientos desde su lugar de residencia hacia la Institución Educativa Oficial. También atiende a estudiantes de la zona urbana que fueron reubicados y estudiantes en condición de discapacidad.

Así mismo, el servicio de transporte escolar mediante la entrega de tarjeta del transporte masivo MIO, busca contribuir a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, facilitando el desplazamiento de los educandos que residen en comunas caracterizadas como deficitarias, los cuales deben realizar largos desplazamientos desde su vivienda hacia la Institución Educativa Oficial.

Esta estrategia se encuentra incluida en la dimensión 2 del Plan de Desarrollo, denominada “Cali, solidaria por la vida”, línea estratégica “Distrito educador”, programa “La escuela me acoge”, y tiene como meta beneficiar a 17.200 estudiantes en la vigencia 2021 en condiciones de normalidad académica de presentarse y una capacidad máxima transportadora del 45% de este valor en la modalidad de alternancia. La estrategia tiene un presupuesto aprobado en ficha presupuestal de (\$22.734.470.473)

### 6.2.3 Metodologías flexibles:

Esta estrategia tiene como fin la implementación de metodologías para población que por sus condiciones sociales, económicas, políticas o de salud, se enfrenta a barreras para acceder al sistema educativo o tiene trayectorias fragmentadas e incompletas. En este sentido, trabaja desde la atención a población en extraedad, estudiantes en condiciones de enfermedad crónica u hospitalización prolongada y educación formal para jóvenes, adultos y adultos mayores.

Se desarrollan Modelos Educativos Flexibles de Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria y la estrategia de nivelación para el primer ciclo de básica primaria llamada Brújula Competencias para la Vida, las cuales son alternativas enfocadas en lograr vincular a niños, niñas y jóvenes en condición de vulnerabilidad y extraedad, con el fin de aportar en la generación de oportunidades y educación pertinente, nivelar y compensar la extraedad, aumentar la oferta y cobertura en las Instituciones Educativas Oficiales y fortalecer el acceso de la población por fuera del sistema educativo.

El modelo Aceleración del Aprendizaje, consiste en un conjunto de estrategias educativas sustentado en teorías pedagógicas, que se desarrolla a partir de una metodología orientada a que niños, niñas y jóvenes en extraedad, entre 10 y 15 años, logren desarrollar las competencias que les permitan nivelar la básica primaria en un año lectivo, superando el desfase edad-grado.

Por su parte, el modelo Brújula Competencias para la Vida, tiene como finalidad la nivelación en aprendizajes y competencias básicas de niños, niñas y jóvenes en extraedad de 9 a 15 años, no alfabetizados, desescolarizados que no saben leer ni escribir, estudiantes con un desarrollo incipiente del uso y manejo del código escrito, con poco conocimiento del alfabeto, lectura poco fluida y bajo nivel de comprensión lectora; así mismo esta metodología busca aportar a la nivelación de 1° a 3° de primaria y fortalecer las competencias ciudadanas de los estudiantes, partiendo del reconocimiento del contexto, la condición de extraedad y desescolarización de niños, niñas y jóvenes.

Así mismo, Caminar en Secundaria es un modelo de nivelación para jóvenes en extraedad de básica secundaria que atiende jóvenes entre 13 y 17 años (Caminar 1 nivela 6° y 7°- Caminar 2 nivela 8° y 9°). Esta metodología surge como alternativa para la nivelación de los estudiantes en extraedad, con el fin de garantizar la continuidad

de sus estudios en el aula regular o la finalización de la educación básica secundaria, así mismo facilita el regreso al sistema educativo y contribuye a la permanencia de aquellos estudiantes que por diferentes motivos lo han abandonado. Caminar en Secundaria se centra en el desarrollo de Proyectos Pedagógicos Productivos como eje articulador del modelo. Estos Proyectos Pedagógicos Productivos –PPP– son considerados como una estrategia educativa que permite dinamizar las áreas de gestión escolar y articularlas con oportunidades del entorno.

En relación con la atención en educación formal a jóvenes, adultos, adultos mayores y población adulta en condiciones de vulnerabilidad (Recicladores, habitantes de calle, población LGTBIQ+, población en proceso de reinserción y reintegración del conflicto armado, adultos mayores y población en situación de desplazamiento), se establecen acciones encaminadas al acceso y permanencia de la población en condición diversa, analfabetas o con estudios de básica y media incompletos en Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), los cuales conforme al Artículo 2.3.3.5.3.4.7. de la sección 3 del Decreto 1075, se organizan de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica: 1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero. 2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto. 3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo. 4. El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno. Igualmente, conforme al Artículo 2.3.3.5.3.5.1. la educación media académica se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados a las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico de que trata el artículo anterior o a las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica.

En el Plan de Desarrollo se establece una meta de 75 sedes educativas oficiales para la implementación de modelos educativos flexibles, estrategia se vincula con la dimensión 2 “Cali, solidaria por la vida”, línea estratégica “Distrito educador”, programa “La escuela me acoge”. Para la vigencia 2021 se encuentra proyectada la continuidad de la estrategia, sin embargo, la ficha no cuenta con asignación presupuestal, ni están relacionadas en el Acuerdo 0484 de 2020 “Por el cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital, y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021”.

## 6.2.4 Atención Educativa a la Población con Discapacidad y Talento y/o Capacidad Excepcional

Esta estrategia se encuentra enmarcada en la dimensión 2 del Plan de Desarrollo Distrital, denominada “Cali, solidaria por la vida”, en su línea estratégica “Poblaciones Construyendo Territorio”, programa “Desarrollando capacidades”.

Para la atención de la población con discapacidad y talentos y/o capacidades excepcionales, se implementan cuatro modalidades que permiten brindar una atención educativa de acuerdo a la competencia académica, habilidades e intereses de los estudiantes según su ciclo vital. Las modalidades ofertadas son:

- Atención de población en situación de discapacidad en Instituciones Educativas Oficiales (Educación Formal): Este servicio educativo se oferta a estudiantes con necesidades educativas especiales bajo el marco de educación inclusiva, atendiendo a los estudiantes en los diferentes grados de la básica primaria, secundaria o media teniendo en cuenta sus competencias escolares.
- Atención de población en situación de discapacidad mediante cobertura educativa contratada. Entidades Especializadas (Educación formal): Mediante esta modalidad se atiende a estudiantes en condición de discapacidad, que por su alto grado de compromiso diagnóstico no deben asistir a las Instituciones Educativas Oficiales.
- Educación adecuada para la integración social: Con la implementación de esta modalidad se presta el servicio educativo a la población con discapacidad mayores de 14 años que, por condiciones relacionadas con vinculación tardía al sistema educativo, extraedad, alto grado de repitencia, deserción escolar, entre otras, no pueden ingresar al sistema bajo la modalidad de educación formal y son atendidos a través de proyectos por entidades de reconocida trayectoria en el manejo de personas en condición de discapacidad.
- Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: Este servicio educativo se presta para población con discapacidad mayores de 14 años que al adquirir los conocimientos básicos en áreas fundamentales de básica primaria, secundaria o media, son promovidos con el fin de dar continuidad a su proceso educativo, el cual está encaminado al desarrollo de competencias técnicas laborales de acuerdo a las habilidades y preferencias de los jóvenes.

Para la vigencia 2021 se tiene previsto garantizar la vinculación a la educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano y educación adecuada para la integración a 4.826 estudiantes con discapacidad y capacidad y/o talentos

excepcionales en el Distrito de Santiago de Cali, a la fecha se cuenta con el recurso para la contratación del servicio de apoyos pedagógicos por un total de (\$1.955.297.008) recursos SGP y sin recursos asignados para las modalidades de educación adecuada para la integración y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

### **6.2.5 Atención a Víctimas del Conflicto:**

La atención a la política pública para la población víctima del conflicto armado interno en su componente de servicio educativo se ubica en la Subsecretaría de Cobertura Educativa, sin embargo, amparado en la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, su alcance llega a todo el ámbito que corresponde a la Secretaría de Educación Distrital.

El propósito misional de atención a esta población es restablecer condiciones cognitivas y psicosociales de los estudiantes víctimas, que han visto afectadas sus vidas por los hechos de violencia que han desestructurado los universos que habitan como el material, simbólico y cultural.

Se brinda el servicio educativo a esta población garantizando una atención integral desde su diversidad étnica, cultural, social y sus condiciones particulares físicas y cognitivas, con el propósito de disminuir las barreras que puedan presentarse para que estos niños y niñas se adapten a su nuevo entorno educativo.

Esta estrategia se encuentra enmarcada en la dimensión 2 del Plan de Desarrollo Distrital, denominada “Cali, solidaria por la vida”, línea estratégica “Distrito reconciliado”, programa “Atención integral a las víctimas del conflicto”. La atención a víctimas del conflicto tiene como meta 3.483 estudiantes víctimas matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales, la estrategia para la vigencia 2021 incluye la adquisición de paquetes escolares, uniformes y rutas de atención educativa, recursos que se encuentra a espera de su asignación.

Lo anterior dado que la fecha la ficha presupuestal no cuenta con asignación presupuestal, ni están relacionadas en el acuerdo 0484 de 2020 “Por el cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital, y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021”.

## 6.2.6 Atención a Grupos étnicos Indígenas y Afrodescendientes:

En la búsqueda de garantizar una educación incluyente que garantice la permanencia de las diversas poblaciones en el sistema educativo desde un enfoque diferencial, según lo establecido en la ley 115, Ley 70 y Decretos 804 de 1995 y 1122 de 1998, la Secretaría de Educación Distrital desarrolla acciones vinculadas con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cali, unida por la vida” mediante la dimensión 2 “Cali, solidaria por la vida”, línea estratégica “Poblaciones construyendo territorio”, programa “Cali afro” para el caso de la atención a las comunidades afro y programa “Tejiendo identidad, para el buen vivir de la población y comunidades indígenas” para la atención a las comunidades indígenas.

Las acciones proyectadas desde estos componentes permiten dar un tratamiento acorde a las poblaciones, mediante el fortalecimiento de la cátedra de estudios afrocolombianos en las instituciones educativas de Cali, los procesos de auto reconocimiento étnico y el acompañamiento a la educación propia que se imparte en la escuela integral indígena de la sede Eustaquio Palacios de la institución educativa Santa Librada y otras instituciones de la ciudad.

Con la implementación de esta estrategia de permanencia se mitigan los siguientes factores de deserción: discriminación, desempleo de los padres o acudientes, matoneo escolar (Bullying), metodologías y procesos pedagógicos que no responden a las particularidades del estudiante.

Para el desarrollo de la estrategia en el cuatrienio se estableció un presupuesto de inversión por \$1.621.447.005 para lograr la meta de 160 sedes de instituciones educativas oficiales fortalecidas con procesos etnoeducativos afrodescendientes y, de \$656.818.773 direccionados a la consecución de la meta de 3 sedes educativas oficiales fortalecidas con estrategias de permanencia para la población indígena. Para la vigencia 2021 se tiene previsto iniciar el proceso de acompañamiento al fortalecimiento a una de las sedes educativas, sin embargo, a la fecha la ficha presupuestal no cuenta con asignación presupuestal, ni están relacionadas en el acuerdo 0484 de 2020 “Por el cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital, y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021”.

### **6.2.7 Útiles Escolares**

Esta estrategia consiste en la entrega de dotación a las instituciones educativas oficiales de insumos necesarios para las actividades académicas de los estudiantes vulnerables. Con la presente alternativa, se busca fortalecer la permanencia en el sistema público educativo con el fin de que las condiciones económicas precarias no se conviertan en una excusa para desertar de la escuela.

Esta estrategia pretende garantizar la dotación de 4000 paquetes escolares para la vigencia 2021, sin embargo, a la fecha la ficha presupuestal no cuenta con asignación presupuestal, ni están relacionadas en el acuerdo 0484 de 2020 “Por el cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital, y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021”.

### **6.2.8 Fortalecimiento del Seguimiento a la Deserción y Ausentismo Escolar**

Una de las dificultades identificadas por las instituciones educativas en Santiago de Cali está relacionada con el seguimiento a la deserción y el ausentismo escolar, en tanto se reporta un alto número de niños, niñas y jóvenes en riesgo de deserción, con los cuales no se logra establecer comunicación mediante llamadas telefónicas. Así mismo, respecto a este fenómeno los rectores manifiestan no contar con el personal necesario para realizar visitas domiciliarias, dado el riesgo que implica que el personal se movilice hasta los hogares de los estudiantes que, en muchas ocasiones, habitan en zonas de difícil acceso y con problemáticas de fronteras invisibles. Estas situaciones conllevan a un seguimiento limitado que impide identificar las causas del abandono del sistema educativo.

Es así como esta estrategia permite fortalecer la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en riesgo de deserción a través de visitas domiciliarias, las cuales van a ser realizadas por un equipo de profesionales de la Secretaría de Educación, quienes en coordinación con las Instituciones Educativas identificarán los posibles riesgos de deserción y las estrategias que permitan garantizar la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo. Así mismo, este equipo se encargará de realizar seguimiento a la información que registran las instituciones en el aplicativo Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar SIMPADE, lo cual permitirá que la información se registre de acuerdo a las indicaciones del MEN y

generar informes consolidados de forma oportuna para la toma de decisiones por parte de la administración. Esta estrategia se enmarca en la dimensión 2 del Plan de Desarrollo Distrital, denominada "Cali, solidaria por la vida", línea estratégica "Distrito educador", programa "La escuela me acoge".

Aunque esta es una estrategia fundamental para garantizar la permanencia escolar, para la vigencia 2021 a la fecha la ficha presupuestal no cuenta con asignación presupuestal, ni están relacionadas en el acuerdo 0484 de 2020 "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital, y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021".

## **ACCIONES ADELANTADAS**

### **Acciones para garantizar el acceso al sistema educativo oficial de Cali**

Referente a la estrategia de ampliación de cobertura educativa contratada las acciones adelantadas hasta la fecha incluyen la elaboración de los documentos marco para nuestra entidad territorial: Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2021 y el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2021.

Con fundamento en estos documentos, se avanzó en la identificación de las necesidades, así como en la construcción de la ruta contractual para la vigencia próxima a iniciar, conforme a lo establecido en el Artículo 2.3.1.3.2.8 del Decreto 1851 de 2015. Desde este marco, la proyección de población a atender corresponde a los estudiantes de continuidad, excluyendo a los estudiantes de grado 11 que completan su ciclo académico con la graduación; los estudiantes reportados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en respuesta a la estrategia distrital de tránsito armónico al primer grado de la educación regular, así como los estudiantes del grado transición que para el año lectivo 2020 no fueron reconocidos en la contratación y que para el próximo año lectivo se adicionan a las cifras de proyección del nivel básica primaria, así como la población inscrita hasta el día 20 de noviembre del año en curso, a la cual no se le puede asignar cupo para el año lectivo 2021 en instituciones educativas oficiales, por no contar con la disponibilidad de cupos en los grados que han solicitado.

Por otra parte, y para garantizar las estrategias de permanencia escolar durante la vigencia 2021, la Subsecretaría de Cobertura Educativa ha venido realizando las siguientes acciones:

En los meses junio -octubre se elaboró el Plan de Permanencia escolar, documento que se convierte en insumo fundamental para trazar las acciones que permiten mitigar los factores de deserción y ausentismo que se presentan en las instituciones educativas. El plan contiene cronograma para el periodo 2020-2023 en relación a los indicadores de resultado establecidos en el plan indicativo del Plan de Desarrollo.

En el mes de octubre se realizó la proyección presupuestal para vigencia 2021 a través de las diferentes fichas BP asignadas de la Subsecretaría de Cobertura, de las cuales tuvieron adición presupuestal las fichas correspondientes a: Matricula, Alimentación escolar, Transporte Escolar y parcialmente la ficha de atención a población con discapacidad.

Teniendo en cuenta que varias de las fichas presupuestales tales como; metodologías flexibles, fortalecimiento de los grupos étnicos afro e indígenas, atención a población víctima del conflicto, paquetes escolares, seguimiento a la deserción escolar y la estrategia de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la ficha de atención a la población con discapacidad no tuvieron asignación presupuestal, ni están relacionadas en el acuerdo 0484 de 2020 “Por el cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital, y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021”. La Subsecretaría de Cobertura proyectó el oficio radicado N° 202041430500003194 por medio del cual, se solicita al Departamento de Hacienda del Distrito Especial de Santiago de Cali, la priorización en la asignación de recursos para estas fichas presupuestales, dado que están enfocadas a garantizar estrategias de acceso y permanencia para poblaciones sujeto de especial protección constitucional, como lo son las poblaciones vulnerables.

Así mismo, el equipo de permanencia en el mes de diciembre se encuentra proyectando los estudios previos de todas las fichas presupuestales, incluyendo, aquellas que aun no cuentan con recursos, con el fin de dar celeridad a los procesos contractuales una vez se cuenten con la adición de los recursos proyectados.

Otras de las acciones implementadas para avanzar en concreción de las estrategias de permanencia escolar para la vigencia 2021, están relacionadas con los planes de alternancia de las estrategias de transporte escolar y PAE que se relacionan a continuación:

## **Estrategia de Transporte Escolar en Alternancia**

Para garantizar el servicio de transporte a la población estudiantil de la zona rural, ladera y comunas deficitarias del distrito de Santiago de Cali durante la vigencia 2021, se aprobó el Proyecto denominado “Prestación del servicio de transporte escolar a la población estudiantil de las IEO de Cali” BP-26002573, mediante el cual se busca atender a 17.200 estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales mediante las dos modalidades, transporte escolar especial y transporte mediante la entrega de tarjetas de transporte masivo MIO, y tiene un presupuesto total asignado de \$22.734.470.473, valor que corresponde a la prestación del servicio en normalidad académica y en presencialidad. Sin embargo, en el marco de la emergencia sanitaria que plantea nuevos escenarios en los que se debe garantizar las condiciones para el retorno gradual, progresivo y seguro de la población estudiantil a las Instituciones Educativas bajo el esquema de alternancia y que conlleva a la implementación de medidas como disminución del porcentaje de aforo en los vehículos asignados para el transporte escolar y aplicación de protocolos de bioseguridad en el transporte, se genera un aumento del presupuesto, el cual según la proyección realizada es de \$24.619.428.817 aproximadamente, lo cual representa una diferencia con la proyección inicial de \$1.884.958.344, lo cual implicaría la gestión de una adición presupuestal para el desarrollo de la estrategia en su totalidad.

Con el fin de que una vez iniciado el calendario escolar 2021 se cuente con el servicio de transporte escolar, la Secretaría de Educación realizará una reserva excepcional de los recursos contratados para la vigencia 2020 dado que el contrato se suspendió dadas las circunstancias emanadas de la emergencia sanitaria, lo cual configura un caso fortuito o de fuerza mayor lo cual permite trasladar los recursos a la vigencia 2021 para dar continuidad al contrato una vez inicie la alternancia.

## **Plan de Alternancia Programa de Alimentación Escolar 2021**

El programa de alimentación escolar- PAE, cumpliendo con su objetivo general de suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial ; fomentando hábitos alimentarios saludables (creado por el Ministerio de Educación Nacional- MEN), el cual contempla generar espacios para la participación de todos los actores del programa; propendiendo por la generación de acciones que mejoren la atención a los niños, niñas y adolescentes titulares de

derecho, así mismo, obrando conforme a lo señalado en la ley 1450 de 2011 parágrafo 4 del artículo 136, le corresponde al del Ministerio de Educación Nacional - Unidad Administrativa de Alimentación Escolar “Alimentos para aprender”, realizar la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones para la prestación del servicio y la ejecución del programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores de dicho programa. De igual manera es importante mencionar que en la actualidad el Programa de alimentación escolar, se ha redefinido desde el inicio de la emergencia sanitaria producto del COVID-19, mediante las directrices impartidas en las resoluciones 006 del 25 de marzo del 2020 y la 007 del mismo año, determinadas por la Unidad administrativa de alimentación escolar, las cuales han modificado transitoriamente los lineamientos técnicos y administrativos de este programa y dadas las condiciones atípicas en estos tiempos de la emergencia del COVID-19, el municipio ha realizado gran apuesta con el fin de cubrir el 100% de la focalización determinada en la estrategia PAE, información surtida del aplicativo del sistema de la matrícula oficial SIMAT.

Con este panorama social y normativo, el PAE, ha atendido a la población estudiantil en todas las sedes educativas con la entrega de las raciones alimentarias con un complemento en una de las tres modalidades establecidas en la resolución 006 del 2020, por tal razón se les entrega a los padres y/o acudientes de los estudiantes un complemento conformado con siete productos alimentarios en un paquete para preparar en casa y este paquete equivale a 20 días del calendario escolar.

Para el periodo del año lectivo 2021, la Subsecretaría de Cobertura Educativa desde el PAE indica el siguiente Plan de atención para garantizar la alimentación escolar para los niños, niña y adolescente que asistirán a los establecimientos educativos oficiales en presencialidad bajo la modalidad de alternancia, y para los que continuarían con educación en casa.

La propuesta queda a la espera de las condiciones de actualización de los lineamientos técnico y estándares que expida la unidad administrativa especial de alimentación escolar, en los que se brindarán las especificaciones y orientaciones de la prestación del servicio de Alimentación Escolar para los establecimientos educativos oficiales en presencialidad bajo la modalidad de alternancia.

ACTIVIDAD	DIAS DE ATENCION	No. RACIONES	MODALIDAD DE MINUTA	OBSERVACIONES
Entrega del complemento alimentario al 90% de la proyección de matrícula oficial para las jornadas AM/PM.	150	166.789	MIXTA Dependiendo de la elección de las IEO, según resultado del ejercicio del plan de trabajo determinado por la comunidad educativa, se puede aplicar la modalidad mixta (Preparado en sitio o RPC)	Según determinaciones que esperamos recibir de la Unidad Administrativa especial de Alimentación escolar
Entrega del complemento alimentario al 100% de alimentario a la matrícula JU	75	36.000		

Es importante mencionar que la Subsecretaría de Cobertura Educativa, mediante el equipo de trabajo del PAE viene desarrollando todas las actividades que permitan atender la atención de las necesidades de cada institución educativa en relación a su esquema o propuesta de alternancia escolar, donde se generaran las condiciones de entrega y supervisión de los alimentos que recibirán los estudiantes por los operadores que harán parte del marco de la contratación para el 2021, independientemente de la modalidad del menú que aplique a la alternancia y/o para continuidad en educación en casa.

Con el fin de darle contexto a esta propuesta, se cuenta con un cronograma de planeación para el proceso contractual de alimentación escolar para el periodo lectivo 2021, determinando periodos de ejecución.

Desde el mes de julio de 2020 se empezó la construcción de la ficha EBI FICHA EBI 26002679 VIGENCIA 2021, en la cual se establecieron los techos presupuestales para la contratación del Programa de alimentación Escolar, esta ficha actualmente se encuentra viabilizada en el PAI 2021.

La programación contemplada para la contratación 2021, está proyectada para que los complementos alimentarios se entreguen a los estudiantes a partir del primer día del calendario escolar, por tal razón, desde el mes de septiembre se iniciaron los trámites de solicitud y autorizaciones de vigencias futuras excepcionales por parte del Concejo Municipal.

En la actualidad, se cuenta con la aprobación al proyecto de acuerdo el que se radica ante el Concejo Municipal el día lunes 30 de noviembre para que sea sometido a debate y aprobación de esta corporación.

Por último, mencionar que el día 18 de noviembre de 2020, se radicó en la plataforma SECOP II, la LICITACIÓN PÚBLICA número 4143.010.32.1345-2020, que tiene por objeto el “SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE CON APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS EXPEDIDAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL”. FICHA EBI 26002679 VIGENCIA 2021 con un presupuesto oficial de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$59.857.021.200), M/CTE y con un plazo de 150 días de calendario escolar, la cual se tiene previsto adjudicar el día 31 de diciembre de 2020.

A modo de cierre se puede decir que, aunque se cuenta con recursos para garantizar la permanencia escolar de los estudiantes en la vigencia 2021 a través de estrategias como: acceso al sistema educativo, alimentación escolar y transporte y parcialmente de atención a población con discapacidad, existe alto riesgo de incumplir los lineamientos normativos para la atención a grupos vulnerables y así como incumplir la meta de Plan de Desarrollo 2020-2021 orientada a disminuir los niveles de deserción escolar del 4.72% al 3.72% Lo anterior, implica para el cumplimiento del presente plan realizar las gestiones necesarias que permitan garantizar la asignación presupuestal de las fichas sin financiación, lo cual permitirá garantizar el cumplimiento de las metas de Plan de Desarrollo 2020-2021 “Unidos por la Vida”, así como mejorar los procesos de inclusión educativa para fortalecer nuestro Distrito de Santiago de Cali como un escenario incluyente que garantiza los derechos de las diversas poblaciones.